

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2024/66	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

5 de diciembre de 2024

Duración:

Desde las 9:30 hasta las 11:55

Lugar:

Casa Consistorial

Presidida por:

María Loreto Serrano Pomares

Secretaria Acctal.

María José Pla Grau

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
	Angel Piedecausa Amador	SÍ
	Ana María Blasco Amorós	SÍ
	Encarnación María Ramírez Baeza	SÍ
	José Pedro Martínez González	SÍ
	María Loreto Serrano Pomares	SÍ
	Oscar Pedro Valenzuela Acedo	SÍ
	Trinidad Ortiz Gómez	SÍ

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2024-0067 Fecha: 13/12/2024

Cód. Validación:
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2/4

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Por la Sra. Secretaria, se indica a los componentes de la Junta de Gobierno Local, que ha estado a su disposición los borradores de las actas números 64 y 65 de la Junta de Gobierno local.

Ante lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Aprobar los siguientes borradores de actas:

- Acta número 66 de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2024.
- Acta número 67 de la sesión extraordinaria-urgente celebrada el 29 de noviembre de 2024.

GOBERNACIÓN. Expediente 21932/2024. Justificación gastos inscripción en el Foro EUROSPAN

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que por Decreto de Alcaldía de fecha 10 de octubre de 2024 se acordó aprobar la inscripción de la Concejal Delegada de Urbanismo, la Arquitecta Municipal y el TAE de Urbanismo, al Foro del Europan que se celebró los días 18 y 19 de octubre en Madrid y se autorizó el pago de 540,00 euros con carácter de "a justificar" con facturas o recibos, a favor de Don Emilio Manuel Jordán Cases con DNI 21442925W, en concepto de inscripción en dicho Foro conforme el RC nº 220240011994 que obra en el expediente.

Se ha presentado el justificando de la inscripción por un total de 540 euros, con lo que queda justificada la cantidad total autorizada.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7227 de 11 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 25 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1º Dar por justificado el ADO N° 220240012121 a favor de Don Emilio Manuel Jordán Cases, en concepto de inscripción en el Foro del European que se celebró los días 18 y 19 en Madrid por un importe de 540,00 euros.

2º Que se notifique el presente acuerdo a los Negociados de Tesorería e Intervención.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 21728/2024. SERVICIOS GENERALES. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS Misa festeros Difuntos Moros y Cristianos AGOSTO

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se ha emitido informe de fecha 6 de septiembre de 2024 de don Vicente Germán Martínez García, Encargado de Servicios Generales de este Ayuntamiento, con el visto bueno de la Concejala del área y la Concejala de Personal en el que indica los servicios extraordinarios realizados por personal laboral adscrito a Servicios Generales durante el mes de agosto: Misa festeros Difuntos Moros y Cristianos.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7310 de 13 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 25 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1.- Gratificar en nómina al personal laboral de la siguiente tabla, adscritos a Servicios Generales, con las cantidades indicadas en la columna *Importe Total* y con cargo a la aplicación **21112 92910 15100**, por los trabajos necesarios para la organización y ejecución del evento realizado Misa festeros Difuntos Moros y Cristianos, durante el mes de **agosto de 2024**:

Nombre y apellido	Hora extra festiva	Precio festiva	Hora extra festiva	Importe Total
-------------------	--------------------	----------------	--------------------	---------------



Rafael Antonio Espinosa Ñeco (oficial)	05:24:00	32,93 €	177,82 €
Antonio Martínez Bonmatí (operario)	05:25:00	29,31 €	158,76 €
		TOTAL	336,58 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

Juventud-Expediente 16003/2024. Contrato Menor- Gestión proyecto ruta arte urbano RAU FEST Santa Pola 2024

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la GESTIÓN DEL PROYECTO DE ARTE URBANO RAU FEST SANTA POLA adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 05/09/2024 a la empresa SANTIAGO BUADES BLASCO por un importe de 4.910 € que más la repercusión del IVA (1.031,1 €) asciende a un total de 5.941,1 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 11/11/2024 por el responsable del contrato D. Antonio López Lafuente y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número F-41/2024, de fecha 06/11/2024, por un importe total de 5.941,1 €, presentada por SANTIAGO BUADES BLASCO en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7264 de 11 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 25 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:



Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
06/11/2024	F-41 /2024	SANTIAGO BUADES BLASCO	5.941,1 €		220240010557

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 2197/2022. Reconocimiento obligación facturas Servicios Postales, Lote B, octubre 2024.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

Se apertura expediente 2197/2022, con antecedente en los expedientes 117/2020 y 1524 /2021, en el que figuran los siguientes hechos:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30/12/2020 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Servicios Postales del Ayuntamiento de Santa Pola - Lote B.
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria.
- Adjudicatario: Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., con CIF A83052407.
- Importe adjudicación: 184.538,44 €
- Duración: 2 años, con posibilidad de 2 prórrogas anuales.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 02/02/2021.

TERCERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23/11/2022 por el que se autoriza la primera prórroga del contrato, para el periodo del 02/02/2023 al 01/02/2024.

CUARTO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07/12/2023 por el que se autoriza la segunda y última prórroga del contrato, para el periodo del 02/02/2024 al 01/02 /2025.

QUINTO: Facturas presentadas por el contratista correspondientes a octubre de 2024, por importe total de 2.711,65 €.

SEXTO: Actas de conformidad de las facturas.

SÉPTIMO: Documentos contables AD n° 220240000846 por importe de 87.991,27 €, y AD n° 220240000852 por importe de 1.549,77 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7255 de 11 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 25 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas, presentadas por Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., con CIF A83052407, por el contrato de " *Servicios Postales del Ayuntamiento de Santa Pola - Lote B'*":

Nº	Fecha	Área/Periodo	Importe	N.º Doc "AD"
4004156520	31/10/24	Ayuntamiento - octubre 2024	2.656,48 €	220240000846
4004157366	31/10/24	Juzgado de Paz - octubre 2024	55,17 €	220240000852
		Total	2.711,65 €	

RECURSOS HUMANOS. Expediente 20832/2024. SERVICIOS TÉCNICOS.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fecha 12 de septiembre de 2024 se han emitido informes por por la Directora de Museos de este Ayuntamiento con el visto bueno de la Concejala Delegada del área y la Concejala de Personal donde indica los servicios extraordinarios realizados por el personal adscrito a cada uno de los trabajadores funcionarios del Museo del Mar.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los

informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7270 de 12 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 25 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Gratificar en nómina a los funcionarios de la siguiente tabla, con las cantidades indicadas en la columna Importe Total y con cargo a la aplicación **211119200015100** (*María José Cerdá Bertomeu*) y **211113360015100** (*Gabriel Irlés Valero, Francisca Antón Sevilla, Juan Bautista Piedecausa Cerdá y Guillermo Pérez Sansano*) por los servicios extraordinarios realizados en el mes de JULIO con motivo de asistencia, apertura, montaje, cierre y control de aforo de los eventos, bodas, inauguraciones realizadas en el Castillo-Fortaleza.

Vistas las horas realizadas por los trabajadores y la cuantía a gratificar por las mismas, las cantidades a abonar serían las que se indican en la siguiente tabla

Nombre y apellido	Hora extra	Precio Hora	Total hora extra	Importe Total
Gabriel Irlés Valero	04:34:00	27,21 €	124,26 €	124,26 €
María José Cerdá Bertomeu	18:02:00	60,19 €	1.085,43 €	1.085,43 €
Francisca Antón Sevilla	01:15:00	25,26 €	31,57 €	31,57 €
Juan Bautista Piedecausa Cerdá	14:16:00	31,16 €	444,55 €	444,55 €
Guillermo Pérez Sansano	06:33:00	27,37 €	179,27 €	179,27 €
TOTAL				1.865,08 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

Eventos.Expediente 229/2024. Contrato Menor-Pago factura "Campaña de Comunicación Año 2024 - AQUÍ en Santa Pola"

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fecha 15 /10/2024 tuvo entrada en este Ayuntamiento la certificación 242 del mes de agosto a favor del Consorcio de Residuos del Baix Vinalopó (CIF. Q5355616C)

A dicha certificación se adjunta Resolución de la Presidencia del Consorcio nº 107/2024 de fecha 14 de octubre, que contiene la distribución de los importes totales a abonar por cada uno de los consorciados en función del número de toneladas efectivamente remitidas y al precio de la tonelada efectivamente liquidado.

Igualmente consta en el expediente informe emitido por los técnicos del área técnica del Consorcio en relación a las cantidades depositadas en la planta de tratamiento por nuestro municipio durante el mes de agosto.

Consta por último informe de fecha 16/10/2024 emitido por la Ingeniera Técnica Agrícola municipal en el que manifiesta que habiéndose solicitado a la empresa Urbaser, los datos de las cantidades de residuos recogidas, relativas a RSU y fracción envases respectivamente, así como la fracción recogida que se envía directamente a prensa y vertedero; correspondientes al mes de agosto de 2024 al que corresponde la factura.

A la vista de los datos facilitados, las cantidades registradas en el mes de agosto de 2024, en cuanto a RSU y Envases en la planta de tratamiento son correctas y se corresponden con las descargas realizadas por los vehículos de Urbaser procedentes de la recogida del municipio de Santa Pola. En cuanto a los precios aplicados para cada una de las fracciones y tratamientos, los mismos son conformes de acuerdo al informe aclaratorio relativo a los precios actuales aplicados que fue emitido por los técnicos del área técnica del consorcio y recibido por la ingeniera que suscribe en fecha 20/12/19, así como los acuerdos posteriores de fecha 13 de noviembre de 2020 y 15 de febrero de 2021.”

Existe RC con n.º 220240009749 para el pago de dichas certificaciones.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7226 de 11 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 25 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Autorizar y disponer de un gasto y reconocer la obligación de la cantidad de 152.482,68 €, a favor del Consorcio de Residuos del Baix Vinalopó (CIF. Q5355616C), en concepto de pago de la certificación número 242 de fecha 14/10/2024, correspondiente a los depósitos efectuados en la planta de tratamiento por nuestro municipio durante el mes de agosto de 2024.



RECURSOS HUMANOS. Expediente 20068/2024. MUSEO. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS JUNIO

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Con fecha 2 de julio de 2024 se han emitido informes por por la Directora de Museos de este Ayuntamiento con el visto bueno de la Concejala Delegada del área y la Concejala de Personal donde indica los servicios extraordinarios realizados por el personal adscrito a cada uno de los trabajadores funcionarios del Museo del Mar.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7272 de 12 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 25 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1.- Gratificar en nómina al personal funcionario de la siguiente tabla, con las cantidades indicadas en la columna *Importe Total* y con cargo a la aplicación **211119200015100** (*María José Cerdá Bertomeu*) y **211113360015100** (*Gabriel Irlés Valero, Francisca Antón Sevilla y Juan Bautista Piedecausa Cerdá*) con motivo de los servicios extraordinarios realizados en el mes de junio para apertura, cierre, protocolo de los diferentes eventos inauguraciones, exposiciones.

Nombre y apellido	Hora extra	Precio Hora	Total hora extra	Importe Total
Gabriel Irlés Valero	14:15:00	27,21 €	387,74 €	387,74 €
María José Cerdá Bertomeu	29:09:00	60,19 €	1.754,54 €	1.754,54 €
Francisca Antón Sevilla	03:11:00	25,26 €	80,41 €	80,41 €
Juan Bautista Piedecausa Cerdá	11:10:00	31,16 €	347,95 €	347,95 €
TOTAL				2.570,64 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2024-0067 Fecha: 13/12/2024

Cód. Validación:
Verificación:
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 234

laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

**INFRAESTRUCTURAS Expediente 13158/2024. Aprobación factura maceteros
Hernán Cortés**

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la adquisición de maceteros para la c/Hernán Cortés adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 18/07/2024 a la empresa Parques y Jardines Fábregas S.A.U. por un importe de 14.008,5 € que más la repercusión del IVA (2.941,79 €) asciende a un total de 16.950,29 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 13/11/2024 por el responsable del contrato D. Estela Inmaculada Baeza Alzamora - Ingeniera Técnica de Obras Públicas Municipal y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número 23/E/6240316, de fecha 23/07/2024, por un importe total de 16.950,29 €, presentada por Parques y Jardines Fábregas S.A.U. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7344 de 13 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 25 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
23/07/2024	23/E/6240316	Parques y Jardines Fábregas S.A.U.	16.950,29 €		220240008272

FIESTAS Expediente 24695/2024. Contrato Menor Auxiliares de Servicio, casita Papá Noel 2024

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de FIESTAS con fecha 25/11/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SERVICIOS, con el siguiente objeto: Contratación Auxiliares de Servicio, casita Papá Noel 2024

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Rosa Ballesta Leguey, en el que se establece que la necesidad viene motivada por Con motivo de la Casita de Papá que se ubicará dentro del Recinto del Castillo, y ante la previsión de afluencia masiva de gente, es necesaria la contratación de Auxiliares de Servicio para abrir, vigilar y cerrar las instalaciones del Museo del Mar, situado en el Castillo, para las visitas de la Casita de Papá Noel , los días 6, 7, 8, 13, 14, 15, 20, 21,22 de Diciembre de 16.00 a 21.00 horas, y Dia 23 de Diciembre, 10.00 a 14.00 horas y de 16.00 a 21.00 horas
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Grupo Chevent, SL, con NIF B5490441, con número de presupuesto 42/24 y por un importe de 1.078,11 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240013851 por importe de 1.078,11 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7632 de 25 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Para el presente contrato menor de SERVICIOS

1º Aprobar la oferta, expedida por Grupo Chevent, SL para la contratación de Contratación Auxiliares de Servicio, casita Papá Noel 2024; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 1.078,11 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220240013851

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SERVICIOS, en la modalidad de contrato menor, a favor de Grupo Chevent, SL, con CIF B5490441, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Contratación Auxiliares de Servicio, casita Papá Noel 2024

*Precio del contrato - 1.078,11 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 6, 7, 8, 13, 14, 15, 20, 21,22 y 23 de Diciembre 2024

*Plazo de garantía - No ha lugar

*Responsable del contrato – Nombre: Rosa Ballesta Leguey E-mail: casacultura2@santapola.es

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “550 FIESTAS”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y

sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

Juventud-Expediente 22892/2024. Contrato Menor-WC portátil fiesta joven navidad	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Juventud con fecha 25/11/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SERVICIOS, con el siguiente objeto: WC PORTÁTIL PARA FIESTA JOVEN NAVIDAD

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Antonio López Lafuente, en el que se establece que la necesidad viene motivada por la necesidad instalación de WC portátil para evento de Fiesta Joven de Navidad en Castillo para el sábado 21 de diciembre, para dar cumplimiento a la normativa
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por TOI TOI SANITARIOS MÓVILES S.A., con NIF A62518121, con número de presupuesto 24101609/ y por un importe de 745 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240013908 por importe de 745 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7634 de 25 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Para el presente contrato menor de SERVICIOS

1º Aprobar la oferta, expedida por TOI TOI SANITARIOS MÓVILES S.A. para la contratación de WC PORTATIL PARA FIESTA JOVEN NAVIDAD; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 745 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº:

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SERVICIOS, en la modalidad de contrato menor, a favor de TOI TOI SANITARIOS MÓVILES S.A., con CIF , en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - WC PORTATIL PARA FIESTA JOVEN NAVIDAD

*Precio del contrato - 745 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - Diciembre 2024

*Plazo de garantía - no procede

*Responsable del contrato – Nombre: Antonio López Lafuente E-mail: racojove@santapola.es

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “530-Raco Jove”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y

sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 23123/2024. RENTAS. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS JUNIO	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se ha emitido informe de fecha 26 de septiembre de 2024 por el Jefe de Negociado de Rentas con el Visto Bueno del Concejal Delegado de Rentas y la Concejala de Personal, en el que indica los servicios extraordinarios realizados durante el mes de junio por Vanesa Muñiz Rubio.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7329 de 13 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 25 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1.- Gratificar al personal funcionario que se adjunta en la siguiente tabla y con cargo a la aplicación 211119340015100, la cantidad que se indica en la siguiente tabla por los servicios extraordinarios realizados en el mes de junio:

Nombre y apellido	Hora extra	Precio Hora	Total hora extra	Importe Total
Vanesa Muñiz Rubio	12:01:00	26,14 €	314,12 €	314,12 €
			TOTAL	314,12 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 23077/2024. RENTAS. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS SSM

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se ha emitido informe de fecha 26 de septiembre de 2024 por el Jefe de Negociado de Rentas con el Visto Bueno del Concejal Delegado de Rentas y la Concejala de Personal, en el que indica los servicios extraordinarios realizados durante el mes de mayo por Sergio Soria Martínez.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7332 de 13 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 25 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1.- Gratificar al personal funcionario que se adjunta y con cargo a la aplicación **211119200015100** las cantidades que se indican en la tabla con motivo de los servicios extraordinarios realizados durante el mes de mayo:

Nombre y apellido	Hora extra	Precio Hora	Total hora extra	Importe Total
Sergio Soria Martínez	10:59:00	26,14 €	287,10 €	287,10 €
			TOTAL	287,10 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

INFRAESTRUCTURAS Expediente 24516/2024. Contrato Menor montaje y desmontaje climatización oficina empadronamiento Gran Alacant

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de INFRAESTRUCTURAS con fecha 26/11/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SERVICIOS, con el

siguiente objeto: DESMONTAJE Y MONTAJE EQUIPOS CLIMATIZACIÓN OFICINA EMPADRONAMIENTO GRAN ALACANT

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por María de la O Muñoa Martínez, en el que se establece que la necesidad viene motivada por atender la demanda de bienestar e higiene de las personas, en cumplimiento de lo exigido en el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE).
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por APLICACIONES ENERGETICAS ANDALUZAS S.L, con NIF B-41766478, con número de presupuesto SP-35 y por un importe de 2.117,5 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240013905 por importe de 2.117,5 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7646 de 26 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Para el presente contrato menor de SERVICIOS

1º Aprobar la oferta, expedida por APLICACIONES ENERGETICAS ANDALUZAS S.L para la contratación de DESMONTAJE Y MONTAJE EQUIPOS CLIMATIZACIÓN OFICINA EMPADRONAMIENTO GRAN ALACANT; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 2.117,5 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220240013905

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SERVICIOS, en la modalidad de contrato menor, a favor de APLICACIONES ENERGETICAS ANDALUZAS S.L, con CIF B-41766478, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - DESMONTAJE Y MONTAJE EQUIPOS CLIMATIZACIÓN OFICINA EMPADRONAMIENTO GRAN ALACANT

*Precio del contrato - 2.117,5 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 1 semana para desmontaje y 1 semana para montaje



*Plazo de garantía - no procede

*Responsable del contrato – Nombre: María de la O Muñoa Martínez E-mail: ingeniero3@santapola.es

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “INFRAESTRUCTURAS”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

SERVICIOS SOCIALES- Expediente 24437/2024. Contrato Menor-ADJUDICACIÓN CONTRATO REPARACIÓN MESA BILLAR CLUB DEL JUBILADO	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Servicios Sociales con fecha 8 de noviembre de 2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de **contrato menor** de servicios, con el siguiente objeto: Reparación mesa de billar en el Club del Jubilado "Casa del Mar".

Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe justificativo del contrato, emitido por el Sr. Trabajador Social con asignación de funciones de Dirección, Coordinación y Gestión de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Santa Pola, en la que se establece que la necesidad viene motivada para el correcto funcionamiento del Club del Jubilado "Casa del Mar" de Santa Pola, con el objetivo de mejorar la calidad de vida y necesidad de socialización de las personas de la tercera edad. La necesidad también se motiva por carecer el Ayuntamiento de medios propios para la realización de este tipo de servicios.

- Presupuesto ofertado por José Gabriel Cuevas Calabuig NIF: [REDACTED] por un importe de 449,30 € (IVA incluido).

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

A los efectos de lo previsto en el artículo núm. 99 de la LCSP se hace constar que el presente contrato no supone fraccionamiento.

- RC (Retención de Crédito) con n.º 220240013881 por importe de 449,30 € (IVA incluido).

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7643 de 26 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1º Aprobar la oferta, expedida por José Gabriel Cuevas Calabuig NIF: [REDACTED] para Reparación mesa de billar en el Club del Jubilado "Casa del Mar"; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 449,30 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito n.º: 220240013881.

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SERVICIOS, en la modalidad de contrato menor, a favor de José Gabriel Cuevas Calabuig NIF: [REDACTED], en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

- * Objeto - Reparación mesa de billar en el Club del Jubilado "Casa del Mar"
- * Precio del contrato – 449,30 euros (IVA incluido).
- * Plazo de entrega y/o ejecución – 2 semanas
- * Lugar de prestación: Dependencias del Club del Jubilado "Casa del Mar" de Santa Pola, en Avda. Pérez Ojeda, 27
- * Plazo de garantía – No procede
- * Responsable del contrato – D. Rafael García Navajas, e-mail: social1@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable	Órgano Gestor	Unidad Tramitadora
L01031210 INTERVENCIÓN	L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA	L01031210 HACIENDA

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será "19 Servicios Sociales".

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el Certificado de Titularidad Bancaria.

Expediente 15151/2024. Contrato Menor. Suministro de materiales: toldos para frontal de los puestos vacíos del mercado de abastos. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Suministro de materiales: toldos para frontal de los puestos vacíos del mercado de abastos adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 25/07/2024 a la empresa IMPRIVIC S.L. por un importe de 2.425,5 € que más la repercusión del IVA (509,36 €) asciende a un total de 2.934,86 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 11/11/2024 por el responsable del contrato D. D. Juan Carlos Vicedo Beltrán, técnico superior de comercio, a tenor del artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP-, y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número C/2849, de fecha 31/10/2024, por un importe total de 2.934,86 €, presentada por IMPRIVIC S.L. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7286 de 12 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 26 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A N.º DOCUMENTO AD
31/10/2024	C /2849	IMPRIVIC S. L.	2.934,86 €	220240008671, de fecha 05/08 /2024

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 5984/2024. Reconocimiento de la obligación de la factura del Lote 1 (Fiestas Patronales) del "Suministro de pirotecnia y su disparo".

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 09/07/2024 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: “*Suministro de pirotecnia, y su disparo, con motivo de las Fiestas Patronales, actos institucionales, Semana Santa, media maratón y fiestas de Navidad de 2024*”, Lote 1 (Fiestas Patronales).
- Procedimiento: Abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria y con lotes.
- Adjudicatario: Pirotecnia Turis SL con CIF:B46677399.
- Importe adjudicación: 51.122,50 €, impuestos incluidos.
- Duración: Del 10 de agosto hasta el 17 de septiembre de 2024.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 18/07/2024.

TERCERO: Factura presentada por el contratista, por el importe completo del Lote 1 (Fiestas Patronales).

CUARTO: Acta de conformidad.

QUINTO: Documento contable D nº 220240013439, por importe de 51.122,50 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7283 de 12 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 26 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Pirotecnia Turis SL con CIF:B46677399, en concepto del contrato del Lote 1 (Fiestas Patronales) del “*Suministro de pirotecnia, y su disparo, con motivo de las Fiestas Patronales, actos institucionales, Semana Santa, media maratón y fiestas de Navidad de 2024*”:



N.º	Fecha	Importe	N.º Doc D
2024209	19/09/24	51.122,50 €	220240013439

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 3462/2022. Reconocimiento obligación factura julio a octubre del contrato de "Suscripción de herramienta informática para gestión de las redes de turismo Santa Pola".

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Decreto de Alcaldía de fecha 03/06/2022 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Suministro de "*Suscripción de licencia de uso de herramienta informática para gestión de las redes de turismo Santa Pola*".
- Procedimiento: Abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria.
- Adjudicatario: Optimizadata SA, con CIF B42812560.
- Importe adjudicación: 8.712,00 €, impuestos incluidos.
- Duración: 48 meses desde el día siguiente a la formalización del contrato..

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 15/06/2022.

TERCERO: Factura presentada por el contratista con n.º F24/85, de fecha 10/11/2024, por importe de 726,00 €, correspondiente al periodo de julio a octubre de 2024.

CUARTO: Acta de conformidad de la factura.

QUINTO: Documento contable AD n.º 22023800142, por importe de 2.178,00 € para el 2024.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7268 de 12 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 26 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Optimizadata SA, con CIF B42812560, en concepto del contrato de suministro de "Suscripción de licencia de uso de herramienta informática para gestión de las redes de turismo Santa Pola":

Nº	Fecha	Periodo	Total	Nº Doc "AD"
F24/85	10/11/24	Julio a octubre 2024	726,00 €	22023800142

RECURSOS HUMANOS. Expediente 19216/2024. SERVICIOS GENERALES. FUNCIONARIOS.SERVICIOS EXTRAORDINARIOS TORENO BALONMANO JUNIO

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se ha emitido informe de fecha 13 de agosto de 2024 por parte de don Vicente Germán Martínez García, Encargado de Servicios Generales de este Ayuntamiento, con el visto bueno de la Concejala delegada del área y la Concejala de Personal, en el que indica los servicios extraordinarios realizados por parte de funcionarios de este Ayuntamiento adscritos a Servicios Generales, necesarios para la organización y ejecución de los operativos laborales, incluyendo los servicios extraordinarios realizados el mes de junio: Torneo de balonmano.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7340 de 13 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 26 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Vistas las horas realizadas por los trabajadores y la cuantía a gratificar por las mismas, las cantidades a abonar serían las que se indican en la siguiente tabla con cargo a la aplicación contable **21111 92910 15100**:

1.- Gratificar en nómina al personal funcionario de la siguiente tabla, adscritos a Servicios Generales, con las cantidades indicadas en la columna *Importe Total* y con cargo a la

aplicación 21111 92910 15100, por los trabajos necesarios para la organización y ejecución del evento Torneo de balonmano realizado durante el mes de junio de 2024 .

Nombre y apellido	Hora extra	Precio Hora extra	Total
Vicente Germán Martínez García	02:00:00	52,24 €	104,48 €
TOTAL			104,48 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 25497/2024. Adjudicación contrato menor de suministro de "Suscripción de una base de datos jurídica".

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que La Alcaldía, con fecha 25/11/2024, expone la necesidad de realizar la contratación, mediante la tramitación de contrato menor de suministro, de la "*Suscripción de una base de datos jurídica*".

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad de fecha 25/11/2024, justificativo del contrato, emitido por la Secretaría Accidental, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en el que se establece que la necesidad viene motivada por:

"La necesidad del presente contrato viene motivada por ser una herramienta esencial de uso diario por los Técnicos de Administración General y funcionarios habilitados nacionales de este Ayuntamiento, al fin de poder realizar consultas de legislación, jurisprudencia y doctrina".

- Oferta formulada por LA LEY Soluciones Legales, S.A., con CIF A58417346, de fecha 21/11/2024, con número de presupuesto BOL-81091634: v.2 y por un importe de 2.305,05 €, impuestos incluidos.
- RC (Retención de Crédito) con n.º 220240013846, por importe de 2.305,05 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7650 de 26 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1º Aprobar la oferta, expedida por LA LEY Soluciones Legales, S.A., con CIF A58417346, para la contratación de “*Suscripción de una base de datos jurídica*”; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 2.305,05 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº 220240013846.

2º. Adjudicar el contrato de suministro de “*Suscripción de una base de datos jurídica*”, en la modalidad de contrato menor, a favor de LA LEY Soluciones Legales, S.A., con CIF A58417346, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Derecho de uso para 8 licencias de base de datos con contenidos permanentemente actualizados con JURISPRUDENCIA, LEGISLACIÓN, TEMAS sistematizados de cada materia, ESQUEMAS PROCESALES, FORMULARIOS, CONVENIOS COLECTIVOS, SUBVENCIONES y aplicaciones de CÁLCULO DE INTERESES, INDEMNIZACIONES, TASAS JUDICIALES Y PLAZOS PROCESALES.

*Precio del contrato - 2.305,05 € (base imponible 1.905,00 € + 400,05 € IVA).

*Plazo de duración - 1 año.

*Plazo de garantía - No procede.

*Responsable del contrato – Cristina Coves Jodar, Secretaria Accidental y Letrada de la Asesoría Jurídica.

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FAcE del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FAcE, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será **"150 CONTRATACIÓN"**.

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada certificado de titularidad de cuenta bancaria.

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y a la responsable del contrato.

Proceso de datos. Expediente 24549/2024. Contrato Menor. Aprobación inicial de la Compra de 30 ruedas espiga 50 mm giratorias

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Contratación con fecha 26/11/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SUMINISTRO, con el siguiente objeto: Compra de 30 ruedas espiga 50 mm giratorias.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Francisco Manzano Candela, en el que se establece que la necesidad viene motivada por: Dotar de ruedas giratorias a sillones viejos de Alcaldía con el fin de poderlos reutilizar en sala de reuniones.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por OSCAR MARCOS FRUCTUOSO, con NIF [REDACTED] con número de presupuesto 19 y por un importe de 117,25 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240013883 por importe de 117,25 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7637 de 26 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Para el presente contrato menor de SUMINISTRO

1º Aprobar la oferta, expedida por OSCAR MARCOS FRUCTUOSO para la contratación de Compra de 30 ruedas espiga 50 mm giratorias.; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 117,25 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220240013883

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SUMINISTRO, en la modalidad de contrato menor, a favor de OSCAR MARCOS FRUCTUOSO, con CIF [REDACTED], en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

- *Objeto - Compra de 30 ruedas espiga 50 mm giratorias.
- *Precio del contrato - 117,25 €
- *Plazo de entrega y/o ejecución - 15 días
- *Plazo de garantía -
- *Responsable del contrato – Nombre: Francisco Manzano Candela

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACE, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será "455 INFORMÁTICA. GESTIÓN"

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado "mantenimiento de terceros", cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en el siguiente enlace: [<https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMIENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf>]

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 12363/2024. Contrato de Servicios. Aprobación inicio expediente de contratación del Servicio de telecomunicaciones del Ayuntamiento de Santa Pola.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

- Propuesta de gasto suscrita por: D. Ángel Monerris Aldeguer, Responsable de sistemas de información, y por D. José Pedro Martínez González, Concejal delegado de Modernización, Administración electrónica y Transparencia, para la contratación de: *Servicio de telecomunicaciones del Ayuntamiento de Santa Pola.*
- Informe de la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito con número de operaciones RC: 220249000190, 220249000191 y 220249000192.
- El presente contrato viene motivado por la necesidad de contratar los servicios de telecomunicaciones del Ayuntamiento de Santa Pola mediante los lotes: 1.- Conexión a Internet, telefonía fija; 2.- Mantenimiento de la red de fibra óptica y 3.- Mantenimiento de la electrónica de red.

Fundamentos de Derecho.-

- Artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 116 del citado texto legal.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7667 de 26 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1º.- Iniciar el expediente para la contratación de *Servicio de telecomunicaciones del Ayuntamiento de Santa Pola*, en base a la necesidad expuesta en el punto 3 de los antecedentes.

2º.- Designar a D. Francisco Manzano Candela, Administrativo adscrito a Informática, como responsable del contrato de referencia.

3º.-Notificar el presente acuerdo al responsable indicado en el punto anterior.

TURISMO. Expediente 20349/2024. Reconocer obligación Hermanos Bailén	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la reposición material promocional Turismo adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 26/09/2024 a la empresa HERMANOS BAILÉN RASTOLL, SL por un importe de 5.120,19 €, que más la repercusión del IVA (1.075,24 €) asciende a un total de 6.195,43 €.

2. Acta de conformidad suscrita por la jefa del negociado, Mari Carmen Martínez López.

3. Factura con número CO/10772024, de fecha 29/10/2024, por un importe total de 6.195,93 €, presentada por HERMANOS BAILÉN RASTOLL, SL en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7294 de 12 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 26 de noviembre de 2024.

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL	A N.º
-------	----	-------------	-------	-------

FACTURA			PAGAR	DOCUMENTO AD
29/10/2024	CO/1077 2024	HERMANOS RASTOLL, SL.	BAILÉN 6.195,43 €	220240011628

RRHH 2707/2024. Pagos factura ASISA noviembre diciembre 2024

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se han recibido facturas N° 000241120023_00 de la empresa ASISA de fecha 01/11/2024, con CIF: A08169294, correspondiente a la asistencia sanitaria prestada a los funcionarios integrados del Ayuntamiento de Santa Pola, cónyuges e hijos de éstos.

Que la Jefa de Negociado de Personal, a requerimiento de la Intervención Municipal, emite informe al respecto con fecha 17 de febrero de 2020, en el que indica entre otras cosas, el derecho de asistencia sanitaria privada que tienen los Funcionarios Integrados del Ayuntamiento de Santa Pola, cónyuges e hijos de éstos, en los términos establecidos en la Disposición Transitoria Quinta del Real Decreto 480/1993 de 2 abril y de acuerdo con el Acuerdo en Pleno de 23 de abril de 1993.

En relación a lo expuesto y una vez visto el informe del Jefe de Negociado de Nóminas y Contratación Laboral, donde indica que existe un acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, donde se autoriza y dispone un gasto anual de 49.988,64 € para el año 2024, respecto de la póliza 818 perteneciente a la Compañía ASISA al objeto de poder dar cobertura sanitaria a todos los funcionarios integrados de este Ayuntamiento y beneficiarios (Antigua MUNPAL) que carecen de seguridad Social

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7312 de 13 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 26 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1º- Reconocer la obligación del gasto a favor de la empresa ASISA de las facturas registrada en el año 2024 que a continuación se detallan:

Nº Factura	Periodo Factura	Total Factura
000241120023_00	Noviembre diciembre 2024	7.863,03



2º- Abonar las citadas facturas a la empresa ASISA con CIF: A08169294, por haber realizado efectivamente los suministros o trabajos correspondientes y haber sido conformada la misma por el funcionario y el concejal correspondientes.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 21878/2021. Reconocimiento de las obligaciones de las facturas por alquiler de nave local en C/ Argel nº 8 de julio a octubre.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27/07/2022 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Alquiler de nave local sita en C/Argel n.º 8 para las prácticas de Ciclo Formativo de Grado Medio mantenimiento de embarcaciones deportivas.
- Procedimiento: Adjudicación Directa.
- Adjudicatario: Don [REDACTED] con DNI [REDACTED] y Dña [REDACTED] con DNI [REDACTED]
- Importe adjudicación: Importe mensual de 1.815,00 €, impuestos incluidos.
- Duración: 1 año, a contar desde el primer día del mes siguiente a la formalización del contrato. El contrato podrá prorrogarse de forma tácita por periodos idénticos y sucesivos si ninguna de las partes lo denuncia de forma expresa con una antelación mínima de dos meses a la fecha de vencimiento.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 31/08/2022.

TERCERO: Vencida la duración inicial de 1 año el 31/08/2023 sin denuncia expresa, se ha producido la primera prórroga tácita, por el periodo del 01/09/2023 al 31/08/2024.

CUARTO: Vencida la duración inicial de la primera prórroga tácita el 31/08/2024 sin denuncia expresa, se ha producido la segunda prórroga tácita, por el periodo del 01/09/2024 al 31/08/2025.

QUINTO: Facturas presentadas por el arrendador correspondientes a los meses de julio a octubre de 2024, por importe total de 7.260,00 €.

SEXTO: Actas de conformidad de las facturas.

SÉPTIMO: Documentos contables RC n.º 220240000911, por importe de 21.780,00 €, y RC n.º 220240013457, por importe de 7.260,00 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7295 de 12 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 26 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Autorizar y disponer el gasto, y reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas, presentadas por Don ██████████ con DNI ██████████ en concepto del contrato de "Alquiler de nave local sita en C/Argel n.º 8 para las prácticas de Ciclo Formativo de Grado Medio mantenimiento de embarcaciones deportivas":

Nº	Fecha	Periodo	Total	Nº Doc "RC"
10	31/07/24	Julio	1.815,00 €	220240000911
11	31/08/24	Agosto	1.815,00 €	220240000911
12	30/09/24	Septiembre	1.815,00 €	220240013457
13	28/10/24	Octubre	1.815,00 €	220240013457
		Total	7.260,00 €	

Expediente 26675/2023. Contrato Menor- Pago factura "Memoria para programa necesidades CEIP Cervantes Plan Edificant curso 2023-2024"

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Memoria para programa necesidades CEIP Cervantes Plan Edificant curso 2023-2024 adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 21 /12/2023 a la empresa AECOestudio partners, S.L. por un importe de 14.375 € que más la repercusión del IVA (3.018,75 €) asciende a un total de 17.393,75 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 11/11/2024 por el responsable del contrato D. Lucía Sánchez Noguera y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número AECO24/129, de fecha 13/10/2024, por un importe total de 17.393,75 €, presentada por AECOestudio partners, S.L. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7321 de 13 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 26 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
13/10/2024	AECO24 /129	AECOestudio partners, S.L.	17.393,75 €		220240005727

FIESTAS Expediente 24700/2024. Contrato Menor Dj y equipo de RMS de Sonido con Iluminación y boletín eléctrico Nochevieja

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de FIESTAS con fecha 26/11/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SERVICIOS, con el siguiente objeto: Contratación de un Dj y equipo de RMS de Sonido con Iluminación y boletín eléctrico para la festividad de Nochevieja

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Rosa Ballesta Leguey, en el que se establece que la necesidad viene motivada por ante la necesidad de amenizar con música el Fin de Año.

- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Animaciones y Sonorización Andrés SL, con NIF B54615067, con número de presupuesto 211/24 y por un importe de 786,5 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240013842 por importe de 786,5 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7640 de 26 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Para el presente contrato menor de SERVICIOS

1º Aprobar la oferta, expedida por Animaciones y Sonorización Andrés SL para la contratación de Contratación de un Dj y equipo de RMS de Sonido con Iluminación y boletín eléctrico para la festividad de Nochevieja; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 786,5 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220240013842

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SERVICIOS, en la modalidad de contrato menor, a favor de Animaciones y Sonorización Andrés SL, con CIF B54615067, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Contratación de un Dj y equipo de RMS de Sonido con Iluminación y boletín eléctrico para la festividad de Nochevieja

*Precio del contrato - 786,5 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 31 diciembre 2024

*Plazo de garantía - No ha lugar

*Responsable del contrato – Nombre: Rosa Ballesta Leguey E-mail: casacultura2@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACE, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “550 FIESTAS”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

BIBLIOTECA - Expediente 24691/2024. Contrato Menor - ADQUISICION AGENDAS 2025 BIBLIOTECAS	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de CULTURA con fecha 13/11/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SUMINISTRO, con el siguiente objeto: adquisición de agendas anuales 2025 para las Bibliotecas Municipales.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por MARIANA SEMPERE CLEMENT, en el que se establece que la necesidad viene motivada por La Ley de

Bibliotecas de la Comunidad Valenciana que marca como objetivo de las bibliotecas el convertirse en centros dinamizadores de la cultura, de la literatura y del ocio cultural. Las actividades que se organizan desde los Archivos, Bibliotecas y Oficina de Valenciano se acompañan de elementos protocolarios que actúan como elemento atrayente de público y nos sirven para fidelizar usuarios y además, como en el caso de las agendas, difundir el valenciano y la cultura local.

- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por EDICIONS 96 S.L., con NIF B96719059, con número de presupuesto PRE/240258 y por un importe de 355,74 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240013875 por importe de 355,74 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7635 de 26 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Para el presente contrato menor de SUMINISTRO

1º Aprobar la oferta, expedida por EDICIONS 96 S.L. para la contratación de adquisición de agendas anuales 2025 para las Bibliotecas Municipales; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 355,74 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito n.º: 220240013875

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SUMINISTRO, en la modalidad de contrato menor, a favor de EDICIONS 96 S.L., con CIF B96719059, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - adquisición de agendas anuales 2025 para las Bibliotecas Municipales

*Precio del contrato - 355,74 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 1 SEMANA

*Plazo de garantía - NO PROCEDE

*Responsable del contrato – Nombre: MARIANA SEMPERE CLEMENT E-mail: biblioteca.santapola@gmail.com

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “18 BIBLIOTECAS MUNICIPALES”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en el siguiente enlace: [<https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMIENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf>]

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

Expediente 25678/2024. Procedimientos Judiciales	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fecha 25 de noviembre de 2024 el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo N° 2 de Elche dicta

Decreto admitiendo a trámite Procedimiento ordinario 360/2024. instado por D/ña D./D^a. [REDACTED] Contra: D/ña D./D^a.EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA (ALICANTE) contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santa Pola, de [REDACTED] de declaración de nulidad de pleno derecho del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de [REDACTED] por el que se procedió a efectuar el pago de la cantidad de 1.997,79 euros, en concepto de indemnización por asistencias a tribunales de procesos selectivos; y de reclamación a mi representada de la citada cantidad.

En dicho Decreto se requiere al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA para que remita el expediente administrativo en el plazo de veinte días y emplace a los interesados.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7659 de 26 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

RIMERO: La personación del Ayuntamiento de Santa Pola en el Procedimiento ordinario 360 /2024. instado por D/ña D./D^a. [REDACTED] Contra: D/ña D./D^a.EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA (ALICANTE) contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santa Pola, de [REDACTED] de declaración de nulidad de pleno derecho del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de [REDACTED] por el que se procedió a efectuar el pago de la cantidad de 1.997,79 euros, en concepto de indemnización por asistencias a tribunales de procesos selectivos; y de reclamación a mi representada de la citada cantidad.

SEGUNDO: Remitir el expediente administrativo al Juzgado en el plazo de veinte días completo, foliado, autenticado, y acompañado de índice, asimismo autenticado, de los documentos que contenga, electrónicamente a través de INSIDE mediante la opción “Remitir Expediente MJU”, utilizando, a tal efecto, los sistemas de interoperabilidad que resulten aplicables e identificando al órgano responsable del cumplimiento de la resolución judicial.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al Negociado de personal del Ayuntamiento de Santa Pola para que preparen el expediente conforme se solicita, notifiquen la interposición de la demanda a los interesados en 5 días y les emplacen para que puedan personarse en autos en el plazo de nueve días si a su derecho conviniere, incorporando al expediente que se remita las notificaciones para emplazamiento efectuadas. La notificación debe practicarse con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el Procedimiento Administrativo Común (artículo 49.1 LJCA).

CUARTO: Designar a la funcionaria Letrada del Servicio de Asistencia Jurídica municipal Cristina Coves Jódar, para que asuma la defensa y representación del Ayuntamiento de Santa Pola en el citado procedimiento y en todas sus instancias.

FIESTAS Expediente 24794/2024. Contrato Menor actuación cabalgatas Pastorets y Paje Real	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de FIESTAS con fecha 26/11/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SERVICIOS, con el siguiente objeto: Contratación actuación Inmaculada Jaén cabalgatas Pastorets y Paje Real 2024

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Rosa Ballesta Leguey, en el que se establece que la necesidad viene motivada por de los desfiles de "Pastorets i Pastoretes" y el "Paje Real", se pretende contratar una actuación de la Escuela de Danza Inmaculada Jaén para amenizar dichos desfiles y animar con su música y danza a todos los públicos.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Inmaculada Jaén Ibáñez, con NIF [REDACTED] con número de presupuesto 0001 y por un importe de 3.267 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240013861 por importe de 3.267 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7638 de 26 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Para el presente contrato menor de SERVICIOS

1º Aprobar la oferta, expedida por Inmaculada Jaén Ibáñez para la contratación de Contratación actuación Inmaculada Jaén cabalgatas Pastorets y Paje Real; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 3.267 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito n.º: 220240013861

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SERVICIOS, en la modalidad de contrato menor, a favor de Inmaculada Jaén Ibáñez, con CIF [REDACTED] en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

- *Objeto - Contratación actuación Inmaculada Jaén cabalgatas Pastorets y Paje Real
- *Precio del contrato - 3.267 €
- *Plazo de entrega y/o ejecución - 2 y 4 enero 2025
- *Plazo de garantía - No ha lugar
- *Responsable del contrato – Nombre: Rosa Ballesta Leguey E-mail: casacultura2@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACE, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será "550"

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado "mantenimiento de terceros", cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y

sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

Museos y Patrimonio. Expediente 24552/2024. Aprob Contrato Menor sustitución central de detección incendios Museo del Mar (ala sur)

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de CULTURA con fecha 26/11/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SERVICIOS, con el siguiente objeto: sustitución de la Central de detección de incendios en el Museo del Mar.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por M^a de la O Muñoa Martínez, en el que se establece que la necesidad viene motivada por el obligado cumplimiento de lo exigido en el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por AAS INCENDIO S. L., con NIF B02550739, con número de presupuesto 24-IP/299 y por un importe de 372,29 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240013856 por importe de 372,29 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7652 de 26 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Para el presente contrato menor de SERVICIOS

1º Aprobar la oferta, expedida por AAS INCENDIO S. L. para la contratación de sustitución de la Central de detección de incendios en el Museo del Mar.; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 372,29 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito n.º: 220240013856



2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SERVICIOS, en la modalidad de contrato menor, a favor de AAS INCENDIO S. L., con CIF B02550739, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - sustitución de la Central de detección de incendios en el Museo del Mar.

*Precio del contrato - 372,29 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 1 semana.

*Plazo de garantía - 2 años

*Responsable del contrato – Nombre: M^a de la O Muñoa Martínez E-mail: ingeniero3@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACE, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “670- Museos y patrimonio”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento

denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

FIESTAS Expediente 24519/2024. Contrato Menor Adquisición 2 tablets premio concurso escaparates /balcones navidad 2024

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de FIESTAS con fecha 26/11/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SUMINISTRO, con el siguiente objeto: Adquisición 2 tablets premio concurso escaparates /balcones navidad 2024

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Rosa Ballesta Leguey, en el que se establece que la necesidad viene motivada por el tradicional concurso de escaparates y fachadas/balcones con ambientación navideña, se pretende premiar al mejor escaparate y mejor fachada/balcón
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Sempere y Andreu, SL, con NIF B53005021, con número de presupuesto 2492 y por un importe de 300 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240013919 por importe de 300 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7651 de 26 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Para el presente contrato menor de SUMINISTRO

1º Aprobar la oferta, expedida por Sempere y Andreu, SL para la contratación de Adquisición 2 tablets premio concurso escaparates /balcones navidad 2024; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 300 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220240013919

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SUMINISTRO, en la modalidad de contrato menor, a favor de Sempere y Andreu, SL, con CIF 53005021, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

- *Objeto - Adquisición 2 tablets premio concurso escaparates /balcones navidad 2024
- *Precio del contrato - 300 €
- *Plazo de entrega y/o ejecución - 15 días
- *Plazo de garantía - 2 años
- *Responsable del contrato – Nombre: Rosa Ballesta Leguey E-mail: casacultura2@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACE, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “550 FIESTAS”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en el siguiente

enlace: [https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMIENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf]

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

TURISMO. Expediente 12185/2024. Reconocer obligación Insyde	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para el nuevo diseño web turismosantapola.es adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 27/06/2024 a la empresa INTERACTIVE SYSTEM DEVELOPERS, SL por un importe de 4.300 € que más la repercusión del IVA (903 €) asciende a un total de 5.203 €.
2. Acta de conformidad suscrita por la responsable del contrato Mari Carmen Martínez López.
3. Factura con número Rect-Emit-509, de fecha 04/11/2024, por un importe total de 5.203 €, presentada por INTERACTIVE SYSTEM DEVELOPERS, SL en concepto del contrato de referencia, conformada por la funcionaria responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7322 de 13 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 26 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
04/11/2024	Rect-Emit-509	INTERACTIVE SYSTEM DEVELOPERS, SL	5.203 €		220240013496

FIESTAS Expediente 24400/2024. Contrato Menor Asociación de Ayuda en Carretera DYA Elche

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de FIESTAS con fecha 26/11/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SERVICIOS, con el siguiente objeto: Servicio sanitario eventos Navidad 24-25

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Rosa Ballesta Leguey, en el que se establece que la necesidad viene motivada por prevención ante la asistencia masiva a dichos eventos y su contratación resulta imprescindible para disponer de asistencia médica profesional.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Asociación de Ayuda en Carretera DYA Elche, con NIF G53711271, con número de presupuesto P24/524 y por un importe de 660 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240013879 por importe de 660 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7636 de 26 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Para el presente contrato menor de SERVICIOS

1º Aprobar la oferta, expedida por Asociación de Ayuda en Carretera DYA Elche para la contratación de Servicio sanitario eventos Navidad 24-25; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 660 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220240013879

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SERVICIOS, en la modalidad de contrato menor, a favor de Asociación de Ayuda en Carretera DYA Elche, con CIF G53711271, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Servicio sanitario eventos Navidad 24-25

*Precio del contrato - 660 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 60 días

*Plazo de garantía - No ha lugar

*Responsable del contrato – Nombre: Luis Alberto Sánchez Brau E-mail: aparejador4@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “550 FIESTAS”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

Expediente 302/2024. Contrato Menor	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la arrendamiento vivienda meses de marzo, abril y mayo 2024 para artistas seleccionados en el programa "CULTURA RESIDENT" en C/CIEZA N° 16, 5F SANTA POLA adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 08/02/2024 a la empresa SILVIA EMANUELA SALVUCCI por un importe total de 2.100 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 28/10/2024 por la responsable del contrato Dña. María José Cerdá Bertomeu y el representante de la empresa adjudicataria.

3. Factura con número 001/001, de fecha 14/10/2024, por un importe total de 2100 euros , presentada por SILVIA EMANUELA SALVUCCI en concepto del contrato de referencia, conformada por la funcionaria responsable y la Concejala en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7336 de 13 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 26 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
14/10/2024	001 /001	SILVIA EMANUELA SALVUCCI	2.100 €		220240001069

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 23963/2021. Reconocimiento de la obligación de la factura por "Servicio de auditoría externa gestión medioambiental y calidad de playas".

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29/06/2022 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Servicio de “Auditoría externa de verificación del cumplimiento de los requisitos de las Normas UNE-EN-ISO 14001:2015 de Gestión Medioambiental y UNE-EN-ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad” de playas.
- Procedimiento: Abierto simplificado, tramitación ordinaria.
- Adjudicatario: AENOR Internacional S.A., con CIF A83076687.
- Importe adjudicación: 4.356,00 €, IVA incluido.
- Duración: Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31/12/2024, sin prórrogas.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 13/07/2022.

TERCERO: Escrito presentado el 28/08/2024 por AENOR CONFIA S.A.U., con CIF A84251990, debido al cambio societario sufrido por AENOR INTERNACIONAL SA, a los efectos de la sucesión en la persona del contratista.

CUARTO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19/09/2024, por el que se autoriza la sucesión en la persona del contratista del contrato de servicio de “Auditoría externa de verificación del cumplimiento de los requisitos de las Normas UNE-EN-ISO 14001:2015 de Gestión Medioambiental y UNE-EN-ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad”, de AENOR INTERNACIONAL S.A., con CIF A83076687, a favor de AENOR CONFIA S.A.U., con CIF A84251990.

QUINTO: Adenda del contrato formalizada el 16/10/2024.

SEXTO: Factura presentada por AENOR CONFIA S.A.U. con n.º 02RI/24034863, por importe de 2.178,00 €, correspondiente a las auditorías ejecutadas en 2024.

SÉPTIMO: Acta de conformidad de la factura.

OCTAVO: Documento contable AD n.º 220240013495, por importe de 2.178,00 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7314 de 13 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 26 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local
ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por AENOR CONFIA S.A.U., con CIF A84251990, en concepto del contrato de servicio de “Auditoria externa de verificación del cumplimiento de los requisitos de las Normas UNE-EN-ISO 14001:2015 de Gestión Medioambiental y UNE-EN-ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad” de playas:

N.º	Fecha	Concepto	Total	N.º Doc AD
02RI/24034863	06/11/24	Auditorías 2024	2.178,00 €	220240013495

Expediente 26225/2023. Patrimonio. Solicitud de Responsabilidad Patrimonial

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fecha 2 de agosto de 2024, se notifica al Ayuntamiento Decreto del Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º uno de Elche, en el Procedimiento Abreviado n.º 000169/2024 instado por [REDACTED] contra REDES ELECTRICAS INTELIGENTES SAU Y AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA y contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21-3-2024 que desestima la reclamación patrimonial formulada por D. [REDACTED] de daños materiales producidos en su vehículo cuando circulaba por la Avda. de Salamanca, el 31/05/2023, de conformidad con el informe emitido por la Técnico municipal de fecha 30/10/2023, transcrito en el apartado 2 de los antecedentes y que sirve de motivación al presente acuerdo, por el cual se señala como responsable de los daños provocados a la mercantil I-DE redes eléctricas inteligentes SAU.

En dicho Decreto se admite la demanda, se ordena la tramitación por las normas del el Procedimiento Abreviado, y se requiere el envío del expediente administrativo con al menos quince días de antelación a la fecha del juicio pendiente de señalamiento.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7679 de 26 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

PRIMERO: La personación del Ayuntamiento de Santa Pola ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º uno de Elche, en el Procedimiento Abreviado n.º 000169/2024 instado por [REDACTED] contra REDES ELECTRICAS INTELIGENTES SAU Y AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA mediante la remisión del expediente administrativo completo numerado, foliado, con índice de documentos, electrónicamente.

SEGUNDO: Emplazar a los interesados en el expediente, por si a su derecho conviene personarse en el procedimiento, en el plazo de 9 días.

TERCERO: Designar a los funcionarios Letrados del Ayuntamiento de Santa Pola Cristina Coves Jódar y Emilio Jordán Cases, para que asuman la defensa jurídica y representación del Ayuntamiento de Santa Pola en este procedimiento.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo al Negociado de contratación y patrimonio para que ejecuten los puntos primero y segundo del acuerdo, y al resto de interesados.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a los interesados y al Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º uno de Elche.

FIESTAS Expediente 24451/2024. Contrato Menor Plataformas con sonido cabalgatas Navidad 2024

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de FIESTAS con fecha 26/11/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SERVICIOS, con el siguiente objeto: Alquiler 9 plataformas con sonido para cabalgata Noche Buena 2024, y 9 plataformas con sonido para la cabalgata de Reyes Magos 2025

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Rosa Ballesta Leguey, en el que se establece que la necesidad viene motivada por la Navidad 24-25
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Sonora Levante, SL, con NIF B42684704, con número de presupuesto 0 y por un importe de 12.632,4 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240013920 por importe de 12.632,4 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7649 de 26 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Para el presente contrato menor de SERVICIOS

1º Aprobar la oferta, expedida por Sonora Levante, SL para la contratación de Alquiler 9 plataformas con sonido para cabalgata Noche Buena 2024, y 9 plataformas con sonido para la cabalgata de Reyes Magos 2025; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 12.632,4 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220240013920

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SERVICIOS, en la modalidad de contrato menor, a favor de Sonora Levante, SL, con CIF B42684704, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Alquiler 9 plataformas con sonido para cabalgata Noche Buena 2024, y 9 plataformas con sonido para la cabalgata de Reyes Magos 2025

*Precio del contrato - 12.632,4 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 24 diciembre 2024 y 5 enero 2025

*Plazo de garantía - No ha lugar

*Responsable del contrato – Nombre: Luis Alberto Sánchez Brau E-mail: aparejador4@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACE, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “550 FIESTAS”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 18977/2024. SERVICIOS GENERALES. FUNCIONARIOS JUNIO. FESTIVALES FIN CURSO	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se ha emitido informe de fecha 13 de agosto de 2024 por parte de don Vicente Germán Martínez García, Encargado de Servicios Generales de este Ayuntamiento, con el visto bueno de la Concejala delegada del área y la Concejala de Personal, en el que indica los servicios extraordinarios realizados por parte de funcionarios de este Ayuntamiento adscritos a Servicios Generales, necesarios para la organización y ejecución de los operativos laborales, incluyendo los servicios extraordinarios realizados los meses de junio: Festivales fiestas fin de curso centros educativos.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7360 de 14 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 26 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1.- Gratificar en nómina al personal laboral de la siguiente tabla, adscritos a Servicios Generales, con las cantidades indicadas en la columna *Importe Total* y con cargo a la aplicación **21111 92910 15100**, por los trabajos necesarios para la organización y ejecución de eventos realizados durante el mes de **JUNIO de 2024**: Festivales fiestas fin de curso centros educativos.

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



Nombre y apellido	Hora extra	Precio extra	Hora festiva	Hora extra festiva	Precio Hora extra festiva	Total
Vicente Germán Martínez García	13:00:00	52,24 €			62,85 €	679,12 €
Antonio Ramírez Ruiz	08:04:00	37,28 €			44,86 €	300,72 €
Francisco Manuel Martínez López	17:43:00	35,72 €	01:11:00		42,98 €	683,70 €
TOTAL						1663,54 €

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.Expediente 439/2020. Canon fijo 10º anualidad Estación de autobuses e interpretación de contrato

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1.- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28/03/2014, relativo a la adjudicación de Concesión de Obra Pública para el desarrollo de la estación de autobuses, zona verde y zona complementaria y su posterior explotación a favor de Autobuses Playa de San Juan S.A.

2.- Contrato firmado con la mercantil Autobuses Playa de San Juan S.A., de fecha 24/04 /2014 en cuya cláusula de contrato número tres se establecen las condiciones de la concesión:

(...)“**Plazo de la concesión:** será de 40 años (...)”

Canon de la concesión.- El canon fijado a favor de la Corporación, de conformidad con la oferta formulada por el licitador/adjudicatario, constará de dos partes:

a)Un canon fijo de VEINTE MIL EUROS (20.000,00€) anuales, más el impuesto que se hubiere de aplicar; mejorable al alza. El canon será revisado, al alza, a partir del 6º año con arreglo al IPC de los últimos doce meses, la disminución de IPC no da lugar a revisión por considerarse canon mínimo. Pagadero al Ayuntamiento, **por semestres anticipados;** y entrará en vigor a partir de la fecha de la puesta en funcionamiento de la actividad.

b)Un canon variable, que entrará en vigor a partir del 6º año, consistente en un UNO POR CIENTO (1%) anual sobre la suma de ingresos que se recoge en la cláusula 10ª del Pliego de

Cláusulas, que en ningún caso resultará con valores negativos durante la vigencia del contrato.

En la referida cláusula 10º del Pliego, se establece que los parámetro básicos a tener en cuenta para el cálculo del canon variable vendrán determinados por la suma de los ingresos de:

- canon de viajeros.
- alquileres de cafetería y puntos de venta de billetes
- ingresos por venta de combustibles
- alquileres de las zonas comerciales.

Aclaración en relación a los ingresos por venta de combustible:”computarán a efectos del cálculo del canon los que le correspondan a la empresa por su margen comercial bruto ó comisión obtenido por venta de combustible, deducidos el coste del producto y los impuestos. Se obtendrá aplicando la fórmula siguiente por litro vendido: $MARGEN\ BRUTO = PRECIO\ VENTA\ PÚBLICO - (COSTE\ PRODUCTO + IMPUESTOS)$.

Dicho canon variable será pagadero a partir del 6º año, a años vencidos; y liquidado en el primer trimestre del año siguiente.(...)”

3.- El Ayuntamiento Pleno, con fecha 28/11/2014, acuerda tener como concesionario del contrato referenciado en al punto anterior, a la mercantil AUTOBUSES DE SANTA POLA S. L.U. con CIF:B54787957. Se formaliza dicho acuerdo con la firma de la ADENDA al contrato inicial con fecha 23/12/2014

4.- En relación al canon fijo de la Concesión de Obra Pública para el desarrollo de la estación de autobuses, zona verde y zona complementaria:

4.1.- Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 5/09/2024 que establece el canon fijo para la 9º anualidad, que comprende el periodo entre el 16/09/2023 y el 15/09/2024, en 23.422,95 euros.

4.2.- Referencia I. P. C. del Instituto Nacional de Estadística: 12 últimos meses (interanual de agosto): 2,3 %. (de agosto de 2023 a agosto 2024)

5.- En relación al canon variable de la Concesión de Obra Pública para el desarrollo de la estación de autobuses, zona verde y zona complementaria:

5.1.- Requerimientos de documentación realizados con fecha 9/06/2022 y 18/09/2023, a la mercantil concesionaria Estación de Autobuses Santa Pola S.L.U. para el cálculo del canon variable según cláusula número tres del contrato formalizado.

1.3.- Señalar que los pagos deben efectuarse únicamente mediante la liquidación que se adjunta: 1º plazo Canon Fijo 10ª anualidad: 11.980,84 €.

Recordar que pueden abonarse en cualquiera de las entidades bancarias indicadas en la propia liquidación, en la Tesorería Municipal con tarjeta de crédito, o en la página web del Ayuntamiento en la sección "PagoOnline" (<https://www.santapola.es/pago-online/>). No se admitirán pagos mediante transferencia bancaria u otras formas.

SEGUNDO: En relación al canon variable de la Concesión de Obra Pública para el desarrollo de la estación de autobuses, zona verde y zona complementaria:

2.1.- Iniciar el procedimiento para la interpretación del contrato, en aras de resolver la incidencia surgida en la ejecución del mismo y relativa a si la empresa concesionaria, arrendando la estación de servicios, queda exonerada del incluir, dentro de la suma de los importes que conforman el canon variable, los ingresos por venta de combustible.

2.2.- Dar audiencia al contratista por un plazo de cinco días hábiles desde la notificación de esta resolución.

2.3.- Solicitar informe al servicio competente, que habrá de evacuarse en el plazo de cinco días hábiles

Documentos anexos:

- Anexo 1. Interpretación contrato estación autobuses. Inicio de expediente de interpretación

BIBLIOTECA - Expediente 25405/2024. Contrato Menor - ADQUISICION N° 37 REVISTA LA RELLA	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de CULTURA con fecha 22/11/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SUMINISTRO, con el siguiente objeto: Adquisición 20 ejemplares de la revista La Rella n.º 37.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por MARIANA SEMPERE CLEMENT, en el que se establece que la necesidad viene motivada por porque desde las bibliotecas hemos de ofertar información rigurosa sobre temas locales y comarcales, y además fomentar el uso y difusión del valenciano.

- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por SEGARRA SANCHEZ S.L., con NIF B03196128, con número de presupuesto 0 y por un importe de 400 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240013910 por importe de 400 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7678 de 26 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Para el presente contrato menor de SUMINISTRO

1º Aprobar la oferta, expedida por SEGARRA SANCHEZ S.L. para la contratación de Adquisición 20 ejemplares de la revista La Rella n.º 37; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 400 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito n.º: 220240013910

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SUMINISTRO, en la modalidad de contrato menor, a favor de SEGARRA SANCHEZ S.L., con CIF B03196128, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Adquisición 20 ejemplares de la revista La Rella n.º 37

*Precio del contrato - 400 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 1 SEMANA

*Plazo de garantía - NO PROCEDE

*Responsable del contrato – Nombre: MARIANA SEMPERE CLEMENT E-mail: biblioteca.santapola@gmail.com

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será "18 BIBLIOTECAS MUNICIPALES"

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado "mantenimiento de terceros", cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en el siguiente enlace: [<https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMIENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf>]

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

FIESTAS Expediente 24733/2024. Contrato Menor Actividades y Talleres Navideños 2024

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de FIESTAS con fecha 26/11/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SERVICIOS, con el siguiente objeto: Contratar Actividades y Talleres Navideños 2024

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Rosa Ballesta Leguey, en el que se establece que la necesidad viene motivada por Entre las diferentes actividades programadas desde la Concejalía de Fiestas, y con motivo de la Navidad, tiene previsto

contratar una Asociación de Animación para actividades y Talleres Navideños en Gran Alacant

- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Asociación de animación Sociocultural Fem Art”, con NIF G54395587, con número de presupuesto 0 y por un importe de 360 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240013942 por importe de 360 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7684 de 26 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Para el presente contrato menor de SERVICIOS

1º Aprobar la oferta, expedida por Asociación de animación Sociocultural Fem Art para la contratación de Contratar Actividades y Talleres Navideños 2024; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 360 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220240013942

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SERVICIOS, en la modalidad de contrato menor, a favor de Asociación de animación Sociocultural Fem Art, con CIF G54395587, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

- *Objeto - Contratar Actividades y Talleres Navideños 2024
- *Precio del contrato - 360 €
- *Plazo de entrega y/o ejecución - 23 diciembre 2024
- *Plazo de garantía - No ha lugar
- *Responsable del contrato – Nombre: Rosa Ballesta Leguey E-mail: casacultura2@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACE, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “550 FIESTAS”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

Expediente 24704/2024. Contrato Menor proyecto de adecuación del forro exterior del casco del barco pesquero Esteban González.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Pesca con fecha 26/11/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SERVICIOS, con el siguiente objeto: redacción proyecto de adecuación del forro exterior del casco del barco pesquero Esteban González.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por María José Cerdá Bertomeu, en el que se establece que la necesidad viene motivada por dado que la embarcación se

encuentra ubicada al aire libre, fuera de su medio natural que sería el agua, y con el paso del tiempo y las inclemencias meteorológicas, se da la necesidad de acometer tareas de mantenimiento que requieren de la redacción proyecto de adecuación del forro exterior del casco del barco pesquero Esteban González.

- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Francisco Montoya Galiana, con NIF [REDACTED] con número de presupuesto s/n y por un importe de 15.125 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240013923 por importe de 15.125 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7656 de 26 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Para el presente contrato menor de SERVICIOS

1º Aprobar la oferta, expedida por Francisco Montoya Galiana para la contratación de redacción proyecto de adecuación del forro exterior del casco del barco pesquero Esteban González.; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 15.125 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito n.º: 220240013923

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SERVICIOS, en la modalidad de contrato menor, a favor de Francisco Montoya Galiana, con CIF [REDACTED] en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - redacción proyecto de adecuación del forro exterior del casco del barco pesquero Esteban González.

*Precio del contrato - 15.125 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 12 meses

*Plazo de garantía - n/c

*Responsable del contrato – Nombre: María José Cerdá Bertomeu E-mail: museol@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “675-Acuario”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 12464/2022. Reconocimiento obligaciones facturas servicio recogida animales, julio a octubre 2024.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07/09/2022 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Servicio de recogida y transporte de animales de compañía abandonados o perdidos en la vía pública en el municipio de Santa Pola.
- Procedimiento: Abierto simplificado, tramitación ordinaria.
- Adjudicatario: Grupo Rean Atalayas S.L. con CIF B53375523.
- Importe adjudicación: 104.167,22 €, impuestos incluidos.
- Duración: 3 años a contar desde el día siguiente de la formalización del contrato, con posibilidad de 1 prórroga anual.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 10/10/2022.

TERCERO: Facturas presentadas por el contratista correspondientes a los meses de julio a octubre de 2024, por importe de 11.574,20 €.

CUARTO: Actas de conformidad de las facturas.

QUINTO: Documento contable AD nº 220239000133, por importe de 34.722,55 € para el 2024.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7349 de 14 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 26 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local
ACUERDA:

Resolución:

Reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas, presentadas por Grupo Rean Atalayas S.L. con CIF B53375523, en concepto del contrato de "*Servicio de recogida y transporte de animales de compañía abandonados o perdidos en la vía pública en el municipio de Santa Pola*", por los importes y con cargo al documento contable indicados:

Nº	Fecha	Periodo	Total	Nº Doc AD
24/256	31/07/24	Julio	2.893,55 €	220239000133



24/313	30/08/24	Agosto	2.893,55 €	220239000133
24/351	30/09/24	Septiembre	2.893,55 €	220239000133
24/401	31/10/24	Octubre	2.893,55 €	220239000133
		Total	11.574,20 €	

Juventud-Expediente 23438/2024. Autorizaciones Especiales para la Celebración de Espectáculos y Evento Fiesta Joven Navidad

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que ante la demanda de la juventud santapolera y el éxito conseguido en la organización de la Fiesta Joven de Navidad el año anterior, la Concejalía de Juventud pretende organizar una Fiesta Joven de Navidad 2024 en el Patio de Armas del Castillo, el sábado 21 de diciembre, y que contará con sonido e iluminación espectacular, actuaciones de DJ's , así como servicio de barra y comida durante la noche.

Este evento está incluido en la programación municipal de Navidad, en el expediente 22210 /2024, y el horario previsto es de 21:00 horas hasta el cierre a las 04:00 horas.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7689 de 26 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

- 1.-Aprobar el evento municipal FIESTA JOVEN NAVIDAD 2024, a celebrar el sábado 21 de diciembre en el Patio de Armas del Castillo, con horario de 21:00 a 04:00 horas
- 2.- Que por el Departamento de Servicios Generales se proceda al montaje de la infraestructura que consta en el informe del Jefe de Departamento, que obra en el expediente genérico de la programación de Navidad
- 3.- Que por el Departamento de Servicios Eléctricos se realicen los trabajos indicados en el informe del Jefe de Departamento, que obra en el expediente
- 4.- Autorizar al personal de Servicios Eléctricos a la realización de las actuaciones fuera del horario normal de trabajo del personal funcionario del departamento de electricidad municipal necesario para la ejecución del operativo descrito en el informe.

5.- Que por parte de la empresa adjudicataria de la limpieza municipal, se instalen papeleras o contenedores en el interior del Castillo Fortaleza, así como reforzar la limpieza el domingo 22 de diciembre.

6.-Que se autorice al montaje de equipos de sonido e iluminación un día antes a la empresa Eugarmusic en el patio de armas del Castillo el viernes 20 de diciembre, con vigilancia nocturna a cargo de la empresa.

7.-Que se autorice la instalación de barra y foodtrack con comida a la Empresa Bitácora Dynamics (B44774677), en respuesta a su petición y con el informe favorable del arquitecto técnico municipal una vez revisada la documentación requerida y presentada.

8.-Contemplar la posibilidad de que, en caso de climatología adversa, el evento pueda trasladarse en un formato más reducido en la carpa lateral del Castillo, manteniendo la instalación de tomas eléctricas municipales del día anterior del evento Navirrock y realizando alguna posible modificación de reducción de tarima-escenario.

9.- Notificar al Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Servicios Generales, Policía Local, Departamento Servicios Eléctricos y Museo del Mar-Castillo Fortaleza.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 10419/2022. Reconocimiento obligación factura servicio Taller Pintura Casa Cultura, octubre 2024.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

Se apertura expediente n.º 10419/2022, con antecedente en el expediente n.º 2439780/2022, en el que figuran los siguientes hechos:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26/01/2022, por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Servicio desarrollo "II Programa didáctico de cursos y talleres artísticos y tecnológicos, a prestar en la Casa de la Cultura y la Biblioteca de Gran Alacant" - Lote 1 Arte en el Museo y pintura en Casa de la Cultura.
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria.
- Adjudicatario: María Laura Otero Pintado, con DNI [REDACTED]
- Importe adjudicación: 26.408,97 €, impuestos incluidos.

- Duración: 2 años, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, con posibilidad de prórroga por 2 años más.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 24/02/2022.

TERCERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11/10/2023 por el que se autoriza la primera prórroga del contrato, por el periodo del 25/02/2024 al 24/02/2025.

CUARTO: Factura presentada por la contratista, correspondiente al servicio prestado en octubre de 2024, por importe total de 1.707,20 €.

QUINTO: Acta de conformidad de la factura.

SEXTO: Documento contable AD n.º 220239000554, por importe de 11.698,32 € para la anualidad 2024.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7674 de 26 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 26 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por María Laura Otero Pintado, con DN [REDACTED] en concepto del contrato de servicio de "*II Programa didáctico de cursos y talleres artísticos y tecnológicos, a prestar en la Casa de la Cultura y la Biblioteca de Gran Alacant*" - Lote 1 Arte en el Museo y pintura en Casa de la Cultura:

N.º	Fecha	Periodo	Total	N.º Doc "AD"
Emit-63	04/11/24	Octubre	1.707,20 €	220239000554

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 8529/2023. Reconocimiento obligación factura Taller Pintura bibliotecas, octubre 2024.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 01/02/2023 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Servicio de Formación-Cursos y Talleres para las Bibliotecas Municipales de Santa Pola, Lote 5: Pintura adultos y pintura infantil.
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria.
- Adjudicatario: Patricia Alcaraz López, con DNI [REDACTED]
- Importe adjudicación: 11.318,88 €, impuestos incluidos.
- Duración: Del 01/03/2023 hasta el 31/05/2024. Se prevé una prórroga que comprendería del 01/10/2024 al 31/05/2025 y del 01/10/2025 al 31/05/2026.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 01/03/2023.

TERCERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 09/05/2024, por el que se autoriza la prórroga del contrato, para los periodos del 01/10/2024 al 31/05/2025 y del 01/10/2025 al 31/05/2026.

CUARTO: Factura por importe de 768,20 €, correspondiente al servicio prestado en octubre de 2024.

QUINTO: Acta de conformidad de la factura.

SEXTO: Documento contable AD nº 220240004514, por importe de 2.493,99 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7672 de 26 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 26 de noviembre de 2024.

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Patricia Alcaraz López, con DNI [REDACTED] en concepto del contrato de "*Servicio de Formación-Cursos y Talleres para las Bibliotecas Municipales de Santa Pola, Lote 5: Pintura adultos y pintura infantil*":

Nº	Fecha	Periodo	Total	Nº Doc AD
24022	05/11/24	Octubre	768,20 €	220240004514

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 5772/2023. Devolución de garantía obras de "Reparación del colector de alcantarillado de la C/ Rafael Carteta".

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 12/09/2023 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Obras de "*Reparación del colector de alcantarillado de la C/ Rafael Carteta, tramo comprendido entre C/Caridad y Francisco Martínez*".
- Procedimiento: Abierto simplificado, tramitación urgente.
- Adjudicatario: Construcciones Crevirrealengo, S.L., con CIF B53555991.
- Importe adjudicación: 59.169,00 €, impuestos incluidos.
- Duración: 1 mes, a partir del acta de comprobación del replanteo.
- Plazo de garantía: 1 año.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 12/09/2023.

TERCERO: Fianza por importe de 2.445,00 €, constituida por el contratista en concepto de garantía definitiva del contrato de referencia mediante el abono de la liquidación nº 2023088000016.

CUARTO: Acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras formalizada el 15/09/2023.

QUINTO: Acta de Recepción formalizada el 27/10/2023.

SEXTO: Escrito del contratista presentado el 31/10/2024, solicitando la devolución de la garantía.

SÉPTIMO: Informe de fecha 04/11/2024, emitido por la Ingeniera Técnica de Obras Públicas municipal, favorable a la devolución de la garantía.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7710 de 27 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1º.- Autorizar la devolución/cancelación de la fianza constituida por Construcciones Crevirrealengo, S.L., con CIF B53555991, en concepto de garantía definitiva del contrato de obras de "Reparación del colector de alcantarillado de la C/ Rafael Carteta, tramo comprendido entre C/Caridad y Francisco Martínez", por importe de 2.445,00 €, ingresada mediante el abono de la liquidación nº 2023088000016.

2º.- Notificar al interesado.

Contratación y Patrimonio.- Expediente 18304/2023. Contrataciones. Pago factura prórroga	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

Primero.- La Junta de Gobierno local, en sesión celebrada el 26/07/2023, acuerda lo siguiente:

"Adjudicar a la mercantil "Zurich Insurance PLC, sucursal en España, CIFW0072130H", el contrato basado de "Daños Materiales del Ayuntamiento de Santa Pola.". El contrato se rige por los términos del Acuerdo Marco, por un importe de prima neta anual de 27.083,05 € y una prima total anual de 27.083,05 € incluidos impuestos y recargos legales y por el plazo de un año que comprenderá desde las 0:00 horas del 1/11/2023 hasta las 24:00 horas del 31 /10/2024, pudiendo ser objeto de prórroga por periodos anuales, sin que la duración total del contrato pueda exceder del 31 de diciembre de 2026, a las 24:00 horas. "

SEGUNDO.- Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, de fecha 05/09/2024, se autoriza la prórroga del citado contrato en las mismas condiciones; siendo el periodo de vigencia del 01/11/2024 al 31/10/2025 y por un importe de 27.304,94 €.

TERCERO.- Por la compañía aseguradora se aporta la siguiente factura:

Factura núm.	Póliza	fecha	Importe
005956686540	Daños	01/11/2024	27.304,94 €

CUARTO.- Consta documento contable AD, n.º 220240013386

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7657 de 26 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 27 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

I.- Reconocer la obligación de 27.304,94 €, (con cargo al AD n.º 220240013386), correspondiente a la siguiente factura:

FACTURA N.º	Fecha	PROVEEDOR	PÓLIZA	IMPORTE
005956686540	01/11/2024	ZURICH INSURANCE PLC, SURCURSAL EN ESPAÑA	DAÑOS	27.304,94 €

POLICÍA LOCAL. Expediente 24799/2024. Reparación de equipos individuales de transmisión, 7 motorola DP3401, 2 motorola DP3400 y 2 motorola 3501.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Personal. Policía, Seguridad Ciudadana, Tráfico(Taxi). Protección Civil. Parque móvil. Estadística. Barrio del Calvario y Pablo Iglesias. con fecha 25/11/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SERVICIOS, con el siguiente objeto: Reparación equipos individuales de transmisión, 7 motorola DP3401, 2 motorola DP3400 y 2 motorola 3501.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por el Sr. Comisario Jefe de la Policía Local, en el que se establece que la necesidad viene motivada por la sustitución de equipos de radio portátil y piezas averiadas de los equipos portátiles de transmisiones, material indispensable para el desarrollo de las labores policiales, así como la reposición de los accesorios de las mismas.

- Oferta formulada por EXPOCOM, S.A., con NIF A08617581, con números de presupuesto 46448, 46449, 46450, 46451, 46452, 46453, 46454, 46455, 46456, 46457 y 46458 y por un importe de 1.743,49 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240013940 por importe de 1.743,49 €.
- Informe jurídico aprobación expediente.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7664 de 27 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Para el presente contrato menor de SERVICIOS

1º Aprobar la oferta, expedida por EXPOCOM, S.A. para la contratación de la reparación de equipos individuales de transmisión, 7 motorola DP3401, 2 motorola DP3400 y 2 motorola 3501; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 1.743,49 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220240013940.

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SERVICIOS, en la modalidad de contrato menor, a favor de EXPOCOM, S.A., con CIF A08617581, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Reparación equipos individuales de transmisión, 7 motorola DP3401, 2 motorola DP3400 y 2 motorola 3501

*Precio del contrato - 1.743,49 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 2 meses.

*Plazo de garantía - Reparación 6 meses.

*Responsable del contrato – Nombre: Domingo Manuel Grau Maciá E-mail: dgrau@santapola.es.

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACE, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será "810 POLICÍA LOCAL. UNIDAD ADMINISTRATIVA."

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado "mantenimiento de terceros", cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 2768/2024. Aprobación de la certificación nº 3 de las "Obras de Accesibilidad y actuaciones de mejora en la cubierta del Castillo Fortaleza de Santa Pola".	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 09/07/2024 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Obras de Accesibilidad y actuaciones de mejora en la cubierta del Castillo Fortaleza de Santa Pola.
- Procedimiento: Abierto simplificado, tramitación ordinaria y licitación sin lotes.
- Adjudicatario: Estudio Métodos de la Restauración, SL, con CIF B12530770.
- Importe adjudicación: 241.713,29 €, impuestos incluidos.
- Plazo de ejecución: 4 meses, a partir del acta de comprobación del replanteo.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 18/07/2024.

TERCERO: Acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras formalizada el 05/08/2024.

CUARTO: Certificación de obra nº 3, por importe de 34.472,55 €, correspondiente al mes de octubre.

QUINTO: Factura correspondiente a la Certificación de obra nº 3, por importe total de 34.472,55 €.

SEXTO: El contrato presenta el siguiente resumen:

- Importe de adjudicación: 241.713,29 €.
- Certificación nº 1: 40.340,65 €, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26/09/24.
- Certificación nº 2: 77.520,09 €, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24/10/24.
- Certificación nº 3: 34.472,55 €.
- Pendiente de certificar: 89.380,00 €.

SÉPTIMO: Documento contable D nº 220240008454.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7333 de 14 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 27 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local
ACUERDA:

Resolución:

1º.- Aprobar la siguiente certificación de obra, correspondiente al contrato de "Obras de Accesibilidad y actuaciones de mejora en la cubierta del Castillo Fortaleza de Santa Pola":

- Certificación de obra nº 3, por importe de 34.472,55 €, correspondiente al mes de octubre.

2º.- Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Estudio Métodos de la Restauración, SL, con CIF B12530770, en concepto de las citadas obras:

Nº	Fecha	Certificación	Total	Nº Doc "D"
PRY/24001403	31/10/24	Certificación 3	34.472,55 €	220240008454

3º.- Notificar al contratista.

CASA DE CULTURA Expediente 16002/2024. Contrato Menor Pago Factura actuación entrega premios Cortos	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Contratar una actuación para la celebración de la Gala de entrega de premios del XII Certamen

Autonómico de Cortos adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 29/07 /2024 a la empresa Rafael Frías Gómez por un importe de 800 € que más la repercusión del IVA (168 €) asciende a un total de 968 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 13/11/2024 por el responsable del contrato D. Rosa Ballesta Leguey y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número COM24/30, de fecha 08/11/2024, por un importe total de 968 €, presentada por Rafael Frías Gómez en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7369 de 14 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 27 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
08/11/2024	COM24 /30	Rafael Frías Gómez	968 € -15%IRPF(120€)		220240008477

FIESTAS Expediente 19946/2024. Contrato Menor Pago Factura Certificación desfile 6 septiembre 24

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Certificación estructuras instaladas en dos carrozas en el desfile del 6 de septiembre. adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 06/09/2024 a la empresa SONORA LEVANTE S.L. por un importe de 500 € que más la repercusión del IVA (105 €) asciende a un total de 605 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 13/11/2024 por el responsable del contrato D. Rosa Ballesta Leguey y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número FACTU2024/234, de fecha 30/10/2024, por un importe total de 605 €, presentada por SONORA LEVANTE S.L. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7377 de 14 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 27 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
30/10/2024	FACTU2024/234	SONORA LEVANTE S.L.	605 €		220240010553

Sanidad.Expediente 14933/2024. Contrato Menor- Pago facturas "Plan de prevención y control legionella, limpieza y desinfección de instalaciones municipales".

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Plan de prevención y control legionella, limpieza y desinfección de instalaciones municipales adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 10/07/2024 a la empresa Compañía de Tratamiento Levante SL por un importe de 14.927 € que más la repercusión del IVA (3.134,67 €) asciende a un total de 18.061,67 €.
2. Actas de recepción y conformidad suscrita el 05/11/2024 y 13/11/2024 por el responsable del contrato D. Raúl Nieto Jiménez y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Facturas con número 124 08/2024/124 08/107, 124 08/2024/124 08/108 y 124 10/2024/124 10/103 de fechas 31/08/2024 y 31/10/2024 por unos importes totales de 2.354'66 €, 1.936 € y 2.607,55 € respectivamente, presentada por Compañía de Tratamiento Levante SL en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejales en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7363 de 14 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 27 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
31/08/2024	124 08/2024 /124 08/107	Compañía de Tratamiento Levante SL	2.354,66 €	220240008241
31/08/2024	124 08/2024 /124 08/108	Compañía de Tratamiento Levante SL	1.936 €	220240008241
31/10/2024	124 10/2024 /124 10/103	Compañía de Tratamiento Levante SL	2.607,55 €	220240008241

PARQUES Y JARDINES Expediente 25018/2024. Contrato Menor OBRA MEDITERRANEA DE SERVICIOS 2018 S.L. INSTALACIÓN VELAS PARQUE INFANTIL GRAN ALACANT

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de PARQUES Y JARDINES con fecha 27/11/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de OBRA, con el siguiente objeto: INSTALACIÓN VELAS PARQUE INFANTIL

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por PARQUES Y JARDINES, en el que se establece que la necesidad viene motivada por INSTALACIÓN VELAS PARQUE INFANTIL GRAN ALACANT
- Presupuesto de las obras/ Proyecto de obra redactado por RAÚL NIETO JIMENEZ (TÉCNICO INGENIERO AGRICOLA)
- Informe de supervisión del proyecto (cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra).
- Acta de replanteo.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por MEDITERRANEA DE SERVICIOS 2018 S.L., con NIF B42567891, con número de presupuesto NO CONTIENE y por un importe de 39.091,98 €.

- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240013977 por importe de 39.091,98 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7701 de 27 de noviembre de 2024.

Resolución:

Para el presente contrato menor de OBRA

1º Aprobar el presupuesto de las obras/ proyecto técnico redactado por RAÚL NIETO JIMENEZ, para la ejecución de las obras consistentes en INSTALACIÓN VELAS PARQUE INFANTIL GRAN ALACANT; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe al que asciende la mejor oferta presentada para su contratación, y que en el siguiente punto se indica, que asciende a 39.091,98 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220240013977

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de OBRA, en la modalidad de contrato menor, a favor de MEDITERRANEA DE SERVICIOS 2018 S.L., con CIF B42567891, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - INSTALACIÓN VELAS PARQUE INFANTIL GRAN ALACANT

*Precio del contrato - 39.091,98 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 20 DIAS

*Plazo de garantía - POR DEFECTO

*Responsable del contrato – Nombre: RAÚL NIETO JIMENEZ E-mail: jardineria1@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será "PARQUES Y JARDINES"

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado "mantenimiento de terceros", cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en la dirección <https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMIENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 8341/2024. Devolución garantía "Autorización demanial explotación Barraca Jove 2024".	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 10/07/2024 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: *"Autorización demanial para la ocupación común especial del dominio-uso público delimitado en LA FACHADA EXTERIOR SUR DEL CASTILLO-FORTALEZA (AVDA. ALMIRANTE ANTEQUERA), para la instalación y explotación de la "Barraca Jove" dentro de la programación de actos a realizar durante las Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos de Santa Pola 2024 (días 31 de agosto a 8 de septiembre de 2024)"*.
- Procedimiento: Abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria y sin lotes.

- Adjudicatario: Grupo Chevent, S.L.. con CIF B54906441.
- Importe adjudicación: Canon de 401,00 € a favor del Ayuntamiento.
- Duración: Del 31/08/2024 al 08/09/2024.
- Garantía: 950,00 €, para responder por los desperfectos o daños en bienes de dominio público. La devolución de esta garantía se realizará una vez concluido el plazo de ejecución, previa constatación de la ausencia de daños.

SEGUNDO: Fianza por importe de 950,00 €, constituida por el adjudicatario en concepto de garantía definitiva del citado contrato, mediante el abono de la liquidación nº 2024/0123028570.

TERCERO: Escritos del adjudicatario, presentados los días 22/09/2024 y 11/11/2024, solicitando la devolución de la garantía.

CUARTO: Informe del responsable del contrato de fecha 24/09/2024, favorable a la devolución de la garantía.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7719 de 27 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1º.- Autorizar la devolución/cancelación de la fianza por importe de 950,00 €, constituida por Grupo Chevent, S.L.. con CIF B54906441, en concepto de garantía definitiva del contrato de "*Autorización demanial para la ocupación común especial del dominio-uso público delimitado en LA FACHADA EXTERIOR SUR DEL CASTILLO-FORTALEZA (AVDA. ALMIRANTE ANTEQUERA), para la instalación y explotación de la "Barraca Jove" dentro de la programación de actos a realizar durante las Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos de Santa Pola 2024 (días 31 de agosto a 8 de septiembre de 2024)*", mediante el abono de la liquidación nº 2024/0123028570.

2º.- Notificar al contratista.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 13396/2024. Devolución garantía "Autorización demanial barra en Auditorio El Palmeral".

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 11/07/2024 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: "*Autorización demanial para la ocupación común especial del dominio-uso público delimitado en la cantina del Auditorio El Palmeral, para la instalación y explotación de una barra, durante la celebración de diversos periodos festivos o festejos en los meses de Agosto y Septiembre de 2024*".
- Procedimiento: Abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria y sin lotes.
- Adjudicatario: Grupo Chevent, S.L.. con CIF B54906441.
- Importe adjudicación: Canon de 1.001,00 € a favor del Ayuntamiento.
- Duración: Agosto (días 17,18,19, 23) y septiembre (día 1 al 7) de 2024.
- Garantía: 300,00 €, para responder por los desperfectos o daños en bienes de dominio público. La devolución de esta garantía se realizará una vez concluido el plazo de ejecución, previa constatación de la ausencia de daños.

SEGUNDO: Fianza por importe de 300,00 €, constituida por el adjudicatario en concepto de garantía definitiva del citado contrato, mediante el abono de la liquidación nº 2024 /0123028580.

TERCERO: Escritos del adjudicatario, presentados los días 22/09/2024 y 11/11/2024, solicitando la devolución de la garantía.

CUARTO: Informe del responsable del contrato de fecha 24/09/2024, favorable a la devolución de la garantía.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7722 de 27 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1º.- Autorizar la devolución/cancelación de la fianza por importe de 300,00 €, constituida por Grupo Chevent, S.L.. con CIF B54906441, en concepto de garantía definitiva del contrato de



"Autorización demanial para la ocupación común especial del dominio-uso público delimitado en la cantina del Auditorio El Palmeral, para la instalación y explotación de una barra, durante la celebración de diversos periodos festivos o festejos en los meses de Agosto y Septiembre de 2024", mediante el abono de la liquidación nº 2024/0123028580.

2º.- Notificar al contratista.

BIBLIOTECA - Expediente 22780/2024. Contrato Menor - ADQUISICIÓN MATERIALES PINTURA CURSOS INVIERNO

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de CULTURA con fecha 22/10/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SUMINISTRO, con el siguiente objeto: Adquisición de materiales para pintura y dibujo artístico para los talleres de pintura y dibujo infantil y adultos que se impartirán en las Bibliotecas en el curso 2024-2025.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por MARIANA SEMPERE CLEMENT, en el que se establece que la necesidad viene motivada por porque la Concejalía de Cultura, a través de las Bibliotecas Municipales organiza actividades que requieren material específico para su realización y para la conservación de los trabajos realizados por los participantes en las actividades. Las bibliotecas tienen la obligación de realizar actividades que fomenten la formación, el fomento de la lectura, acercar las bibliotecas a los potenciales usuarios y crear espacios atractivos a los participantes en visitas, talleres, cursos, etc. Los inscritos en los talleres de pintura que han organizado las Bibliotecas Municipales para el curso 2024-2025 han realizado las inscripciones con sus liquidaciones con cargo al concepto 52, en las que se incluye el precio de la matrícula, la inscripción y 10€ para gastos de materiales.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por PEDRO GUILLÓ PÉREZ, con NIF [REDACTED] con número de presupuesto 362 y por un importe de 297,3 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240012936 por importe de 300 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7715 de 27 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Para el presente contrato menor de SUMINISTRO

1º Aprobar la oferta, expedida por PEDRO GUILLÓ PÉREZ para la contratación de Adquisición de materiales para pintura y dibujo artístico para los talleres de pintura y dibujo infantil y adultos que se impartirán en las Bibliotecas en el curso 2024-2025; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 297,3 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220240012936

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SUMINISTRO, en la modalidad de contrato menor, a favor de PEDRO GUILLÓ PÉREZ, con CIF [REDACTED] en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Adquisición de materiales para pintura y dibujo artístico para los talleres de pintura y dibujo infantil

y adultos que se impartirán en las Bibliotecas en el curso 2024-2025

*Precio del contrato - 297,3 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 1 SEMANA

*Plazo de garantía - NO PROCEDE

*Responsable del contrato – Nombre: MARIANA SEMPERE CLEMENT E-mail: biblioteca.santapola@gmail.com

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FAcE del

Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será "18 BIBLIOTECAS MUNICIPALES"

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado "mantenimiento de terceros", cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en el siguiente enlace: [<https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMIENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf>]

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

Juventud-Expediente 25639/2024. Contrato Menor Cabina DJ fiesta joven	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Juventud con fecha 27/11/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SERVICIOS, con el siguiente objeto: CABINA DJ PARA FIESTA JOVEN NAVIDAD

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Antonio López Lafuente, en el que se establece que la necesidad viene motivada por la necesidad de contratar un servicio de instalación de set de DJ para mejorar el espectáculo de sonido e iluminación ya contratado para la fiesta joven de Navidad prevista para el sábado 21 de diciembre en Castillo
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por EUSEBIO GARCÍA MARTÍNEZ, con NIF [REDACTED] con número de presupuesto 0210/24 y por un importe de 423,5 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240013966 por importe de 423,5 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7732 de 27 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Para el presente contrato menor de SERVICIOS

1º Aprobar la oferta, expedida por EUSEBIO GARCÍA MARTÍNEZ para la contratación de CABINA DJ PARA FIESTA JOVEN NAVIDAD; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 423,5 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220240013966

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SERVICIOS, en la modalidad de contrato menor, a favor de EUSEBIO GARCÍA MARTÍNEZ, con CIF [REDACTED] en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - CABINA DJ PARA FIESTA JOVEN NAVIDAD

*Precio del contrato - 423,5 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - diciembre 2024

*Plazo de garantía - no procede

*Responsable del contrato – Nombre: Antonio López Lafuente E-mail: racojove@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FAcE del

Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será "530-RacoJove"

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado "mantenimiento de terceros", cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.Expediente 23174/2024. Adjudicación contrato menor "Póliza denfesa jurídica"

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que La Asesoría Jurídica con fecha 18/11/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor , con el siguiente objeto: la contratación de una póliza de defensa jurídica.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Dña. Cristina Covés Jodar, Letrada de la Asesoría Jurídica.
- Presupuesto de fecha 23/09/2024, por importe de 3.998,06 euros, expedido por Arag S. E. , con CIF W0049001A.
- RC (Retención de Crédito) con n.º 220249000237: por importe de 3.998,06 euros .

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7725 de 27 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1º Aprobar la oferta, expedida por Arag S.E. , con CIF W0049001A, para la contratación de ; “póliza de defensa jurídica”; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 3.998,06 euros (impuestos incluidos), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220249000237.

2º. Adjudicar el contrato de “póliza de defensa jurídica”, en la modalidad de contrato menor, a favor de Arag S.E., con CIF W0049001A , en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

- *Objeto - Póliza de defensa jurídica, con las prestaciones incluidas en la oferta de fecha 23/09 /2024, expedida por el adjudicatario.
- *Precio del contrato - 3.998,06 euros
- *Plazo de duración - 1 año.
- *Plazo de garantía – No procede
- *Responsable del contrato – Dña. Cristina Coves Jodar, Letrada de la Asesoría Jurídica.

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será "150 CONTRATACIÓN"

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada certificado de titularidad bancaria.

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

Deportes - Expediente 25354/2024. Contrato Menor - plataforma elevadora	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Deportes con fecha 26/11/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SUMINISTRO, con el siguiente objeto: adquisición de plataforma elevadora snorkel UL40 para las instalaciones deportivas

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por el Técnico Medio de Deportes, en el que se establece que la necesidad viene motivada por de llegar a las zonas altas de las instalaciones deportivas
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Malcop SL, con NIF B03693645, con número de presupuesto 24PV00729 y por un importe de 16.819 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240014070 por importe de 16.819 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7741 de 28 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Para el presente contrato menor de SUMINISTRO

1º Aprobar la oferta, expedida por Malcop SL para la contratación de adquisición de plataforma elevadora snorkel UL40 para las instalaciones deportivas; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 16.819 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220240014070

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SUMINISTRO, en la modalidad de contrato menor, a favor de Malcop SL, con CIF B03693645, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

- *Objeto - adquisición de plataforma elevadora snorkel UL40 para las instalaciones deportivas
- *Precio del contrato - 16.819 €
- *Plazo de entrega y/o ejecución - 15 días desde la notificación de la adjudicación
- *Plazo de garantía - no procede
- *Responsable del contrato – Nombre: D. Francisco Lledó Martínez E-mail: deportes@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “540 deportes”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en el siguiente

enlace: [https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMIENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf]

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

INFRAESTRUCTURAS Expediente 25023/2024. Contrato Menor baldosas reposición aceras	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de INFRAESTRUCTURAS con fecha 28/11/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SUMINISTRO, con el siguiente objeto: Baldosas para reparar aceras

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Luis Alberto Sánchez Brau, en el que se establece que la necesidad viene motivada por la sustitución de baldosas dañadas de las aceras, debiendo estar dichas baldosas en sintonía con las ya existentes
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por CAYETANO ORTUÑO EGIO, con NIF [REDACTED] con número de presupuesto 0 y por un importe de 924,44 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240014033 por importe de 924,44 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7749 de 28 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Para el presente contrato menor de SUMINISTRO

1º Aprobar la oferta, expedida por CAYETANO ORTUÑO EGIO para la contratación de Baldosas para reparar aceras; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 924,44 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220240014033

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SUMINISTRO, en la modalidad de contrato menor, a favor de CAYETANO ORTUÑO EGIO, con CIF [REDACTED] en las siguientes condiciones:

**RECURSOS HUMANOS. Expediente 21672/2024. JARDINERIA.
PRODUCTIVIDAD POR ACTIVIDAD EXTRAORDINARIA**

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que El 20 de mayo de 2024 por la Concejal Delegada de Personal se emite propuesta de inicio de expediente , en la que solicita se inicien los trámites necesarios para abonar a don Francisco González Cascales, personal laboral de este Ayuntamiento, Ayudante de Jardinería , complemento de productividad, por asumir tareas extraordinarias de carácter sobrevenido, dentro de la jornada de trabajo.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7378 de 14 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1.- Abonar a don Francisco González Cascales, personal laboral de este Ayuntamiento, ayudante de Jardinería, con cargo a la aplicación 21112 17100 15000 como complemento de productividad la cantidad de 956,67 €,por asumir tareas extraordinarias que tengan carácter sobrevenido, dentro de la jornada de trabajo.

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 24717/2024. Servicios Generales. Servicios no ordinarios recurrentes de junio a octubre de 2024

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que por el Encargado de Servicios Generales, se emite informe, de fecha 13/11/2024, en el que

relacionan los trabajos realizados, de los meses de junio a octubre de 2024, para organización de los eventos, fuera de la jornada de trabajo, de los funcionarios adscritos a ese servicio.

En el expediente 19146/2024 sobre aprobación de criterios de valoración del complemento de productividad de los servicios no ordinarios recurrentes, fuera de la jornada laboral, consta informe de legalidad de la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 22/07/2024, realizado con motivo de su aplicación a la policía local, cuyas directrices se han seguido en este caso, según dispone la propuesta de la concejalía.

Consta así mismo Informe de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos y del Secretario General.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7419 de 15 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Gratificar al personal funcionario, adscrito a Servicios Generales por la realización de los servicios no ordinarios recurrentes, fuera de la jornada de trabajo, correspondiente a los meses de junio-octubre de 2024, incluidas en el Informe Encargado de Servicios Generales, de fecha 13/11/2024, serán las siguientes, con cargo a la aplicación 211119291015000:

Nombre y apellido	TOTAL HORAS Junio-Octubre	PRECIO HORA	TOTAL
Vicente G. Martínez García	168:30:00	31,00 €	5.223,5
Antonio Ramírez Ruiz	132:50:00	31,00 €	4.117,8
Francisco M. Martínez López	62:16:00	31,00 €	1.930,3
TOTALES	363:36:00		11.271,6

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

Expediente 24349/2024. Nóminas. Complemento Personal Familiar	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Con fecha 23 de octubre de 2024 y registro electrónico de entrada número 19.777, doña María Teresa Agudín Blanco, personal laboral fijo-discontinuo de este Ayuntamiento, que presta sus servicios como profesora de inglés en la Casa de Cultura, ha presentado escrito en el que solicita, en base a la documentación adjuntada y a los antecedentes obrantes en el Servicio de Recursos Humanos, el complemento personal familiar por sus hijos a cargo:

	Apellidos	Nombre	Fecha de nacimiento
Hijo 1	[REDACTED]		
Hijo 2	[REDACTED]		

Por todo lo expuesto y visto el informe del Jefe de Negociado de Nóminas y Contratación Laboral, con la conformidad de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7362 de 14 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1º- Abonar en la próxima nómina a doña María Teresa Agudín Blanco, personal laboral de este Ayuntamiento, que presta sus servicios como profesora de inglés en la Casa de Cultura, la cantidad de **8,76 €** correspondiente al mes de octubre de 2024, por sus hijos nacidos el 20 /07/2004 y el 22/04/2009 respectivamente.

2º- Abonar a partir de la nómina de noviembre, a doña María Teresa Agudín Blanco, la cantidad de **11,42 €/mes**, por los hijos anteriormente citados, todo ello en base al convenio colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Santa Pola, por el que se aprueba el complemento personal familiar por hijos a cargo.

Deportes - Expediente 24927/2024. Contrato Menor - Módulo para el Monsa	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Deportes con fecha 18/11/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SUMINISTRO, con el siguiente objeto: compra de módulo aislado diáfano de ocasión para instalación deportiva de “El Monsa”

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por el Técnico Medio de Deportes, en el que se establece que la necesidad viene motivada por compra de módulo aislado diáfano de ocasión para instalación deportiva de “El Monsa”
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por alquileres, módulos y casetas SL, con NIF B53623757, con número de presupuesto 240943 y por un importe de 6.443,25 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240014071 por importe de 6.443,25 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7744 de 28 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Para el presente contrato menor de SUMINISTRO

1º Aprobar la oferta, expedida por alquileres, módulos y casetas SL para la contratación de compra de módulo aislado diáfano de ocasión para instalación deportiva de “El Monsa”; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 6.443,25 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito n.º: 220240014071

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SUMINISTRO, en la modalidad de contrato menor, a favor de alquileres, módulos y casetas SL, con CIF B53623757, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - compra de módulo aislado diáfano de ocasión para instalación deportiva de “El Monsa”

*Precio del contrato - 6.443,25 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 15 días desde la notificación de la adjudicación

*Plazo de garantía - no procede

*Responsable del contrato – Nombre: D. Francisco Lledó Martínez E-mail: deportes@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACE, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “540 deportes”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en el siguiente enlace: [<https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMIENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf>]

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 392/2024. ELECTRICIDAD. GUARDIAS AGOSTO

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Con fecha 3 de septiembre de 2024 de ha emitido informe por parte del Encargado del Servicios Eléctricos de este Ayuntamiento, con el visto bueno de la Alcaldesa, donde se relacionan los servicios realizados dentro del Sistema de Guardias Localizadas del personal funcionario adscrito a Servicios Eléctricos durante el mes de agosto de 2024.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7401 de 15 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1.- Abonar las siguientes cantidades, como complemento de productividad y con cargo a la aplicación **21111 16500 15000**, por las guardias realizadas en el mes de agosto de 2024 al personal funcionario adscrito al Servicio Eléctrico que ha solicitado su inclusión voluntaria en el sistema de guardias localizadas:

Núm.	Nombre y Apellidos	N.º Guardia	Precio guardia	TOTAL
381	Javier Cascales Andarias	3	250,00 €	750,00 €
447	José Antonio Molina Contreras	1	250,00 €	250,00 €
1740	Pedro Azorín García	1	250,00 €	250,00 €
				1.250,00 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 24785/2024. GRÚA. SERVICIOS NO ORDINARIOS RECURRENTES. JULIO Y AGOSTO

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Por el Encargado de Grúa, se emite informe, de fecha 13/11/2024, de relación de horas realizadas por los miembros del Servicio de Grúa, por servicios no ordinarios recurrentes, fuera de la jornada de trabajo, en los meses de Julio y Agosto de 2024.

Consta así mismo Informe de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos y del Secretario General.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7423 de 15 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1.- Gratificar en nómina al personal funcionario, adscrito a Grúa, por los servicios no ordinarios recurrentes, realizados fuera de la jornada de trabajo, correspondiente a los meses de julio-agosto de 2024, incluidas en el Informe Encargado de Gúa, de fecha 13/11/2024, serán las siguientes, con cargo a la aplicación 211111330015000:

Nombre y apellidos	Hora julio	Horas agosto	total Horas	Precio hora	Importe Total
Juan Bautista López Perez	56:35:00	16:14:00	72:49:00	31,00 €	2.257,32 €
Victor López Ubassy	46:26:00	08:05:00	54:31:00	31,00 €	1.690,02 €
Santiago Baeza Macia	16:38:00	08:19:00	24:57:00	31,00 €	773,45 €
					4.720,78 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

Expediente 25367/2024. Recursos Humanos - Solicitud Pagas Anticipadas Funcionario /Personal Laboral

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que expone que se ha presentado con fecha 21 de noviembre de 2024 y registro electrónico de entrada número: 21.442 instancia por parte de don [REDACTED] funcionario de carrera de este Ayuntamiento adscrito [REDACTED] en la que solicita la concesión de dos pagas anticipadas a devolver en 24 meses.

Ante lo expuesto, se ha comprobado que en la actualidad no tiene pendiente de reintegrar cantidad alguna por este mismo concepto y visto el informe del Negociado de Nóminas y Contratación Laboral, con la conformidad de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos.

Visto que existe RC N.º Ref: 22024005843, de fecha 21 de noviembre de 2024.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7601 de 25 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1º.- Que le sea concedido a don [REDACTED] con documento de identidad número [REDACTED] funcionario de carrera de este Ayuntamiento, [REDACTED] un anticipo ordinario de 4.535,52 € equivalente a DOS mensualidades íntegras de sus haberes, que deberá ser reintegrada en el plazo de 24 meses, contando como primero el siguiente al de su percepción en nómina o, en caso de que finalizara la relación laboral con este Ayuntamiento, en la última nómina que percibiera.

2º. -Que la paga anticipada le sea abonada en la próxima nómina.

3º. Que se proceda a aplicar el % de IRPF que corresponda, sobre la valoración en especie de dicho anticipo, todo ello, al objeto de realizar el pertinente ingreso a cuenta a la Agencia Tributaria.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 24722/2024. POLICIA LOCAL. BOLSA HORAS AGOSTO

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fecha 11 de septiembre de 2024 de se ha emitido informe del informe del Comisario Jefe de Policía Local donde consta relación de los miembros de la Policía Local que han realizado Bolsa de Horas y número de bolsas que han realizado en el mes de agosto de 2024.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los

informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7539 de 21 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

I. Gratificar a los miembros de la Policía Local que a continuación de detallan, las siguientes cantidades con cargo a la aplicación , en concepto de gratificación por los 211111320015100 servicios por bolsa de horas realizadas en el mes de AGOSTO:

DNI	NOMBRE	HORA S	PRECIO BOLSA	TOTAL
	ALBARRACIN BELDA, JOSE ANTONIO	08:00	293,23	293,23
	ALBERTO MARTIN FEO	08:00	293,23	293,23
	ALEMAÑ BONET, ROQUE MIGUEL	16:00	328,41	656,82
	AMORÓS TORRO, JORDI	08:00	293,23	293,23
	BONMATÍ ALCÁNTARA, ANDRÉS	08:00	293,23	293,23
	CALVO GOMEZ, FRANCISCO ANTONIO	08:00	293,23	293,23
	CAMPOS SEMPERE, ANTONIO	08:00	328,41	328,41
	CHIQUERO BLASCO, JORGE	08:00	293,23	293,23
	CONESA COLLADO, ESTEFANIA	08:00	293,23	293,23
	DE LA CHICA BLASCO, JORGE ANTONIO	06:02	293,23	221,14
	DORADO GÓMEZ, JORDÁN	08:00	293,23	293,23
	ESCLAPEZ SANSANO, ANDRÉS	08:00	293,23	293,23

	MIGUEL			
	ESTEBAN DELGADO, JOSE DESIDERIO	08:00	293,23	293,23
	FENOLL GÓMEZ, TOMÁS	08:00	293,23	293,23 €
	FENOLLAR BELDA, RAFAEL	16:00	293,23	586,46 €
	FERNANDEZ COSTA, FRANCISCO JAVIER	08:00	293,23	293,23 €
	FRANCISCO JUAN LOPEZ UBASSY	08:00	293,23	293,23 €
	GARCIA RUIZ, RUBEN DOMINGO	08:00	328,41	328,41 €
	GUIRAO HARILLO, FERNANDO	08:00	293,23	293,23 €
	IBAÑEZ PRADO, MANUEL	08:00	293,23	293,23 €
	IGLESIAS SOLER, SERGIO MANUEL	08:00	293,23	293,23 €
	JIMENEZ VIZCAINO, PABLO	08:00	293,23	293,23 €
	LÓPEZ ESPINOSA, SALVADOR	08:00	293,23	293,23 €
	LÓPEZ MARTÍNEZ, JACINTO	08:00	293,23	293,23 €
	MARCO GÓMEZ, FRANCISCO JOSÉ	08:00	328,41	328,41 €
	MARCOS GARCIA, LUIS ANGEL	08:00	293,23	293,23 €
	MARIA DEL CARMEN CASAS MARTINEZ	08:00	293,23	293,23 €
	MARINA BENLLOCH, RITA MARÍA	08:00	293,23	293,23 €
	MARTÍN PICAZO, ANTONIO	16:00	293,23	586,46 €
	MARTÍNEZ GARCIA, ROBERTO	08:00	293,23	293,23 €



	MARTINEZ MARTINEZ, JOEL	08:00	293,23	293,23 €
	MARTINEZ VILLAGRASA, RODRIGO	08:00	328,41	328,41 €
	ÑIGUEZ SANCHEZ, MANUEL	08:00	293,23	293,23 €
	PALAO LÓPEZ, JORGE	08:00	293,23	293,23 €
	PÉREZ ANTÓN . FERNANDO	08:00	293,23	293,23 €
	PÉREZ ESTEBAN, ALBERTO	08:00	293,23	293,23 €
	PÉREZ RAJA, VÍCTOR FERMÍN	08:00	293,23	293,23 €
	PÉREZ ROSA, INMACULADA	08:00	293,23	293,23 €
	PEREZ SEMPERE, DOMINGO GUZMAN	08:00	293,23	293,23 €
	POMARES OLIVER, JAVIER	08:00	293,23	293,23 €
	RUBIO GARCIA, GINES	16:00	293,23	586,46 €
	RUIZ CANALS, FRANCISCO ANTONIO	08:00	293,23	293,23 €
	SÁNCHEZ INIESTA, ANTONIO	08:00	293,23	293,23 €
	SÁNCHEZ JIMÉNEZ, LUIS FRANCISCO	08:00	293,23	293,23 €
	SÁNCHEZ RIPOLL, FCO. JAVIER	08:00	293,23	293,23 €
	SEMPERE AMOROS, PEDRO LORENZO	08:00	293,23	293,23 €
	SOLER BONMATI, VICENTE	08:00	328,41	328,41 €
	TEJADA ROMERO, FRANCISCO	08:00	293,23	293,23 €



	TORREGROSA CLIMENT, MANUEL	08:00	293,23	293,23 €
	TREMIÑO ADSUAR, JOSE MARIA	08:00	328,41	328,41 €
	ZARAGOZA FERNÁNDEZ, JOSÉ MIGUEL	08:00	328,41	328,41 €
			TOTAL	16.372,18 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 25325/2024. INTERVENCIÓN. PRODUCTIVIDAD POR ACTIVIDAD EXTRAORDINARIA	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fecha 18 /11/2024 por el Interventor de este Ayuntamiento con el Visto Bueno del Concejal Delegado de Hacienda se emite informe solicitando abonar al personal adscrito al Negociado de Intervención un complemento de productividad por asumir tareas extraordinarias a consecuencia de la falta de personal provocada por la baja de 1 auxiliar administrativo, la excedencia de 1 técnico de contabilidad y la vacante de 1 plaza de técnico superior en contabilidad.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7576 de 22 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1.- Abonar a don Andrés Sempere Antón, funcionario de carrera, Jefe de Negociado de Intervención, la cantidad de **2.750 €, con cargo a la aplicación 21111 93100 15000**, como

MATERIALES DE RIEGO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS AJARDINADAS

- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por RIEGOS Y APLICACIONES HIDRÁULICAS S.A.L, con NIF A03930229, con número de presupuesto 122-1024 y por un importe de 3.383,35 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240014012 por importe de 3.383,35 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7742 de 28 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Para el presente contrato menor de SUMINISTRO

1º Aprobar la oferta, expedida por RIEGOS Y APLICACIONES HIDRÁULICAS S.A.L. para la contratación de SUMINISTRO DE MATERIALES DE RIEGO; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 3.383,35 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito n.º: 220240014012

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SUMINISTRO, en la modalidad de contrato menor, a favor de RIEGOS Y APLICACIONES HIDRÁULICAS S.A.L., con CIF A03930229, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - SUMINISTRO DE MATERIALES DE RIEGO

*Precio del contrato - 3.383,35 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 1 MES

*Plazo de garantía - POR DEFECTO

*Responsable del contrato – Nombre: CARLOS PÉREZ AMORÓS E-mail: jardineria1@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACE, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será "PARQUES Y JARDINES"

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado "mantenimiento de terceros", cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en el siguiente enlace: [<https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMIENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf>]

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

PARQUES Y JARDINES Expediente 23127/2024. Contrato Menor SERVICIO REPARACIÓN VALLADO PARQUE SOROLLA	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de PARQUES Y JARDINES con fecha 28/11/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SERVICIOS, con el siguiente objeto: SERVICIO DE REPARACIÓN DE VALLADO

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por PARQUES Y JARDINES, en el que se establece que la necesidad viene motivada por SERVICIO DE REPARACIÓN DE VALLADO PARQUE SOROLLA
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por ALSIMETAL S.L.U., con NIF B72990484, con número de presupuesto P24.53 y por un importe de 2.480,5 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240013711 por importe de 2.480,5 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7746 de 28 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Para el presente contrato menor de SERVICIOS

1º Aprobar la oferta, expedida por ALSIMETAL S.L.U. para la contratación de SERVICIO DE REPARACIÓN VALLADO PARQUE SOROLLA; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 2.480,5 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220240013711

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SERVICIOS, en la modalidad de contrato menor, a favor de ALSIMETAL S.L.U., con CIF B72990484, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - SERVICIO DE REPARACIÓN VALLADO PARQUE SOROLLA

*Precio del contrato - 2.480,5 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 15 DIAS

*Plazo de garantía - POR DEFECTO

*Responsable del contrato – Nombre: CARLOS PÉREZ AMORÓS E-mail: jardineria1@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(*En su caso*) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “PARQUES Y JARDINES”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 25161/2024. POLICÍA LOCAL. JEFATURA ACCIDENTAL SEPTIEMBRE	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fecha 29 de octubre de 2024 se han emitido informe del Comisario-Jefe de Policía Local donde consta relación de los miembros de la Policía Local y número de de jefaturas accidentales que han realizado durante el mes de septiembre de 2024.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los

informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7523 de 20 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

I.- Gratificar a los miembros de la Policía Local que a continuación de detallan, las siguientes cantidades con cargo a la aplicación 21111 13200 15100, en concepto de gratificación por numero de jefaturas accidentales realizados durante el mes de SEPTIEMBRE de 2024:

DNI	NOMBRE	JEFATURAS	PRECIO JEFATURA	TOTAL
	BONMATI PASTOR MARIA DULCINEA	9	23,46	211,14 €
	CALVO GOMEZ FRANCISCO	9	23,46	211,14 €
	FERNANDEZ COSTA FRANCISCO	1	23,46	23,46 €
	LÓPEZ UBASSY, FRANCISCO JUAN	1	23,46	23,46 €
	MARCOS GARCIA LUIS ANGEL	1	23,46	23,46 €
	MARINA BENLLOCH, RITA MARÍA	5	23,46	117,30 €
	MARTINEZ GARCIA ROBERTO	1	23,46	23,46 €
	PEREZ SEMPERE DOMINGO GUZMAN	8	23,46	187,68 €
	SANCHEZ RIPOLL, FCO. JAVIER	1	23,46	23,46 €
			TOTAL	844,56 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

Expediente 25366/2024. Recursos Humanos - Solicitud Pagas Anticipadas Funcionario /Personal Laboral

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se ha presentado con fecha 19 de noviembre de 2024 y registro electrónico de entrada número: 21.258 instancia por parte de don ██████████ personal laboral interino de este Ayuntamiento, adscrito ██████████ en la que solicita la concesión de dos pagas anticipadas a devolver en 24 meses.

Ante lo expuesto, se ha comprobado que en la actualidad no tiene pendiente de reintegrar cantidad alguna por este mismo concepto y visto el informe del Jefe de Negociado de Nóminas y Contratación Laboral, con la conformidad de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos.

Visto que existe RC N.º Ref: 22024005844, de fecha 21 de noviembre de 2024.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7604 de 25 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1º.- Que le sea concedido a don ██████████ con documento de identidad número ██████████ personal laboral interino de este Ayuntamiento, adscrito a ██████████ anticipo ordinario de 2.709,36 € equivalente a DOS mensualidades íntegras de sus haberes, que deberá ser reintegrada en el plazo de 24 meses, contando como primero el siguiente al de su percepción en nómina o, en caso de que finalizara la relación laboral con este Ayuntamiento, en la última nómina que percibiera.

2º. -Que la paga anticipada le sea abonada en la próxima nómina.

3º. Que se proceda a aplicar el % de IRPF que corresponda, sobre la valoración en especie de dicho anticipo, todo ello, al objeto de realizar el pertinente ingreso a cuenta a la Agencia Tributaria.

Expediente 24389/2024. Nóminas	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fecha 29 de octubre de 2024 y registro electrónico de entrada número 20.137, doña Davinia García Vera, personal laboral de este Ayuntamiento, que presta sus servicios como operaria de jardinería, ha presentado escrito en el que solicita, en base a la documentación adjuntada y a los antecedentes obrantes en el Servicio de Recursos Humanos, el complemento personal familiar por su hijo a cargo:

	Apellidos	Nombre	Fecha de nacimiento
Hijo			

Por todo lo expuesto y visto el informe del Jefe de Negociado de Nóminas y Contratación Laboral, con la conformidad de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7616 de 25 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1º- Abonar en la próxima nómina a doña Davinia García Vera, personal laboral de este Ayuntamiento, que presta sus servicios como operaria de jardinería, la cantidad de **3,24 €** correspondiente al mes de octubre de 2024, por su hijo nacido el 07/10/2017.

2º- Abonar a partir de la nómina de noviembre, a doña Davinia García Vera, la cantidad de **5,71 €/mes**, por el mismo hijo anteriormente citado, todo ello en base al convenio colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Santa Pola, por el que se aprueba el complemento personal familiar por hijos a cargo.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 15794/2024. Derechos y Deberes Retributivos	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que el 18 de noviembre de 2024 por la Concejal Delegada de Personal se emite propuesta por la que se solicitan que inicien los trámites necesarios para abonar a don Juan Bautista López Pérez un Complemento de Productividad, por vacante en el departamento, por realizar las funciones de dirección, coordinación y gestión del mantenimiento y reparación de la flota de vehículos y maquinaria de los distintos servicios municipales, en cumplimiento del Decreto de Alcaldía núm. 3222 de fecha 15/11/2023, en el periodo de junio a agosto de 2024, además de las propias de Encargado de Grúa.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7549 de 21 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Abonar a don Juan Bautista López Pérez un Complemento de Productividad, la cantidad de y con cargo a la aplicación por vacante en el departamento, 1141,12 € €, 21111 13300 15000 por realizar las funciones de dirección, coordinación y gestión del mantenimiento y reparación de la flota de vehículos y maquinaria de los distintos servicios municipales, en cumplimiento del Decreto de Alcaldía núm. 3222 de fecha 15/11/2023, en el periodo del 01 /06/2024 al 31/08/2024, además de las propias de Encargado de Grúa.

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 1404/2024. GRUA. PRODUCTIVIDAD POR GUARDIA AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fecha 3 de septiembre, 3 de octubre y 13 de noviembre de 2024 se ha remitido informe por parte del Encargado del Servicio de Grúa de este Ayuntamiento, con el visto bueno del Concejal Delegado del Área, donde se relacionan los servicios realizados dentro del Sistema de Guardias Localizadas del personal funcionario adscrito al Servicio de Grúa durante los meses

de agosto, septiembre y octubre de 2024.Ç

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7526 de 20 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1.-Abonar las siguientes cantidades, como complemento de productividad y con cargo a la aplicación **21111 13300 15000**, por las guardias realizadas en los meses de agosto, septiembre y octubre de 2024, al personal funcionario adscrito al Servicio Municipal de Grúa que ha solicitado su inclusión voluntaria en el sistema de guardias localizadas:

Nombre y Apellidos	Guardias agosto	Guardias septiembre	Guardias octubre	Cantidad
Santiago Baeza Maciá	3	1	3	1.540,00 €
Juan Bautista López Pérez	1	3	1	1.100,00 €
Víctor López Ubassy	2	1	1	880,00 €
	TOTAL			3.520,00 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 7845/2024. Aprobación de la certificación n° 1 de las "Obras de renovación y reforma del polideportivo Paco Hernández de Santa Pola".

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 19/09/2024, por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: "*Obras de renovación y reforma del polideportivo Paco Hernández de Santa Pola*".
- Procedimiento: Abierto simplificado, tramitación ordinaria y sin lotes.
- Adjudicatario: Powerful Construcciones y Contratas S.L., con C.I.F. B98030380.
- Importe adjudicación: 600.656,10 €, impuestos incluidos.
- Duración: 6 meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de formalización del acta de comprobación del replanteo.

SEGUNDO: Contrato administrativo, formalizado el 23/09/2024.

TERCERO: Acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras, formalizada el 11/10/2024.

CUARTO: Certificación nº 1, correspondiente al mes de octubre, por importe de 41.947,86 €.

QUINTO: Factura nº Emit-1036, de fecha 13/11/2024, correspondiente a la certificación nº 1, por importe de 41.947,86 €.

SEXTO: Acta de conformidad de la factura presentada.

SÉPTIMO: El contrato presenta el siguiente resumen:

- Importe adjudicación: 600.656,10 €.
- Certificación nº 1: 41.947,86 €.
- Importe pendiente de certificar: 558.708,24 €.

OCTAVO: Documento contable D nº 220240012186, por importe de 600.656,10 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7386 de 14 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local
ACUERDA:

Resolución:

1º.- Aprobar la siguiente certificación de obra, correspondiente al contrato de “*Obras de renovación y reforma del polideportivo Paco Hernández de Santa Pola*”:

- Certificación nº 1, correspondiente al mes de octubre, por importe de 41.947,86 €.

2º.- Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Powerful Construcciones y Contratas S.L., en concepto de la citada certificación de obra:

Nº	Fecha	Certificación	Importe	Nº doc D
Emit-1036	13/11/24	1 - octubre	41.947,86 €	220240012186

3º.- Notificar al contratista.

Museos y patrimonio .Expediente 2868/2024. Aprob pago factura Contrato Menor honorarios dirección obra accesib cubierta Castillo

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la HONORARIOS DIRECCIÓN DE OBRA , DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORD SS PARA OBRA ACCESIBILIDAD Y ACTUACIONES DE MEJORA EN LA CUBIERTA DEL CASTILLO FORTALEZA DE SANTA POLA adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 23/05/2024 a la empresa ROCAMORA DISEÑO Y ARQUITECTURA, S.L.P. por un importe de 13.664 € que más la repercusión del IVA (2.869,44 €) asciende a un total de 16.533,44 €.

2. Constan ya en el expediente las siguientes actas de conformidad referentes a las siguientes facturas cuya obligación ya ha sido reconocida:

fecha factura	nº	contratista	total a pagar	Nº doc AD	Nº doc O
12/09/2024	90	ROCAMORA DISEÑO Y ARQUITECTURA, S.L.P.	2.759,43 €	220240005474	220240012542
11/10/2024	104		5.406,44 €		pendiente

8165,87
€

3. Factura con número 121 , de fecha 08/11/2024, por un importe total de 2357,67€, presentada por ROCAMORA DISEÑO Y ARQUITECTURA, S.L.P. en concepto del contrato de referencia, conformada por la funcionaria responsable y la Concejala en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7390 de 14 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	N.º	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
08/11/2024	1 2 1	ROCAMORA DISEÑO Y ARQUITECTURA, S.L.P.	2.357,67 €		220240005474

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 3153/2024. Aprobación de la certificación 5 del Lote 1 del contrato de "Obras del proyecto de urbanización para Pump Track y Rocódromo en Santa Pola".

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29/12/2023, por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: "*Ejecución de las Obras del proyecto de urbanización para Pump Track y Rocódromo en Santa Pola*", Lote 1 - Obras de urbanización.
- Procedimiento: Abierto simplificado, tramitación ordinaria y por lotes.
- Adjudicatario: Involucra S.L., con CIF B98075427.

- Importe adjudicación: 176.788,54 €, impuestos incluidos.
- Duración: 103 días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de formalización del acta de comprobación del replanteo.

SEGUNDO: Contrato administrativo, formalizado el 06/02/2024.

TERCERO: Acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras, formalizada el 18/02/2024.

CUARTO: Acta de paralización de las obras, formalizada el 05/06/2024, dado que no era posible continuar con las obras del Lote 1 hasta que no se ejecuten las obras de los Lotes 2 y 3.

QUINTO: Acta de reanudación de las obras, formalizada el 25/10/2024.

SEXTO: Certificación nº 5, correspondiente al mes de octubre, por importe de 16.517,24 €.

SÉPTIMO: Factura nº 2024-I-161, de fecha 11/11/2024, correspondiente a la certificación nº 5, por importe de 16.517,24 €.

OCTAVO: Acta de conformidad de la factura presentada.

NOVENO: El contrato presenta el siguiente resumen:

- Importe adjudicación: 176.788,54 €.
- Certificación nº 1: 5.216,83 €, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25/07/2024.
- Certificación nº 2: 16.529,12 €, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25/07/2024.
- Certificación nº 3: 18.734,35 €, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25/07/2024.
- Certificación nº 4: 45.786,52 €, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25/07/2024.
- Certificación nº 5: 16.517,24 €.
- Importe pendiente de certificar: 74.004,48 €.

DÉCIMO: Documento contable AD nº 220240006926, por importe de 176.788,54 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7371 de 14 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1º.- Aprobar la siguiente certificación de obra, correspondiente al Lote 1 (Obras de urbanización) del contrato de "Ejecución de las Obras del proyecto de urbanización para Pump Track y Rocódromo en Santa Pola":

- Certificación nº 5, correspondiente al mes de octubre, por importe de 16.517,24 €.

2º.- Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Involucra S.L., con CIF B98075427, en concepto de la citada certificación de obra:

Nº	Fecha	Certificación	Importe	Nº doc AD
2024-I-161	11/11/24	5 - octubre	16.517,24 €	220240006926

3º.- Notificar al contratista.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 18189/2024. Policía Local Gratificación por Jefatura Accidental accidental del mando operativo. Mes de junio de 2024	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fecha 2 de agosto de 2024 se han emitido informe del Comisario-Jefe de Policía Local donde consta relación de los miembros de la Policía Local y numero de de jefaturas accidentales que han realizado durante el mes de junio de 2024.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7525 de 20 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1.- Gratificar a los miembros de la Policía Local que a continuación de detallan, las siguientes cantidades con cargo a la aplicación 21111 13200 15100, en concepto de gratificación por numero de jefaturas accidentales durante el mes de JUNIO de 2024.

DNI	NOMBRE	JEFATURAS	PRECIO JEFATURA	TOTAL
[REDACTED]	ÑIGUEZ SANCHEZ, MANUEL	1	23,00	23,00 €
[REDACTED]	BONMATI PASTOR MARIA DULCINEA	9	23,00	207,00 €
[REDACTED]	PEREZ SEMPERE, DOMINGO GUZMAN	10	23,00	230,00 €
			TOTAL	460,00 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

CASA CULTURA Expediente 17551/2024. Contrato Menor Pago Factura Iluminación Led en el Salón de Actos

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Contratar una empresa para suministro y puesta en marcha de iluminación Led en el Salón de actos de la Casa de Cultura adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 05/09/2024 a la empresa Sonora Levante SL por un importe de 14.980 € que más la repercusión del IVA (3.145 €) asciende a un total de 18.125,8 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 14/11/2024 por el responsable del contrato D. Vicente Germán Martínez García y Rosa Ballesta Leguey y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número FACTU2024/200, de fecha 20/09/2024, por un importe total de 18.125,8 €, presentada por Sonora Levante SL en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7379 de 14 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
20/09/2024	FACTU2024/200	Sonora Levante SL. B42684704	18.125,8 €		220240010358

RECURSOS HUMANOS.Expediente 225/2024. SERVICIOS GENERALES. GUARDIAS AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Con fecha 3 de octubre, y 7 y 15 de noviembre de 2024 se ha emitido informe por parte del Encargado del Servicios Generales de este Ayuntamiento, con el visto bueno de la Concejala Delegada del Área y la Concejala Delegada de Personal, donde se relacionan los servicios realizados dentro del Sistema de Guardias Localizadas del personal laboral adscrito a Servicios Generales durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2024.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7758 de 28 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1.- Abonar las siguientes cantidades, como complemento de productividad y con cargo a la aplicación 21112 92910 15000, por las guardias realizadas en los meses de agosto, septiembre y octubre de 2024, al personal laboral adscrito a Servicios Generales que ha solicitado su inclusión voluntaria en el sistema de guardias localizadas:

Nombre y Apellidos	Agosto	Sptbre	Octbre	Cantidad
Andrés Manuel Lorenzo Asensio	1		1	500,00 €
José Ignacio Voto Revilla	1			250,00 €
Rafael Antonio Espinosa Ñeco	1		1	500,00 €
Jesús Dolado Cobeta	1		1	500,00 €
Antonio Irlés Nuñez	1			250,00 €
Ángel Gascón García		1		250,00 €
Juan Carlos Amador Calvero		1		250,00 €
Diego González Díaz		1		250,00 €
Jesús Zaragoza Maciá		1	1	500,00 €
Policarpio García Portugés			1	250,00 €
				3.500,00 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 12158/2022. Reconocimiento obligación facturas suministro uniformidad y complementos Policía Local.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28/12/2022 (rectificado por acuerdo posterior de 30/12/2022) por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Suministro de prendas de uniformidad y complementos con destino a la Policía Local del Ayuntamiento de Santa Pola.
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria.
- Adjudicatario: Satara Seguridad, S.L., con CIF B98001282.
- Importe adjudicación: 96.104,04 €, impuestos incluidos.
- Duración: 2 años, a contar desde el siguiente al de la formalización del contrato, con posibilidad de dos prórrogas anuales.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 25/01/2023.

TERCERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21/03/2024, por el que se acuerda la modificación del contrato, resultando un incremento del precio del contrato de 29.394,00 €.

CUARTO: Facturas presentadas por el contratista, correspondientes a los pedidos de material 13/24 y 14/24, por importe total de 5.400,11 €.

QUINTO: Albaranes y actas de conformidad de las facturas.

SEXTO: Documento contable AD n.º 220239000176, por importe de 48.052,02 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7397 de 14 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas, presentadas por Satara Seguridad, S.L., con CIF B98001282, en concepto del contrato de "*Suministro de prendas de uniformidad y complementos con destino a la Policía Local del Ayuntamiento de Santa Pola*":

Nº	Fecha	Nº pedido	Importe	Nº Doc "AD"
241-1242	30/09/24	13/24	5.311,90 €	220239000176
241-1496	13/11/24	14/24	88,21€	220239000176
		Total	5.400,11 €	



CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 16943/2023. Reconocimiento de la obligación de la factura por el "Servicio de Gerencia del Plan de Sostenibilidad Turística" de octubre.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29/02/2024 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Servicio de Gerencia del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Santa Pola, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.
- Procedimiento: Abierto simplificado, tramitación urgente y sin lotes.
- Adjudicatario: Grupo Considera, S.L., con CIF B90054065.
- Importe adjudicación: 84.700,00 €, impuestos incluidos.
- Duración: Tres años, sin prórrogas.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 05/03/2024, estableciendo en su cláusula Cuarta: "*El plazo de duración de este contrato será de 3 años, contando a partir del primer día hábil posterior a la formalización del contrato, sin prórrogas posibles (...)*", siendo ese día el 06/03/2024.

TERCERO: Factura presentada por el contratista por importe de 2.352,77 €, correspondiente al servicio prestado durante octubre de 2024.

CUARTO: Acta de conformidad de la factura.

QUINTO: Documento contable AD n.º 220240007706, por importe de 21.175,00 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7351 de 14 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local
ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Grupo Considera, S.L., con CIF B90054065, por el contrato de "Servicio de Gerencia del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Santa Pola, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU", por el importe y con cargo al documento contable indicados:

Nº	Fecha	Periodo	Total	Nº Doc D
2024/261	11/11/24	Octubre 2024	2.352,77 €	220240007706

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 13121/2022. Reconocimiento obligación facturas servicio limpieza CEIP Joanot Martorell y otros, septiembre y octubre 2024.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

Se apertura expediente 13121/2022, con antecedente en el expediente 6781/2021, en el que constan los siguientes hechos:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23/02/2022 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Servicio de Limpieza de Centros Escolares - Lote 2: CEIP Joanot Martorell, Sala Usos Múltiples y CEIP Azorín.
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria.
- Adjudicatario: Samyl Facility Services S.L., con CIF B47037577.
- Importe adjudicación: 105.948,13 €.
- Duración: 2 años a contar desde el 01/04/2022, con posibilidad de 2 prórrogas anuales.

SEGUNDO: Contrato formalizado el 24/03/2022.

TERCERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07/12/2023, por el que se autoriza la primera prórroga, por el periodo del 01/04/2024 al 31/03/2025.

CUARTO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26/09/2024, por el que se autoriza la segunda y última prórroga, por el periodo del 01/04/2025 al 31/03/2026.

QUINTO: Facturas presentadas por el contratista, correspondientes a septiembre y octubre de 2024, por importe total de 8.829,00 €.

SEXTO: Actas de conformidad de las facturas.

SÉPTIMO: Documento contable AD n.º 220240000971, por importe de 39.730,54 €

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7402 de 15 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas, presentadas por Samyl Facility Services S.L., con CIF B47037577, en concepto del contrato de servicio de "Limpieza de Centros Escolares - Lote 2: CEIP Joanot Martorell, Sala Usos Múltiples y CEIP Azorín":

Nº	Fecha	Periodo	Importe	Nº doc AD
24102950	01/10/24	Septiembre	4.414,50 €	220240000971
24103460	06/11/24	Octubre	4.414,50 €	220240000971
		Total	8.829,00 €	

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 9180/2022. Reconocimiento obligación facturas servicio limpieza CEIP Virgen de Loreto, septiembre y octubre.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

Se apertura expediente 9180/2022, con antecedente en los expedientes 6781/2021 y 13591/2021, en el que figuran los siguientes hechos:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26/01/2022 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Servicio de Limpieza de Centros Escolares - Lote 1: CEIP Virgen de Loreto.
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria.
- Adjudicatario: Soldene S.A., con CIF A79495503.
- Importe adjudicación: 143.010,17 €, IVA incluido.
- Duración: 2 años, con posibilidad de 2 prórrogas anuales.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 28/02/2022.

TERCERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07/12/2023, por el que se autorizó la primera prórroga del contrato, por el periodo del 01/03/2024 al 28/02/2025.

CUARTO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26/09/2024, por el que se autoriza la segunda y última prórroga del contrato, por el periodo de 01/03/2025 al 28/02/2026.

QUINTO: Facturas presentadas por el contratista, correspondientes a septiembre y octubre de 2024, por importe total de 11.917,50 €.

SEXTO: Acta de conformidad de las facturas.

SÉPTIMO: Documento contable AD nº 220240000974, por importe de 59.587,58 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7399 de 15 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local
ACUERDA:

Resolución:

Reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas, presentadas por Soldene S.A., con CIF A79495503, en concepto del contrato de servicio de "*Limpieza de Centros Escolares - Lote 1: CEIP Virgen de Loreto*":

Nº	Fecha	Periodo	Importe	N.º Doc "AD"



9241507	30/09/24	Septiembre	5.958,75 €	220240000974
9241675	31/10/24	Octubre	5.958,75 €	220240000974
		Total	11.917,50 €	

RECURSOS HUMANOS. Expediente 20363/2024. POLICÍA LOCAL. GRATIFICACIÓN JEFATURA ACCIDENTAL JULIO

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fecha 10 de septiembre de 2024 se han emitido informe del Comisario-Jefe de Policía Local donde consta relación de los miembros de la Policía Local y numero de de jefaturas accidentales que han realizado durante el mes de julio de 2024.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7513 de 20 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1.- Gratificar a los miembros de la Policía Local que a continuación de detallan, las siguientes cantidades con cargo a la aplicación 21111 13200 15100, en concepto de gratificación por numero de jefaturas accidentales realizados durante el mes de julio de 2024

NOMBRE	DNI	JEFATURAS	PRECIO JEFATURA	TOTAL
IVAN MARTINEZ VIZCAINO		1	23,00	23,00 €
PEREZ SEMPERE, DOMINGO GUZMAN		6	23,00	138,00 €
MARCOS GARCIA, LUIS ANGEL		2	23,00	46,00 €
BONMATI PASTOR ANTONIA		2	23,00	46,00



ISABEL			€
BONMATI PASTOR MARIA DULCINEA	11	23,00	253,00 €
CALVO GOMEZ FRANCISCO	3	23,00	69,00 €
		TOTAL	575,00 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

PARQUES Y JARDINES Expediente 20752/2024. Contrato Menor SUMINSTRO MATERIALES VARIOS

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de PARQUES Y JARDINES con fecha 28/11/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SUMINISTRO, con el siguiente objeto: SUMINISTRO DE MATERIALES

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por PARQUES Y JARDINES, en el que se establece que la necesidad viene motivada por SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL SERVICIO DEL DPTO. DE PARQUES Y JARDINES
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por FERRETERIA MOLINA S.L., con NIF B54902077, con número de presupuesto NO CONTIENE y por un importe de 1.700 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240013709 por importe de 1.700 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7740 de 28 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Para el presente contrato menor de SUMINISTRO

1º Aprobar la oferta, expedida por FERRETERIA MOLINA S.L. para la contratación de SUMINISTRO MATERIALES VARIOS; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 1.700 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220240013709

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SUMINISTRO, en la modalidad de contrato menor, a favor de FERRETERIA MOLINA S.L., con CIF B54902077, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - SUMINISTRO MATERIALES VARIOS

*Precio del contrato - 1.700 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 15 DIAS

*Plazo de garantía - POR DEFECTO

*Responsable del contrato - Nombre: CARLOS PÉREZ AMORÓS E-mail: jardineria1@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será "PARQUES Y JARDINES"

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado "mantenimiento de terceros", cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en el siguiente enlace: [https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMIENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf]

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 18199/2024. POLICÍA LOCAL. GRATIFICACIÓN JUICIOS JUNIO	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fecha 9 de septiembre de 2024 se ha emitido informe del Comisario-Jefe de Policía Local donde consta relación de los miembros de la Policía Local que han asistido a juicio y sus justificantes expedidos por el Juzgado durante el mes de JUNIO de 2024.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7595 de 25 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1.- Gratificar a los miembros de la Policía Local que a continuación de detallan, las siguientes cantidades con cargo a la aplicación 21111 13200 15100, en concepto de gratificación por los juicios realizados durante el mes de JUNIO de 2024

DNI	NOMBRE	JUICIO S	PRECIO JUICIO	TOTAL
	CALVO GOMEZ, FRANCISCO	1	63,25	63,25



	ANTONIO			
	DORADO GÓMEZ, JORDÁN	1	63,25	63,25
	ESCLAPEZ SANSANO, ANDRÉS MIGUEL	1	63,25	63,25
	ESTEBAN DELGADO, JOSE DESIDERIO	1	63,25	63,25
	FERNANDEZ COSTA, FRANCISCO JAVIER	1	63,25	63,25
	GARCIA RUIZ, RUBEN DOMINGO	2	63,25	126,5
	IBAÑEZ PRADO, MANUEL	3	63,25	189,75
	MARTÍNEZ GARCIA, ROBERTO	2	63,25	126,5
	PERTUSA ZUÑIGA, PEDRO	1	63,25	63,25
	POMARES OLIVER, JAVIER	2	63,25	126,5
	SÁNCHEZ JIMÉNEZ, LUIS FRANCISCO	3	63,25	189,75
	SÁNCHEZ RIPOLL, FRANCISCO JAVIER	1	63,25	63,25
			TOTAL ...	1.201,75

2.- Gratificar a los miembros de la Policía Local que a continuación de detallan, las siguientes cantidades con cargo a la aplicación 21111 13200 15100, en concepto de gratificación por jefatura accidental del mando operativo, realizados durante el mes de JUNIO de 2024

NÚM	NOMBRE	JUICIOS	PRECIO JUICIO	TOTAL
	MARTÍNEZ GARCÍA, ROBERTO	1	83,95	83,95

[REDACTED]	IBAÑEZ PRADO, MANUEL	1	83,95	83,95
			TOTAL	167,90

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 19745/2024. POLICIA LOCAL. BOLSA HORAS JULIO

Favorable **Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento**

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fecha 10 de septiembre de 2024 de se ha emitido informe del informe del Comisario Jefe de Policía Local donde consta relación de los miembros de la Policía Local que han realizado Bolsa de Horas y número de bolsas que han realizado en el mes de julio de 2024.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7529 de 20 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1. Gratificar a los miembros de la Policía Local que a continuación de detallan, las siguientes cantidades con cargo a la aplicación 211111320015100, en concepto de gratificación por los servicios por bolsa de horas realizadas en el mes de JULIO:

NOMBRE	DNI	HORA S	PRECIO BOLSA	TOTAL
TORREGROSA CLIMENT, MANUEL	[REDACTED]	08:00	287,48 €	287,48 €
RUBIO GARCIA, GINES	[REDACTED]	07:53	287,48 €	283,29 €



TEJADA ROMERO, FRANCISCO	08:00	287,48 €	287,48 €
SÁNCHEZ INIESTA, ANTONIO	08:00	287,48 €	287,48 €
LÓPEZ MARTÍNEZ, JACINTO	08:00	287,48 €	287,48 €
BONMATÍ ALCÁNTARA, ANDRÉS	08:00	287,48 €	287,48 €
ÑIGUEZ SANCHEZ, MANUEL	08:00	287,48 €	287,48 €
PEREZ SEMPERE, DOMINGO GUZMAN	08:00	287,48 €	287,48 €
MARCOS GARCIA, LUIS ANGEL	08:00	287,48 €	287,48 €
CHIQUERO BLASCO, JORGE	08:00	287,48 €	287,48 €
JIMENEZ VIZCAINO, PABLO	08:00	287,48 €	287,48 €
CALVO GOMEZ, FRANCISCO ANTONIO	08:00	287,48 €	287,48 €
JAÉN PALOMAR, JOSÉ MANUEL	08:00	287,48 €	287,48 €
LÓPEZ ESPINOSA, SALVADOR	08:00	287,48 €	287,48 €
ESCLAPEZ SANSANO, ANDRÉS MIGUEL	08:00	287,48 €	287,48 €
PÉREZ ROSA, INMACULADA	08:00	287,48 €	287,48 €
FERNANDEZ COSTA, FRANCISCO JAVIER	08:00	287,48 €	287,48 €
CHOQUE PASTOR, DAVID	08:00	287,48 €	287,48 €
PERTUSA ZUÑIGA, PEDRO	08:00	287,48 €	287,48 €
DORADO GÓMEZ, JORDÁN	08:00	287,48 €	287,48 €

DE LA CHICA BLASCO, JORGE ANTONIO		16:00	287,48 €	574,96 €
GUIRAO HARILLO, FERNANDO		08:00	287,48 €	287,48 €
SÁNCHEZ JIMÉNEZ, LUIS FRANCISCO		08:00	287,48 €	287,48 €
MARTÍNEZ GARCIA, ROBERTO		08:00	287,48 €	287,48 €
PALAO LÓPEZ, JORGE		08:00	287,48 €	287,48 €
SÁNCHEZ RIPOLL, FCO. JAVIER		08:00	287,48 €	287,48 €
CONESA COLLADO, ESTEFANIA		08:00	287,48 €	287,48 €
MARTINEZ MARTINEZ, JOEL		08:00	287,48 €	287,48 €
IBAÑEZ PRADO, MANUEL		08:00	287,48 €	287,48 €
RUIZ CANALS, FRANCISCO ANTONIO		08:00	287,48 €	287,48 €
ALBARRACIN BELDA, JOSE ANTONIO		08:00	287,48 €	287,48 €
ESTEBAN DELGADO, JOSE DESIDERIO		08:00	287,48 €	287,48 €
MARINA BENLLOCH, RITA MARÍA		08:00	287,48 €	287,48 €
POMARES OLIVER, JAVIER		08:00	287,48 €	287,48 €
SEMPERE AMOROS, PEDRO L.		08:00	287,48 €	287,48 €
ALBERTO MARTIN FEO		08:00	287,48 €	287,48 €
MARIA DEL CARMEN CASAS MA		08:00	287,48 €	287,48 €
LÓPEZ UBASSY, FRANCISCO JUAN		08:00	287,48 €	287,48 €



IGLESIAS SOLER, SERGIO MANUEL		08:00	287,48 €	287,48 €
AMORÓS TORRO, JORDI		08:00	287,48 €	287,48 €
MARTÍN PICAZO, ANTONIO		08:00	287,48 €	287,48 €
FENOLL GÓMEZ, TOMÁS		08:00	287,48 €	287,48 €
MARTINEZ VILLAGRASA, RODRIGO		08:00	321,97 €	321,97 €
ALEMAÑ BONET, ROQUE MIGUEL		16:00	321,97 €	643,94 €
SOLER BONMATI, VICENTE		08:00	321,97 €	321,97 €
GARCIA RUIZ, RUBEN DOMINGO		08:00	321,97 €	321,97 €
CAMPOS SEMPERE, ANTONIO		08:00	321,97 €	321,97 €
MARCO GÓMEZ, FRANCISCO JOSÉ		08:00	321,97 €	321,97 €
			TOTAL	14.611,24 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

PARQUES Y JARDINES Expediente 23118/2024. Contrato Menor FABREGAS SUMINISTRO BANCOS PARA EL MANTENIMIENTO DE ZONAS PÚBLICAS

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de PARQUES Y JARDINES con fecha 28/11/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SUMINISTRO, con el siguiente objeto: SUMINISTRO DE BANCOS PARA EL MANTENIMIENTO DE ZONAS PÚBLICAS

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por PARQUES Y JARDINES, en el que se establece que la necesidad viene motivada por SUMINISTRO DE BANCOS
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por FABREGAS, con NIF A-58574526, con número de presupuesto NO CONTIENE y por un importe de 4.741,69 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240013995 por importe de 4.741,69 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7745 de 28 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Para el presente contrato menor de SUMINISTRO

1º Aprobar la oferta, expedida por FABREGA para la contratación de SUMINISTRO DE BANCOS; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 4.741,69 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito n.º:

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SUMINISTRO, en la modalidad de contrato menor, a favor de FABREGA, con CIF A58574526, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - SUMINISTRO DE BANCOS

*Precio del contrato - 4.741,69 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 15 DIAS

*Plazo de garantía - POR DEFECTO

*Responsable del contrato – Nombre: CARLOS PÉREZ AMORÓS E-mail: jardineria1@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será "PARQUES Y JARDINES"

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado "mantenimiento de terceros", cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en el siguiente enlace: [<https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMIENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf>]

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

CASA DE CULTURA Expediente 19876/2024. Contrato Menor Pago Factura Servicio Técnico Profesional Octubre 24

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Contratar Servicio Técnico Profesional para la programación prevista adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 26/09/2024 a la empresa Bambalinas Escenarios y Eventos CIF B- 54694302 por un importe de 5.320 € que más la repercusión del IVA (1.117,2 €) asciende a un total de 6.437,2 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 13/11/2024 por el responsable del contrato D. Rosa Ballesta Leguey y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número -24/180, de fecha 31/10/2024, por un importe total de 1.887,6 €, presentada por Bambalinas Escenarios y Eventos CIF B- 54694302 en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7385 de 14 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
31/10/2024	-24 /180	Bambalinas Escenarios y Eventos CIF B-			
54694302	1.887,6 €	20240011362			

RECURSOS HUMANOS. Expediente 25088/2024. POLICÍA LOCAL. BOLSA HORAS SEPTIEMBRE

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fecha 28 de octubre de 2024 de se ha emitido informe del informe del Comisario Jefe de Policía Local

donde consta relación de los miembros de la Policía Local que han realizado Bolsa de Horas y número de bolsas que han realizado en el mes de septiembre de 2024.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7540 de 21 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1. Gratificar a los miembros de la Policía Local que a continuación de detallan, las siguientes cantidades con cargo a la aplicación , en concepto de gratificación por los 211111320015100 servicios por bolsa de horas realizadas en el mes de SEPTIEMBRE:

DNI	NOMBRE	HORA S	PRECIO BOLSA	TOTAL
	ALBARRACIN BELDA, JOSE ANTONIO	08:00	293,23 €	293,23 €
	ALEMAÑ BONET, ROQUE MIGUEL	16:00	328,41 €	656,82 €
	AMORÓS TORRO, JORDI	08:00	293,23 €	293,23 €
	BONMATÍ ALCÁNTARA, ANDRÉS	08:00	293,23 €	293,23 €
	BONMATI PASTOR, Mª DULCINEA	08:00	293,23 €	293,23 €
	CALVO GOMEZ, FRANCISCO ANTONIO	08:00	293,23 €	293,23 €
	CAMPOS SEMPERE, ANTONIO	08:00	328,41 €	328,41 €
	CASAS MARTÍNEZ, MARÍA DEL CARMEN	08:00	293,23 €	293,23 €
	CHIQUERO BLASCO, JORGE	08:00	293,23 €	293,23 €
	CHOQUE PASTOR, DAVID	08:00	293,23 €	293,23 €

[REDACTED]	DE LA CHICA BLASCO, JORGE ANTONIO	08:00	293,23 €	293,23 €
[REDACTED]	DORADO GÓMEZ, JORDÁN	08:00	293,23 €	293,23 €
[REDACTED]	ESCLAPEZ SANSANO, ANDRÉS MIGUEL	08:00	293,23 €	293,23 €
[REDACTED]	ESPINOSA BAEZA, TOMAS	08:00	293,23 €	293,23 €
[REDACTED]	ESTEBAN DELGADO, JOSE DESIDERIO	08:00	293,23 €	293,23 €
[REDACTED]	FENOLL GÓMEZ, TOMÁS	08:00	293,23 €	293,23 €
[REDACTED]	FENOLLAR BELDA, RAFAEL	08:00	293,23 €	293,23 €
[REDACTED]	GUIRAO HARILLO, FERNANDO	08:00	293,23 €	293,23 €
[REDACTED]	IBAÑEZ PRADO, MANUEL	08:00	293,23 €	293,23 €
[REDACTED]	IGLESIAS SOLER, SERGIO MANUEL	08:00	293,23 €	293,23 €
[REDACTED]	IRLES FILIU, ANTONIO	08:00	293,23 €	293,23 €
[REDACTED]	JIMENEZ VIZCAINO, PABLO	08:00	293,23 €	293,23 €
[REDACTED]	LÓPEZ ESPINOSA, SALVADOR	08:00	293,23 €	293,23 €
[REDACTED]	LÓPEZ MARTÍNEZ, JACINTO	08:00	293,23 €	293,23 €
[REDACTED]	MARCO GÓMEZ, FRANCISCO JOSÉ	08:00	328,41 €	328,41 €
[REDACTED]	MARCOS GARCIA, LUIS ANGEL	08:00	293,23 €	293,23 €
[REDACTED]	MARINA BENLLOCH, RITA MARÍA	08:00	293,23 €	293,23 €
[REDACTED]	MARTÍN FEO, ALBERTO	08:00	293,23 €	293,23 €

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2024-0067 Fecha: 13/12/2024

MARTÍN PICAZO, ANTONIO	08:00	293,23 €	293,23 €
MARTÍNEZ GARCIA, ROBERTO	08:00	293,23 €	293,23 €
MARTINEZ VILLAGRASA, RODRIGO	08:00	328,41 €	328,41 €
ÑIGUEZ SANCHEZ, MANUEL	08:00	293,23 €	293,23 €
PALAO LÓPEZ, JORGE	08:00	293,23 €	293,23 €
PÉREZ ANTÓN, FERNANDO	08:00	293,23 €	293,23 €
PÉREZ ESTEBAN, ALBERTO	08:00	293,23 €	293,23 €
PÉREZ RAJA, VÍCTOR FERMÍN	08:00	293,23 €	293,23 €
PEREZ SEMPERE, DOMINGO GUZMAN	08:00	293,23 €	293,23 €
PERTUSA ZUÑIGA, PEDRO	08:00	293,23 €	293,23 €
POMARES OLIVER, JAVIER	08:00	293,23 €	293,23 €
RUBIO GARCIA, GINES	08:00	293,23 €	293,23 €
RUIZ CANALS, FRANCISCO ANTONIO	08:00	293,23 €	293,23 €
SÁNCHEZ INIESTA, ANTONIO	08:00	293,23 €	293,23 €
SÁNCHEZ RIPOLL, FCO. JAVIER	08:00	293,23 €	293,23 €
SEMPERE AMOROS, PEDRO LORENZO	08:00	293,23 €	293,23 €
SOLER BONMATI, VICENTE	08:00	328,41 €	328,41 €
TEJADA ROMERO, FRANCISCO	08:00	293,23 €	293,23 €



	TORREGROSA CLIMENT, MANUEL	08:00	293,23 €	293,23 €
	TREMIÑO ADSUAR, JOSE MARIA	16:00	328,41 €	656,82 €
	ZARAGOZA FERNÁNDEZ, JOSÉ MIGUEL	08:00	328,41 €	328,41 €
			TOTAL	15.271,35 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 390/2024. ELECTRICIDAD. PRODUCTIVIDAD RÉGIMEN ESPECIAL DISPONIBILIDAD AGOSTO

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que por el Encargado de Electricidad se emite informe de fecha 03/09/2024 en relación a los servicios realizados dentro del Régimen de Especial disponibilidad en el mes de AGOSTO, al que se adjuntan acuerdos oficios de autorizaciones, y decretos de alcaldía en los que se autorizan dichos servicios.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7762 de 28 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1.- Abonar las siguientes cantidades a los funcionarios que a continuación se detallan, como complemento de productividad y con cargo a la aplicación por las horas 21111 16500 15000, efectivamente realizadas durante el mes de AGOSTO de 2024 en el Régimen de Especial Disponibilidad para el Personal Funcionario adscrito al Servicio Eléctrico:

Nombre y Apellidos	Puesto de trabajo	Horas	Precio	Cantidad
José Antonio Molina Contreras	Oficial	17:23	30,00 €	521,50 €
Pedro José Azorín García	Operario	15:53	23,00 €	365,32 €
TOTAL		33:16		886,82 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 3244/2022. Reconocimiento obligación facturas servicio limpieza CEIP Ramón Cuesta e Hispanidad, septiembre y octubre 2024.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

Se apertura expediente 3244/2022, con antecedente en los expedientes 6781/2021 y 13594 /2021, en el que figuran los siguientes hechos:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15/09/2021 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Limpieza de Centros Escolares - Lote 3: Ramón Cuesta e Hispanidad.
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria.
- Adjudicatario: Gestaser Obras y Servicios, S.L., con CIF B54342142.
- Importe adjudicación: 83.080,44 €, IVA incluido.
- Duración: 2 años, con posibilidad de prórroga por 2 años más.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 15/10/2021.

TERCERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10/08/2023, por el que se autoriza la primera prórroga del contrato, por el periodo de 16/10/2023 al 15/10/2024.

CUARTO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 05/09/2024, por el que se autoriza la segunda y última prórroga del contrato, por el periodo de 16/10/2024 al 15/10/2025.

QUINTO: Facturas presentadas por el contratista, correspondientes a septiembre y octubre de 2024, por importe de 6.923,62 €.

SEXTO: Actas de conformidad de las facturas.

SÉPTIMO: Documentos contables AD n.º 220239000520, por importe de 32.886,01 €, y AD n.º 220240010563, por importe de 8.654,21 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7403 de 15 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local
ACUERDA:

Resolución:

Reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas, presentadas por Gestaser Obras y Servicios SL, con CIF B54342142, en concepto del contrato de servicio de "*Limpieza de Centros Escolares - Lote 3: Ramón Cuesta e Hispanidad*":

N.º	Fecha	Periodo	Total	N.º Doc "AD"
24.0099.136	30/09/24	Septiembre	3.461,81 €	220239000520
24.0099.150	31/10/24	Octubre	3.461,81 €	220239000520 (1.729,72 €) 220240010563 (1.732,09 €)
		Total	6.923,62 €	

RECURSOS HUMANOS. Expediente 25343/2024. POLICÍA LOCAL. BOLSA HORAS JUNIO

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fecha 11 de julio, modificado con fecha 20 de noviembre de 2024 de se han emitido informes del

Comisario Jefe de Policía Local donde consta relación de los miembros de la Policía Local que han realizado Bolsa de Horas y número de bolsas que han realizado en el mes de junio de 2024.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7598 de 25 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1.- Gratificar a los miembros de la Policía Local que a continuación de detallan, las siguientes cantidades con cargo a la aplicación **211111320015100**, en concepto de gratificación por los servicios por bolsa de horas realizadas en el mes de JUNIO:

DNI	NOMBRE	HORA S	PRECIO BOLSA	TOTAL
	ALBARRACIN BELDA, JOSE ANTONIO	08:00	287,48 €	287,48 €
	ALEMAÑ BONET, ROQUE MIGUEL	16:00	321,97 €	643,94 €
	AMORÓS TORRO, JORDI	08:00	287,48 €	287,48 €
	BONMATÍ ALCÁNTARA, ANDRÉS	08:00	287,48 €	287,48 €
	BONMATI PASTOR, Mª DULCINEA	08:00	287,48 €	287,48 €
	CALVO GOMEZ, FRANCISCO ANTONIO	08:00	287,48 €	287,48 €
	CAMPOS SEMPERE, ANTONIO	08:00	321,97 €	321,97 €
	CHIQUERO BLASCO, JORGE	15:22	287,48 €	552,20 €
	CHOQUE PASTOR, DAVID	08:00	287,48 €	287,48 €

	CONESA COLLADO, ESTEFANIA	08:00	287,48 €	287,48 €
	DE LA CHICA BLASCO, JORGE ANTONIO	08:00	287,48 €	287,48 €
	DORADO GÓMEZ, JORDÁN	08:00	287,48 €	287,48 €
	ESCLAPEZ SANSANO, ANDRÉS MIGUEL	08:00	287,48 €	287,48 €
	ESTEBAN DELGADO, JOSE DESIDERIO	08:00	287,48 €	287,48 €
	FENOLL GÓMEZ, TOMÁS	08:00	287,48 €	287,48 €
	FERNANDEZ COSTA, FRANCISCO JAVIER	08:00	287,48 €	287,48 €
	GARCIA RUIZ, RUBEN DOMINGO	08:00	321,97 €	321,97 €
	GUIRAO HARILLO, FERNANDO	08:00	287,48 €	287,48 €
	IBAÑEZ PRADO, MANUEL	16:00	287,48 €	574,96 €
	IGLESIAS SOLER, SERGIO MANUEL	08:00	287,48 €	287,48 €
	IRLES FILIU, ANTONIO	08:00	287,48 €	287,48 €
	JAÉN PALOMAR, JOSÉ MANUEL	08:00	287,48 €	287,48 €
	JIMENEZ VIZCAINO, PABLO	08:00	287,48 €	287,48 €
	LÓPEZ ESPINOSA, SALVADOR	08:00	287,48 €	287,48 €
	LÓPEZ MARTÍNEZ, JACINTO	08:00	287,48 €	287,48 €
	LÓPEZ UBASSY, FRANCISCO JUAN	08:00	287,48 €	287,48 €
	MARCOS GARCIA, LUIS ANGEL	16:00	287,48 €	574,96 €

	MARINA BENLLOCH, RITA MARÍA	08:00	287,48 €	287,48 €
	MARTÍN PICAZO, ANTONIO	08:00	287,48 €	287,48 €
	MARTÍNEZ GARCIA, ROBERTO	08:00	287,48 €	287,48 €
	MARTINEZ MARTINEZ, JOEL	08:00	287,48 €	287,48 €
	MARTINEZ VILLAGRASA, RODRIGO	08:00	321,97 €	321,97 €
	ÑIGUEZ SANCHEZ, MANUEL	08:00	287,48 €	287,48 €
	PALAO LÓPEZ, JORGE	08:00	287,48 €	287,48 €
	PÉREZ ANTÓN . FERNANDO	08:00	287,48 €	287,48 €
	PÉREZ ESTEBAN, ALBERTO	08:00	287,48 €	287,48 €
	PÉREZ RAJA, VÍCTOR FERMÍN	08:00	287,48 €	287,48 €
	PÉREZ ROSA, INMACULADA	08:00	287,48 €	287,48 €
	PEREZ SEMPERE, DOMINGO GUZMAN	08:00	287,48 €	287,48 €
	PERTUSA ZUÑIGA, PEDRO	08:00	287,48 €	287,48 €
	POMARES OLIVER, JAVIER	08:00	287,48 €	287,48 €
	RUBIO GARCIA, GINES	08:00	287,48 €	287,48 €
	RUIZ CANALS, FRANCISCO ANTONIO	08:00	287,48 €	287,48 €
	SÁNCHEZ INIESTA, ANTONIO	08:00	287,48 €	287,48 €
	SÁNCHEZ JIMÉNEZ, LUIS FRANCISCO	16:00	287,48 €	574,96 €

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2024-0067 Fecha: 13/12/2024

Cód. Validación:
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 150 de 234



	SÁNCHEZ RIPOLL, FCO. JAVIER	08:00	287,48 €	287,48 €
	SEMPERE AMOROS, PEDRO LORENZO	08:00	287,48 €	287,48 €
	SOLER BONMATI, VICENTE	16:00	321,97 €	643,94 €
	TEJADA ROMERO, FRANCISCO	08:00	287,48 €	287,48 €
	TORREGROSA CLIMENT, MANUEL	08:00	287,48 €	287,48 €
	TREMIÑO ADSUAR, JOSE MARIA	16:00	321,97 €	643,94 €
	ZARAGOZA FERNÁNDEZ, JOSÉ MIGUEL	16:00	321,97 €	643,94 €
			TOTAL	17.605,43 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 24572/2024. SERVICIOS ELÉCTRICOS. SERVICIOS NO ORDINARIOS RECURRENTE JUNIO-OCTUBRE

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fecha 17 /10/2024 se ha emitido informe por el Encargado de Electricidad donde informe sobre los TRABAJOS FUERA DEL HORARIO LABORAL realizados por el personal funcionario adscrito a Electricidad desde el 15 de Junio hasta el 16 de Octubre del año en curso.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los

informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7728 de 27 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

I.- Gratificar en nómina al personal funcionario, adscrito a Servicios Eléctricos, por los servicios no ordinarios recurrentes, realizados fuera de la jornada de trabajo, correspondiente a los meses de junio a octubre de 2024, incluidas en el Informe Encargado de Servicios Eléctricos, de fecha 17/10/2024, serán las siguientes, con cargo a la aplicación 21111650015000:

Nombre y Apellidos	Puesto de trabajo	Horas	Precio	Cantidad
Javier Cascales Andarias	Encargado	77:45:00	31,00 €	2.410,25 €
José Antonio Molina Contreras	Oficial	20:22:00	31,00 €	631,37 €
Pedro José Azorín García	Operario	44:35:00	31,00 €	1.382,08 €
TOTAL		142:42:00		4.423,70 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 25270/2024. POLICIA LOCAL. GRATIFICACIÓN POR JUICIOS SEPTIEMBRE	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fecha 24 de octubre de 2024, modificado con fecha 9/11/2024 se ha emitido informe del Comisario-Jefe de Policía Local donde consta relación de los miembros de la Policía Local que han asistido a juicio y sus justificantes expedidos por el Juzgado durante el mes de septiembre de 2024.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado

correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7599 de 25 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1.- Gratificar a los miembros de la Policía Local que a continuación de detallan, las siguientes cantidades con cargo a la aplicación 21111 13200 15100, en concepto de gratificación por los juicios realizados durante el mes de SEPTIEMBRE de 2024

DNI	NOMBRE	JUICIOS	PRECIO JUICIO	TOTAL
[REDACTED]	ALBARRACÍN BELDA, JOSÉ ANTONIO	2	64,52	129,04 €
[REDACTED]	AMORÓS TORRO, JORDI	1	64,52	64,52 €
[REDACTED]	BONMATÍ PASTOR, M.ª DULCINEA	1	64,52	64,52 €
[REDACTED]	CALVO GÓMEZ, FRANCISCO ANTONIO	2	64,52	129,04 €
[REDACTED]	ESTEBAN DELGADO, JOSÉ DESIDERIO	2	64,52	129,04 €
[REDACTED]	FENOLLAR BELDA, RAFAEL	1	64,52	64,52 €
[REDACTED]	FERNÁNDEZ COSTA, FRANCISCO JAVIER	1	64,52	64,52
[REDACTED]	GARCÍA RUIZ, RUBÉN DOMINGO	2	64,52	129,04 €
[REDACTED]	IBÁÑEZ PRADO, MANUEL	2	64,52	129,04 €
[REDACTED]	LÓPEZ UBASSY, FRANCISCO JUAN	1	64,52	64,52 €
[REDACTED]	MARTÍN FEO, ALBERTO	2	64,52	129,04 €
[REDACTED]	MARTÍN PICAZO, ANTONIO	2	64,52	129,04 €



	MARTÍNEZ GARCÍA, ROBERTO	1	64,52	64,52 €
	MARTÍNEZ VILLAGRASA, RODRIGO	1	64,52	64,52 €
	MARTÍNEZ VIZCAINO, IVÁN	1	64,52	64,52 €
	ÑIGUEZ SÁNCHEZ, MANUEL	1	64,52	64,52 €
	PÉREZ ESTEBAN, ALBERTO	1	64,52	64,52 €
	PERTUSA ZÚÑIGA, PEDRO	1	64,52	64,52 €
	POMARES OLIVER, JAVIER	2	64,52	129,04 €
	SÁNCHEZ RIPOLL, FCO JAVIER	1	64,52	64,52 €
	SANCHEZ JIMENEZ, LUIS FRANCISCO	4	64,52	258,08 €
			TOTAL	2.064,64 €

2.- Gratificar a los miembros de la Policía Local que a continuación de detallan, las siguientes cantidades con cargo a la aplicación 21111 13200 15100, en concepto de gratificación por jefatura accidental del mando operativo, realizados durante el mes de SEPTIEMBRE de 2024

NÚM	NOMBRE	JUICIOS	PRECIO JUICIO	TOTAL
	MARTÍN FEO, ALBERTO	2	85,63	171,26 €
			TOTAL	171,26 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 25267/2024. POLICÍA LOCAL. JUICIOS AGOSTO

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fecha 18 de septiembre de 2024 se ha emitido informe del Comisario-Jefe de Policía Local donde consta relación de los miembros de la Policía Local que han asistido a juicio y sus justificantes expedidos por el Juzgado durante el mes de agosto de 2024.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7596 de 25 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1.- Gratificar a los miembros de la Policía Local que a continuación de detallan, las siguientes cantidades con cargo a la aplicación 21111 13200 15100, en concepto de gratificación por jefatura accidental del mando operativo, realizados durante el mes de AGOSTO de 2024

DNI	NOMBRE	JUICIOS	PRECIO JUICIO	TOTAL
	CALVO GOMEZ, FRANCISCO ANTONIO	1	64,52	64,52 €
	BONMATI PASTOR, Mª DULCINEA	1	64,52	64,52 €
	PERTUSA ZUÑIGA, PEDRO	1	64,52	64,52 €
	MARTINEZ MARTINEZ, JOEL	1	64,52	64,52 €
	PÉREZ ESTEBAN, ALBERTO	1	64,52	64,52 €

				322,60 €
--	--	--	--	-------------

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

Contratación y Patrimonio.- Expediente 19901/2023. Contrato Mixto, Privado, Especiales, Administrativos y otros.- Pago factura póliza Responsabilidad Civil, 1er periodo

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

Primero.- La Junta de Gobierno Local, de fecha 31/10/2023, acuerda adjudicar el lote 1 (póliza responsabilidad Civil Patrimonial) del contrato “*Contratación de los seguros de Responsabilidad Civil Patrimonial y de Accidentes para el Ayuntamiento de Santa Pola*”, en favor de *WR BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA, CIFW0371455G*; formalizándose el contrato con fecha 22/11/2024, en las siguientes condiciones:

-Importe: 50.504,97 € (IVA exento).

-Duración: El plazo de duración de este contrato será de 1 año, contados a partir del día 01/11/2023, con posibilidad de una prórroga de un año.

Segundo.- Mediante acuerdo adoptado por Junta de Gobierno, de fecha 26/09/2024, se formaliza la prórroga del lote 1 del citado contrato, en las siguientes condiciones:

- Periodo: del 01/11/2024 al 31/10/2025

- Importe de 50.504,97 € , con el siguiente desglose:

Del 01/11/2024 al 31/12/2024	8.440,56 €
Del 01/01/2025 al 31/10/2025	42.064,41 €

Tercero.- Por la compañía aseguradora se aporta la siguiente factura:

Factura núm	fecha	póliza	periodo	importe
1938	05/11/2024	Responsabilidad Civil	Del 01/11/2024 al 31/12/2024	8.440,56 €

Cuarto.- Consta documento contable AD n.º 220240011658

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7404 de 15 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación de la siguiente factura expedida por WR BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA con CIFW0371455G, debidamente firmada por el responsable del contrato y concejal-Delegado, (con cargo al AD n.º220240011658):

Factura núm	fecha	póliza	periodo	importe
1938	05/11/2024	Responsabilidad Civil	Del 01/11/2024 al 31/12/2024	8.440,56 €

Deportes - Expediente 25923/2024. Contrato Menor - Asistencia Sanitaria San Silvestre	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de deportes con fecha 29/11/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SERVICIOS, con el siguiente objeto: garantizar la cobertura sanitaria para la Carrera de San Silvestre 2024

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por el Técnico Medio de Deportes, en el que se establece que la necesidad viene motivada por garantizar la cobertura sanitaria para la carrera San Silvestre de 2024
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Asociación de Ayuda en Carretera Dya Elche, con NIF G53711271, con número de presupuesto P24/547 y por un importe de 500 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240014156 por importe de 500 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7777 de 29 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Para el presente contrato menor de SERVICIOS

1º Aprobar la oferta, expedida por Asociación de Ayuda en Carretera Dya Elche para la contratación de garantizar la cobertura sanitaria para la Carrera de San Silvestre 2024; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 500 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220240014156

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SERVICIOS, en la modalidad de contrato menor, a favor de Asociación de Ayuda en Carretera Dya Elche, con CIF G53711271, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - garantizar la cobertura sanitaria para la Carrera de San Silvestre 2024

*Precio del contrato - 500 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 31/12/2024

*Plazo de garantía - no procede

*Responsable del contrato – Nombre: D. Francisco Lledó Martínez E-mail: deportes@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACE, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “540 deportes”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

PLAYAS. Expediente 23387/2021. Planes de Calidad Ambiental	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que hasta la fecha se encuentra en vigor la Resolución del Expediente de autorización para la instalación y explotación de los servicios de temporada en las playas del T.M. de Santa Pola para las anualidades 2022-2025 (N/Ref: AUT01/22/03/0015), si bien se ha recibido instancia de fecha 29/10/2024, anulando una instancia anterior de fecha 18/10/2024 de D. Victor Samper López para la anualidad 2025 en el que solicita el cambio de fechas con respecto al año anterior, lo que supone solicitar al Servicio Provincial de Costas una modificación únicamente relativa a las fechas de los patines sin que tenga mayor repercusión ni de ubicación ni de superficie a ocupar.

- Minorar fechas por ser playas con menos afluencia de usuarios

-Varadero: Del 21 de junio al 31 de agosto\

-Playa Lisa: Del 21 de junio al 31 de agosto

- Ampliar fechas por tratarse de playas con mayor afluencia de usuarios

-Gran Playa: Del 1 de junio al 21 de septiembre\

-Levante: Del 1 de junio al 21 de septiembre

Que por otro lado, se precisa sustituir el aseo público ubicado en Cala II Santiago Bernabeu (instalación n.º 18, ya autorizada de 5 m²) por uno que pueda albergar más capacidad (aseo triple: masculino, femenino y accesible) y que cumpla con todos los criterios de la legislación vigente con mayores dimensiones, siendo autolimpiable (16,25 m²).

Por otro lado, para dar un mayor servicio en otras playas, el aseo que actualmente se encuentra en la Cala II SB se trasladará a Playa Lisa para ubicarlo en el espacio ya autorizado y no ocupado hasta el momento (instalación n.º 36 b) justo al lado del puesto de Socorro.

Que además con fecha 28/11/2024 se ha recibido del Servicio Provincial de Costas la Tasa por replanteo 2024 de los Servicios de Temporada (liquidación n.º 9900666587506) por valor de 95,36 €. Una vez abonada la tasa deberá remitir a este Servicio Provincial de Costas en Alicante el “ejemplar para la Administración” debidamente validado o justificante que demuestre que el ingreso se ha realizado.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7757 de 29 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1º Aprobar únicamente el cambio de fechas del servicio de patines conforme a la instancia presentada por D. Victor Samper López de fecha 29/10/2024 en el sentido de minorar el periodo en las playas de Varadero y Playa Lisa (del 21/06/2025 al 31/08/2025) y de ampliar el periodo en las playas de Gran Playa y Levante (del 1/06/2025 al 21/09/2025).

2º Trasladar el acuerdo de sustitución de un aseo accesible por otro con más capacidad y autolimpiable en la Cala II Santiago Bernabeu.

3º Solicitar al Servicio Provincial de Costas, las siguientes modificaciones, relativas únicamente al cambio de fechas del Servicio de Patines a efectos de que se tenga en cuenta en el Canon correspondiente.

4º. Autorizar y disponer del gasto así como reconocer la obligación de la cantidad de 95,36€, correspondiente a la tasa 066 en concepto de replanteo y su comprobación y reconocimiento final de los servicios de temporada del término municipal de Santa Pola durante la Temporada 2024 con cargo a la RC 220240014089. Una vez abonada la tasa deberá remitir a este Servicio Provincial de Costas en Alicante el “ejemplar para la Administración” debidamente validado o justificante que demuestre que el ingreso se ha realizado.

5º Trasladar el anterior acuerdo al Negociado de Tesorería para que proceda a realizar los trámites oportunos para el abono de la Tasa modelo 066 para poder remitir posteriormente el “ejemplar para la administración” debidamente validado al Servicio Provincial de Costas.

Documentos anexos:

- Anexo 2. report_remisión tasa REPLANTEO SANTA POLA
- Anexo 3. report_15 990 TASA REPLANTEO SSTT SANTA POLA 2024

INFRAESTRUCTURAS. Expediente 28492/2023. Contrato Menor "Redacción Proyecto licencia Ed. Asistencial Playa Lisa"	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la la redacción del proyecto técnico de medidas correctoras para obtención de de la licencia de apertura del Edificio Asistencial de Playa Lisa, sito en la Avda. De Ronda y Av. Virgen del Pilar en Santa Pola (Alicante). adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 07/12/2023 a la empresa José Juan Nicolás Palazón por un importe de 1.771,45 € que más la repercusión del IVA (436,8 €) asciende a un total de 2.208,25 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 15/11/2024 por el responsable del contrato D. Lucía Sánchez Noguera y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número 24/24, de fecha 12/07/2024, por un importe total de 2.208,25 €, presentada por José Juan Nicolás Palazón en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7429 de 15 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO RC
12/07/2024	24 /24	José Juan Nicolás Palazón	2.208,25 €		220240000298

RECURSOS HUMANOS. Expediente 171/2024. SERVICIOS GENERALES. MODIFICACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL DISPONIBILIDAD MAYO

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de septiembre de 2024 se aprobó abonar al Personal Laboral adscrito a Servicios Generales complemento de productividad por las horas realizadas en el Régimen de Especial Disponibilidad durante el mes de mayo de 2024.

Se ha detectado que por error se abonó a don Policarpio García Portugués la cantidad correspondiente a 12 horas y 29 minutos en Régimen de Especial Disponibilidad en el mes de mayo, cuando realizó 19 horas y 29 minutos, por lo que se debe abonar 7 horas realizadas y no abonadas

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7772 de 29 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1.- Abonar la siguiente cantidad a el trabajador que a continuación de detallan, con cargo a la aplicación **21112 92910 15000**, como complemento de productividad, por las horas efectivamente realizadas durante el mes de mayo de 2024 en el Régimen de Especial Disponibilidad para el Personal Laboral adscrito a Servicios Generales y que no fueron abonadas en su mes correspondiente:

--	--	--	--	--



Nombre y Apellidos	TOTAL HORAS PENDIENTES	PRECIO	TOTAL
Policarpio García Portugués	07:00	23,00 €	161,00€
	TOTAL		161,00€

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

Educación.Expediente 14807/2024. Contrato Menor - Pago factura "Dirección y coordinación de seguridad y salud obra reparación pista polideportiva CEIP Cervantes"

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Dirección y coordinación de seguridad y salud obra reparación pista polideportiva CEIP Cervantes adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 10/07/2024 a la empresa Estudio de Ingeniería Elche, SLU por un importe de 1.794,96 € que más la repercusión del IVA (376,94 €) asciende a un total de 2.171,9 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 15/11/2024 por el responsable del contrato D. Lucía Sánchez Noguera y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número Rect-Emit-25, de fecha 17/10/2024, por un importe total de 2.171,9 €, presentada por Estudio de Ingeniería Elche, SLU en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7410 de 15 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:



FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
17/10/2024	Rect-Emit-25	Estudio de Ingenieria Elche, SLU	2.171,9 €		220240007976

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 3265/2022. Reconocimiento obligación facturas servicio limpieza José Tovar, septiembre y octubre 2024.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

Se apertura expediente 3265/2022, con antecedente en los expedientes 6781/2021 y 13601/2021, en el que figuran los siguientes hechos:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15/09/2021 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Servicio de limpieza de centros escolares – Lote 7: José Tovar.
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria.
- Adjudicatario: Gestaser, Obras y Servicios S.L., con CIF B54342142.
- Importe adjudicación: 33.483,12 €, IVA incluido.
- Duración: 2 años, con posibilidad de prórroga por 2 años más.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 15/10/2021.

TERCERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 10/08/2023, por el que se autoriza la primera prórroga, por el periodo de 16/10/2023 al 15/10/2024.

CUARTO: Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 14/08/2024, por el que se autoriza la segunda y última prórroga, por el periodo de 16/10/2024 al 15/10/2025.

QUINTO: Facturas presentada por el contratista por importe total de 2.790,26 €, correspondientes a septiembre y octubre de 2024.

SEXTO: Actas de conformidad de las facturas.

SÉPTIMO: Documento contable AD nº 220239000515, por importe de 13.253,73 €, y nº 220240009433, por importe de 3.487,83 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7422 de 15 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Gestaser Obras y Servicios SL, con CIF B54342142, en concepto del contrato de servicio de " *Limpieza de Centros Escolares - Lote 7: José Tovar*":

Nº	Fecha	Periodo	Importe	N.º Doc "AD"
24.0099.138	30/09/24	Septiembre	1.395,13 €	220239000515
24.0099.152	31/10/24	Octubre	1.395,13 €	220239000515 (697,56 €) 220240009433 (697,57 €)
		Total	2.790,26 €	

PARQUES Y JARDINES EXP.13369/24 VIVEROS FERPAS PLANTAS PARA MANTENIMIENTO ZONAS AJARDINADAS

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la SUMINISTROS DE PLANTAS adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 18/07/2024 a la empresa FERPAS VIVEROS por un importe de 1.636,08 € que más la repercusión del IVA (179,84 €) asciende a un total de 7.960,03 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 30/07/2024 por el responsable del contrato D. RAÚL NIETO JIMENEZ y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número A/22401236, de fecha 30/07/2024, por un importe total de 1.815,92 €, presentada por FERPAS VIVEROS en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7416 de 18 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
30/07/2024	A /22401236	FERPAS VIVEROS	1.815,92 €		220240008412

Expediente 6519/2024. Actividades y ocupación de vía pública - Comunicación de actividad inocua

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que en fecha 27/11 /2024 y registro de entrada 2024-E-RE-21812, se recibió por parte de Don/doña JEAN CLAUDE MARTINEZ, comunicación de solicitud de baja de actividad de “VENTA AL POR MENOR DE TELAS” con emplazamiento en C/GABRIEL MIRO, 68-1-1 (Expediente 6519/2024).

Mediante instancia presentada por don/doña JEAN CLAUDE MARTINEZ , en fecha 27/11 /2024, registrada de entrada con el número 2024-E-RE-21812, como titular de la actividad, solicita la baja de la ACTIVIDAD DE “VENTA AL POR MENOR DE TELAS” con expediente número 6519/2024, para el ejercicio de la actividad de “VENTA AL POR MENOR DE TELAS”, en el local sito en C/GABRIEL MIRO, 68-1-1.

CONSIDERANDO: que con fecha 29/11/2024 se emite parte del Servicio de Vigilancia Fiscal de este Ayuntamiento donde se indica que, personado en el lugar reseñado el día 28/11 /2024, se comprobó que este establecimiento se encuentra “SIN ACTIVIDAD COMERCIAL”.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 6/2014, de 25 de Julio, de Prevención, Calidad y Control ambiental de Actividades en la Comunidad Valenciana.

COMPETENCIA

La competencia para la resolución de procedimientos de licencias de apertura de establecimientos corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, según Decreto de delegación número 2023-1606 de fecha 20.06.2023.

En base a lo actuado, visto el parte del Servicio de Vigilancia Fiscal y a la vista de la legislación aplicable, a la Junta de Gobierno Local se propone la adopción del siguiente

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7795 de 2 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1º Avocar la competencia para la resolución del expediente.

2º **Aceptar la baja de la LICENCIA DE “VENTA AL POR MENOR DE TELAS”**, en el local sito en C/GABRIEL MIRO, 68-1-1 de esta localidad, a nombre de don/doña JEAN CLAUDE MARTINEZ.

3º Dar traslado del presente a la persona interesada y al Negociado de Rentas y Exacciones Municipales/Negociado de Turismo a los efectos oportunos.

4º Dar cuenta del presente a la Junta de Gobierno Local.

SERVICIOS SOCIALES- Expediente 16339/2024. Contrato Menor- APROBACIÓN PAGO FACTURA TALLERES EMPODERAMIENTO Y LIDERAZGO MUJERES

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Talleres de formación en empoderamiento y liderazgo para mujeres adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 14/08/2024 a la

empresa Jesús Javier González Calderón por un importe de 7.500 € que más la repercusión del IVA (1.575 €) asciende a un total de 9.075 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 11/11/2024 por el responsable del contrato D. Rafael García Navajas y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número 10, de fecha 08/11/2024, por un importe total de 9.075 €, presentada por Jesús Javier González Calderón en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7228 de 11 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	N.º	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
08/11/2024	10	Jesús Javier González Calderón	9.075 €		220240009430

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 3285/2022. Reconocimiento obligación facturas servicio limpieza CEIP José Garnero, septiembre y octubre 2024.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

Se apertura expediente 3285/2022, con antecedente en los expedientes 6781/2021 y 13599/2021, en el que figuran los siguientes hechos:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15/09/2021 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Servicio de limpieza de centros escolares, Lote 6 – CP José Garnero.

- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria.
- Adjudicatario: Actúa, Servicios y Medio Ambiente S.L., con CIF B73727349.
- Importe adjudicación: 70.059,00 €, IVA incluido.
- Duración: 2 años, con posibilidad de prórroga por 2 años más.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 15/10/2021.

TERCERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10/08/2023, por el que se autoriza la primera prórroga del contrato, por el periodo del 16/10/2023 al 15/10/2024.

CUARTO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 05/09/2024, por el que se autoriza la segunda y última prórroga del contrato, por el periodo del 16/10/2024 al 15/10/2025.

QUINTO: Facturas presentadas por el contratista, por importe total de 5.838,25 €, correspondientes a septiembre y octubre de 2024.

SEXTO: Actas de conformidad de las facturas.

SÉPTIMO: Documento contable AD nº 220239000521, por importe de 27.731,69 €, y nº 220240010560, por importe de 7.297,81 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7420 de 15 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local
ACUERDA:

Resolución:

Reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas, presentadas por Actúa, Servicios y Medio Ambiente S.L., con CIF B73727349, en concepto del contrato de servicio de "*Limpieza de Centros Escolares - Lote 6 – CP José Garneró*":

Nº	Fecha	Periodo	Importe	N.º Doc "AD"
BJP-24-1132	30/09/24	Septiembre	2.919,13 €	220239000521
BJP-24-1275	31/10/24	1-15 octubre	1.459,56 €	220239000521 (1.459,52 €) 220240010560 (0,04 €)



BJP-24-1276	31/10/24	16-31 octubre	1.459,56 €	220240010560
			5.838,25 €	

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 4822/2022. Reconocimiento obligación factura servicio limpieza CEIP Vicenta Ruso, septiembre y octubre 2024.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17/11/2021 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Contrato de Servicios - Limpieza de Centros Escolares - Lote 4: CEIP Vicenta Ruso.
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria.
- Adjudicatario: Gestaser Obras y Servicios SL, con CIF B54342142.
- Importe adjudicación: 167.183,28 €, IVA incluido.
- Duración: 2 años, con posibilidad de 2 prórroga anuales.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 21/12/2021, estableciendo el inicio del plazo de ejecución del contrato el 01/01/2022.

TERCERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de fecha 07/12/2023, por el que se autoriza la primera prórroga del contrato, por el periodo del 01/01/2024 al 31/12/2024.

CUARTO: Facturas presentadas por el contratista, correspondientes a septiembre y octubre de 2024, por importe total de 13.931,94 €.

QUINTO: Actas de conformidad de las facturas.

SEXTO: Documento AD n.º 220240000980, por importe de 83.591,64 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7412 de 15 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas, presentadas por Gestaser Obras y Servicios SL, con CIF B54342142, en concepto del contrato de servicio de " *Limpieza de Centros Escolares - Lote 4: CEIP Vicenta Ruso*":

N.º	Fecha	Periodo	Total	N.º Doc "AD"
24.0099.137	30/09/24	Septiembre	6.965,97 €	220240000980
24.0099.151	31/10/24	Octubre	6.965,97 €	220240000980
		Total	13.931,94 €	

Deportes - Expediente 25703/2024. Contrato Menor - curso primeros auxilios y desfibrilador

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Deportes con fecha 28/11/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SERVICIOS, con el siguiente objeto: curso de primeros auxilios y utilización de desfibrilador

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por el Técnico Medio de Deportes, en el que se establece que la necesidad viene motivada por curso de primeros auxilios y utilización del desfibrilador
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por D. José Guillén Vicente, con NIF [REDACTED] con número de presupuesto 0 y por un importe de 726 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240014155 por importe de 726 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7797 de 2 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Para el presente contrato menor de SERVICIOS

1º Aprobar la oferta, expedida por D. José Guillén Vicente para la contratación de curso de primeros auxilios y utilización del desfibrilador; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 726 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220240014155

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SERVICIOS, en la modalidad de contrato menor, a favor de D. José Guillén Vicente, con CIF [REDACTED] en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - curso de primeros auxilios y utilización del desfibrilador

*Precio del contrato - 726 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 10 días desde la notificación de la adjudicación

*Plazo de garantía - no procede

*Responsable del contrato – Nombre: D. Francisco Lledó Martínez E-mail: deportes@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACE, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “540 deportes”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 25153/2024. POLICÍA LOCAL. GRATIFICACIÓN POR JEFATURAS ACCIDENTALES AGOSTO	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fecha 19 de septiembre de 2024 se han emitido informe del Comisario-Jefe de Policía Local donde consta relación de los miembros de la Policía Local y numero de de jefaturas accidentales que han realizado durante el mes de agosto de 2024.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7516 de 20 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1.- Gratificar a los miembros de la Policía Local que a continuación de detallan, las siguientes cantidades con cargo a la aplicación 21111 13200 15100, en concepto de gratificación por los juicios realizados durante el mes de agosto de 2024

--	--	--	--	--



DNI	NOMBRE	JEFATURAS	PRECIO JEFATURA	TOTAL
	BONMATI PASTOR MARIA DULCINEA	4	23,46	93,84 €
	FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER COSTA,	1	23,46	23,46 €
	IVAN MARTINEZ VIZCAINO	2	23,46	46,92 €
	ÑIGUEZ SANCHEZ, MANUEL	1	23,46	23,46 €
	PEREZ SEMPERE, DOMINGO GUZMAN	7	23,46	164,22 €
			TOTAL	351,90 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

Eventos.Expediente 25626/2024. Contrato Menor "Contratación música, animación y talleres de pintacaras y tatuajes navideños día 26.12.2024"

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de EVENTOS con fecha 26/11/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SERVICIOS, con el siguiente objeto: Contratación música, animación y talleres de pintacaras y tatuajes navideños día 26.12.2024.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Rosa M.ª Ballesta Leguey, en el que se establece que la necesidad viene motivada por porque con motivo de la festividad de navidad, se pretende contratar varias actividades consistentes en : actuación DJ , talleres de pintacaras, tatuajes y manualidades y actuación de personajes "INSOUT" e incluyendo la decoración de la pérgola.

- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Rosa Manuela López Sempere, con NIF [REDACTED] con número de presupuesto 0 y por un importe de 4.295,5 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240014163 por importe de 4.295,5 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7780 de 29 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Para el presente contrato menor de SERVICIOS

1º Aprobar la oferta, expedida por Rosa Manuela López Sempere para la contratación de Contratación música, animación y talleres de pintacaras y tatuajes navideños día 26.12.2024; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 4.295,5 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito n.º: 220240014163

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SERVICIOS, en la modalidad de contrato menor, a favor de Rosa Manuela López Sempere, con CIF [REDACTED] en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Contratación música, animación y talleres de pintacaras y tatuajes navideños día 26.12.2024

*Precio del contrato - 4.295,5 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 26 diciembre de 2024

*Plazo de garantía - No procede

*Responsable del contrato – Nombre: Rosa M.^a Ballesta Leguey E-mail:

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACE, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será "550 EVENTOS"

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado "mantenimiento de terceros", cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 4844/2022. Reconocimiento obligación facturas servicio limpieza CEIP Cervantes, septiembre y octubre 2024.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

Se apertura expediente 4844/2022, con antecedente en los expedientes 6781/2021 y 13597/2021, en el que constan los siguientes hechos:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17/11/2021 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Limpieza de Centros Escolares - Lote 5: CEIP Cervantes.
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria.

- Adjudicatario: Actúa, Servicios y Medio Ambiente S.L., con CIF B73727349.
- Importe adjudicación: 119.185,00 €, IVA incluido.
- Duración: 2 años, con posibilidad de 2 prórrogas anuales.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 21/12/2021, estableciéndose el inicio del plazo de ejecución del contrato el 01/01/2022.

TERCERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07/12/2023, por el que se autoriza la primera prórroga del contrato, por el periodo del 01/01/2024 al 31/12/2024.

CUARTO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 08/08/2024, por el que se autoriza la segunda y última prórroga del contrato, por el periodo del 01/01/2025 al 31/12/2025.

QUINTO: Facturas presentadas por el contratista, correspondientes a septiembre y octubre de 2024, por importe total de 9.932,10 €.

SEXTO: Actas de conformidad de las facturas.

SÉPTIMO: Documento Contable AD n.º 220240000983, por importe de 59.592,50 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7413 de 15 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas, presentadas por Actúa, Servicios y Medio Ambiente S.L., en concepto del contrato de servicio de "*Limpieza de Centros Escolares - Lote 5: CEIP Cervantes*":

N.º	Fecha	Periodo	Total	N.º Doc "AD"
BJP-24-1131	30/09/24	Septiembre	4.966,05 €	220240000983
BJP-24-1274	31/10/24	Octubre	4.966,05 €	220240000983
		Total	9.932,10 €	

Deportes - Expediente 25899/2024. Contrato Menor - Seguro accidentes San Silvestre

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Deportes con fecha 29/11/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SERVICIOS, con el siguiente objeto: seguro de accidentes para la Carrera San Silvestre de 2.024

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por el Técnico Medio de Deportes, en el que se establece que la necesidad viene motivada por seguro de accidentes para la Carrera San Silvestre de 2.024
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Cooper & Idem Sport S.L.U, con NIF B54760343, con número de presupuesto 0 y por un importe de 319 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240014159 por importe de 319 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7799 de 2 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Para el presente contrato menor de SERVICIOS

1º Aprobar la oferta, expedida por Cooper & Idem Sport S.L.U para la contratación de seguro de accidentes para la Carrera San Silvestre de 2.024; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 319 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220240014159

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SERVICIOS, en la modalidad de contrato menor, a favor de Cooper & Idem Sport S.L.U, con CIF B54760343, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - seguro de accidentes para la Carrera San Silvestre de 2.024

*Precio del contrato - 319 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 31/12/2024

*Plazo de garantía - no procede

*Responsable del contrato – Nombre: D. Francisco Lledó Martínez E-mail: deportes@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “540 deportes”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

Expediente 17254/2024. Derechos y Deberes Retributivos	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fecha 5 de noviembre de 2024 el Juzgado de lo Social N° 1 de Elche dicta SENTENCIA 412/2024 en el Procedimiento: Procedimiento ordinario 461/2023 instado por [REDACTED] contra el AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA y FOGASA por reconocimiento de derecho y reclamación de cantidad, por las diferencias salariales devengadas desde el año 2022 a septiembre de 2024 por importe de 7.075,78 euros a las que se deben adicionar las originariamente reclamadas en el hecho noveno de la demanda correspondiente a los trienios.

La sentencia considera como hechos probados que la parte actora, [REDACTED] viene prestando servicios por cuenta y orden del AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA desde el 26- feb.-93, categoría profesional de [REDACTED] nivel III, y salario de 1.603,47 euros/mes sin inclusión de pagas extraordinarias, ello en virtud de contrato indefinido a jornada completa. Que el señor [REDACTED] desde hace más de 10 años tiene como tareas habituales: Apertura y cierre de instalaciones. Limpieza de cementerio. Preparación de los nichos, adecuación de los restos óseos y preparación integra del enterramiento. Preparación de documentación relativa a los entierros y nichos, así como, la venta de los mismos y preparación de de documentación para el Ayuntamiento. Las funciones establecidas en el hecho anterior con mayor oficio, operaciones más complejas y sin la supervisión de superior jerárquico, salvo las instrucciones expresas encomendadas por el Encargado. Que el señor [REDACTED] en fecha 28-feb.-23 cumplió su décimo trienio de prestación de servicios, que el valor del trienio según la categoría profesional del mismo asciende a 20,03 euros/mes para el año 2022, 20,84 euros/mes para el año 2023 y 21,46 euros/mes para el año 2024. Que por parte de la demandada no se procedió al abono de dicho complemento de antigüedad desde la fecha de su devengo hasta el mes de marzo, por importe de 280 euros, mes a partir del cual se comenzó a abonar dicho complemento. SEGUNDO.- Que el señor [REDACTED] recibió una retribución por sus servicios inferior en 2.660,34 euros para el ejercicio 2022, (marzo a diciembre de 2022), en 2.095,21 euros para el ejercicio 2023, (enero a diciembre de 2023), así como, la de 2.320,23 euros para el ejercicio 2024, (enero a septiembre de 2024), ello conforme a los cálculos realizados por la parte parte actora y que deben tenerse por reproducidos en este lugar, (documento n ° 44 de la parte actora

En el acto del juicio declaró como testigo propuesto por la parte actora, el señor [REDACTED] que aclaró que en el SANTA POLA hay dos cementerios y que el demandante es compañero suyo y hace todo tipo de cosas, y es quien les da las órdenes a los demás, así como, hace labores que corresponden sólo a los encargados y se encarga de cuestiones administrativas de los nichos y enterramientos. Es decir, que en definitiva confirma que las tareas que realiza exceden de las de un ayudante de cementerio y se encuadran en las propias de oficial según el convenio de aplicación. Debiéndose destacar, en esencia, que por parte del

consistorio se realizó una oposición formal, si bien, no se argumentó en contra de lo sostenido por la parte actora. Resultando de interés destacar que una de las pretensiones deducidas, la relativa a que se reconozca el devengo de un décimo trienio, fue admitida, siquiera, tácitamente dado que desde el mes de marzo de 2023 se comenzó a abonar el mismo en los términos solicitados por el demandante.

FALLO: Que estimo la demanda interpuesta por D. [REDACTED] frente al AYUNTAMIENTO DE SANTAPOLA, y en consecuencia, condeno a la referida demandada a que firme que sea la presente resolución abone a la parte actora, o persona que legitimamente la represente, la cantidad de 7.283,78 euros, ello con el interés del 10 %. Todo ello, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del FOGASA para el caso de insolvencia de la parte demandada.

Consta en el expediente acuerdo de La Junta de Gobierno Local 14/11/2024 que dice:

PRIMERO.- Abonar mensualmente a don [REDACTED] personal laboral, Ayudante de Cementerio el complemento de garantía entre su plaza de ayudante y la de oficial sepulturero, hasta que la vacante de Oficial Sepulturero N.ID. 6009 sea cubierta, la cantidad de 249,34 €, con cargo a la aplicación 21112 16400 15000, con efectos 01/07/2024.

Por lo expuesto y dado que la sentencia declaró como hecho probado por el testimonio del compañero [REDACTED] que las tareas que realiza exceden de las de un ayudante de cementerio y se encuadran en las propias de oficial según el convenio de aplicación y que las viene haciendo desde marzo de 2022, procede que la Junta de gobierno adopte el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7783 de 29 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

PRIMERO: En ejecución de sentencia 412/2024 en el Procedimiento: Procedimiento ordinario 461/2023 instado por [REDACTED] contra el AYUNTAMIENTO DE SANTAPOLA y FOGASA abonar a la parte actora la cantidad de 7.283,78 euros, ello con el interés del 10 % por reconocimiento de derecho y reclamación de cantidad, por las diferencias salariales devengadas desde el año 2022 a septiembre de 2024 .

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al Negociado de personal para que proceda según lo dispuesto.

Juventud-Expediente 24790/2024. Autorización Servicios Extraordinarios Fiesta Navidad 2024

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

A los efectos de realizar tareas necesarias para llevar a cabo el evento de Fiesta Joven Navidad, el sábado 21 de diciembre en el Castillo de Santa Pola, incluido en la Programación Municipal de Navidad, se propone la autorización de Servicios Extraordinarios fuera de la jornada laboral del Coordinador de Juventud, Antonio López Lafuente.

Se cuenta con la previsión del siguiente horario, fuera de la jornada laboral

- Sábado 21 de diciembre: horario de 20:00 a 24:00 horas (4 horas extras)
- Domingo 22 de diciembre: horario de 00:00 a 05:00 horas (5 horas festivas)

Para ello se han solicitado informe de disponibilidad y cuantificación económica de los servicios según la aplicación correspondiente, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Las necesidades de servicios extraordinarios para 1 Coordinador Juventud serán las siguientes:

APLICACIÓN	N.º EMPLEADOS	TOTAL HORAS	IMPORTE
21111 33000 15100	1	4 horas extras	136,24
21111 33000 15100	1	5 horas festivas	215,20
TOTAL			351,44

	1		
--	---	--	--

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7495 de 19 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de diciembre de 2024.

Resolución:

1º Autorizar al Coordinador de Juventud a realizar todas las tareas necesarias en el desarrollo de los actos programados, así como las posibles actuaciones fuera de la jornada laboral y servicios extraordinarios que se requieran para el correcto desarrollo del evento "Fiesta Joven Navidad" el sábado 21 de diciembre de 2024.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2024-0067 Fecha: 13/12/2024

Cód. Validación: 
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 182 de 234

2º Dar traslado al Negociado de Personal, junto a la RC 220240013679 por la cantidad de 351,44 euros, emitida a tal efecto, y el informe de los servicios realizados.

3º Dar cuenta en la próxima Junta de Gobierno Local.

Expediente 19647/2024. Procedimientos Judiciales	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Con fecha 24 de octubre de 2024 el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Elche /Elx en la Pieza de ejecución de título judicial 154.1/2018. instado por MARBLAS SL, dicta auto por el que se despacha ejecución a instancias de MARBLAS SL frente a la Administración demandada y se ordena a ésta la ejecución forzosa de la sentencia de allanamiento Nº 1098/2018 de 10/12/18, dictada en el procedimiento ordinario para liquidación de **Convenio suscrito con fecha 12 de enero de 2007** (aprobado mediante **Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 22 de diciembre de 2006**) entre el Ayuntamiento de Santa Pola y la mercantil MARBLAS, S.L., por el cual esta mercantil se comprometía a la habilitación y cesión del Edificio destinado a Escuela Taller, Centro de Formación o Centro de Oficios, posteriormente denominado "JOSÉ TOVAR", para su incorporación al Patrimonio Municipal de Suelo y su adscripción al dominio público municipal, despachando ejecución por importe de 226.405,19 € más las costas de la ejecución.

A tal fin se le concede un plazo improrrogable de veinte días, y sin perjuicio de que el/los deudores/res pueda/n oponerse a la ejecución despachada dentro de los diez días siguientes a la notificación de este auto.

A tal efecto el Ayuntamiento presenta escrito de OPOSICIÓN A LA EJECUCIÓN manifestando:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria-urgente celebrada el día 20 de noviembre de 2018 entre otros, adoptó el siguiente acuerdo: 2. ALLANAMIENTO PARCIAL EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 154/2018, en el cual se fijaron los términos del allanamiento.

Que la quita de 112.561,69 euros se estipuló para tener sus efectos sobre la deuda de intereses devengada hasta la interposición de demanda, que quedó establecida como deuda líquida, no pudiendo afectar a los intereses generados a partir de la demanda que son por tanto independientes de la quita. Y el único requisito que el acuerdo establece para que fuese efectiva, es que los intereses pactados de 900.000 se pagaran antes del 31-12-2018, lo cual se cumplió como se ha referido, así como el principal de 2.178.806,97 que igualmente se pagó

en plazo el 30-8-2019. En consecuencia el requisito para que la quita surtiera plenos efectos se cumplió, y por tanto ya no puede quedar sin efecto al ser un acto firme. Tampoco proceden los intereses de 7.471,23 euros derivados de los 900.000 euros desde la fecha de demanda hasta su pago, pues el montante líquido establecido fue abonado antes de la fecha estipulada del 31-12-2018. Según el acuerdo plenario quedarían por abonar los intereses de esta última cantidad de 2.178.806,97.-€, desde la demanda el 19/9/2018 hasta la fecha, los cuales quedaron sin cuantificar en dicho acuerdo, razón por la cual no se abonaron junto con la cantidad principal. Al no haber sido cuantificados en dicho acuerdo plenario de ejecución de sentencia, no proceden los intereses procesales sino el interés legal del dinero, hasta su completo pago.

Con fecha veinte de noviembre de dos mil veinticuatro el Juzgado dicta AUTO resolviendo la estimación parcial del Incidente de Ejecución de Sentencia aceptando los términos de oposición del Ayuntamiento y disponiendo en consecuencia:

“En cuanto al principal, 2.178.806,97 euros, se abonó el 31 de agosto de 2019, fecha que se acordó en la letra f) del apartado 4º del acuerdo. Por lo tanto, el Ayuntamiento ha cumplido los términos del acuerdo para que resulte efectiva la quita de 112.561,69 euros, pactada en la letra b) del acuerdo.

Estimamos que no procede la aplicación de la cláusula i) del acuerdo, ya que el Ayuntamiento ha cumplido con las estipulaciones que le imponían el abono de 3.078.806,97 euros en dos plazos: uno por 900.000 euros antes del 31 de diciembre de 2018 y otro por 2.178.806,97 euros, que se abonó el 31 de agosto de 2019. Como decimos, solo resta por abonar los intereses devengados por el importe total de 3.078.806,97 euros desde el 19 de septiembre de 2018, hasta el completo pago, que tuvo lugar el 31 de agosto de 2019, teniendo en cuenta el pago de 900.000 euros el 28 de diciembre de 2018. Este importe no se conocía hasta la fecha final de devengo, que fue el abono hecho el 31 de agosto de 2019, por lo que, al no ser una cantidad líquida en dicho momento, no puede imputarse a la Administración incumplimiento del acuerdo. Tampoco procede el incremento en dos puntos del interés aplicable, conforme al art. 106.3 LJCA. En consecuencia, procede continuar adelante la ejecución dineraria por importe de 69.432,92 euros, en concepto de intereses legales devengados desde el 19 de septiembre de 2018 hasta el 31 de agosto de 2019, más los intereses legales que dicha cantidad (69.432,92 euros) devengue desde el 31 de agosto de 2019 hasta el completo pago, de conformidad con el art. 106.2 LJCA.”

Con fecha veinte de noviembre de dos mil veinticuatro el Juzgado dicta DILIGENCIA DE ORDENACIÓN que dice:

“ Visto el contenido del auto dictado con fecha de hoy en la pieza separada nº 154.2.2018, continúe la presente ejecución por la cuantía de 69.432,92 euros, más los intereses legales que dicha cantidad devengue desde el 31 de agosto de 2019 hasta el completo pago, de conformidad con el art. 106.2 LJCA. Para ello, requiérase al AYUNTAMIENTO DE

SANTA POLA, a través de su asesoría jurídica, a fin de que proceda al pago de la cantidad de 69.432,92 €. Si lo hace a través de la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, deberá hacerlo en el IBAN ES55 0049 3569 92 0005001274, haciendo constar en el campo “concepto de la transferencia” los siguientes dígitos: 1506 0000 93 0154 18.”

TABLA DE INTERESES

31-08-2019	31-12-2019	123	69.432,92	3	701,94
01-01-2020	31-12-2020	366	69.432,92	3	2.082,99
01-01-2021	31-12-2021	365	69.432,92	3	2.082,99
01-01-2022	31-12-2022	365	69.432,92	3	2.082,99
01-01-2023	31-12-2023	365	69.432,92	3.25	2.256,57
01-01-2024	27-11-2024	332	69.432,92	3.25	2.046,94

TOTAL DEUDA 80.687,34 EUROS.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7784 de 29 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

A petición de la Presidencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y tras celebrarse la votación, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Dejar este asunto sobre la Mesa para mejor estudio.

BIBLIOTECA - Expediente 25998/2024. Contrato Menor - ADQUISICIÓN LIBROS ADULTOS GRAN ALACANT

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de CULTURA con fecha 06/11/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SUMINISTRO, con el siguiente objeto: Adquisición novelas y libros materias adultos para la biblioteca de Gran Alacant, incluido en adquisición de fondos bibliográficos y audiovisuales para las Bibliotecas Municipales hasta abrir expediente 2708/2024 de contrato mediante Acuerdo Marco.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por MARIANA SEMPERE CLEMENT, en el que se establece que la necesidad viene motivada por Se está tramitando en el Negociado de Contratación el expediente 2708/2024 de contrato mediante Acuerdo Marco para la adquisición de fondos bibliográficos y audiovisuales para las Bibliotecas Municipales.

A fecha de hoy no se ha podido realizar ninguna compra de libros ni material audiovisual con

lo que el servicio de las bibliotecas se ha visto mermado en su oferta de lectura e información.

Se aproxima final de año y la demanda de los usuarios es enorme por lo que precisamos adquirir fondos que nos permitan incrementar las secciones de las tres bibliotecas municipales en estos últimos meses y disponer de material para principio de año.

- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por DIEGO FERNANDO SINISTERRA MAZUERA, con NIF [REDACTED] con número de presupuesto 3 y por un importe de 3.500 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240013259 por importe de 15.000 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7787 de 2 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Para el presente contrato menor de SUMINISTRO

1º Aprobar la oferta, expedida por DIEGO FERNANDO SINISTERRA MAZUERA para la contratación de Adquisición novelas y libros materias adultos para la biblioteca de Gran Alacant, incluido en adquisición de fondos bibliográficos y audiovisuales para las Bibliotecas Municipales hasta abrir expediente 2708/2024 de contrato mediante Acuerdo Marco; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 3.500 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito n.º: 220240013259

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SUMINISTRO, en la modalidad de contrato menor, a favor de DIEGO FERNANDO SINISTERRA MAZUERA, con CIF [REDACTED] en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Adquisición novelas y libros materias adultos para la biblioteca de Gran Alacant, incluido en adquisición de fondos bibliográficos y audiovisuales para las Bibliotecas Municipales hasta abrir expediente 2708/2024 de contrato mediante Acuerdo Marco

*Precio del contrato - 3.500 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 15 días

*Plazo de garantía - no procede

*Responsable del contrato – Nombre: MARIANA SEMPERE CLEMENT E-mail: biblioteca.santapola@gmail.com

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “18 BIBLIOTECAS MUNICIPALES”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en el siguiente enlace: [<https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMIENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf>]

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

BIBLIOTECA - Expediente 25999/2024. Contrato Menor - ADQUISICIÓN LIBROS INFANTILES Y JUVENILES BIBLIOTECAS

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de CULTURA con fecha 06/11/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SUMINISTRO, con el siguiente objeto: Adquisición de libros infantiles y juveniles para las bibliotecas, incluido en adquisición de fondos bibliográficos y audiovisuales para las Bibliotecas Municipales hasta abrir expediente 2708/2024 de contrato mediante Acuerdo Marco.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por MARIANA SEMPERE CLEMENT, en el que se establece que la necesidad viene motivada por Se está tramitando en el Negociado de Contratación el expediente 2708/2024 de contrato mediante Acuerdo Marco para la adquisición de fondos bibliográficos y audiovisuales para las Bibliotecas Municipales.
A fecha de hoy no se ha podido realizar ninguna compra de libros ni material audiovisual con lo que el servicio de las bibliotecas se ha visto mermado en su oferta de lectura e información.
Se aproxima final de año y la demanda de los usuarios es enorme por lo que precisamos adquirir fondos que nos permitan incrementar las secciones de las tres bibliotecas municipales en estos últimos meses y disponer de material para principio de año.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por MARI CARMEN MARTÍNEZ RUIZ, con NIF [REDACTED] con número de presupuesto 0 y por un importe de 7.000 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240013259 por importe de 15.000 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7788 de 2 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Para el presente contrato menor de SUMINISTRO

1º Aprobar la oferta, expedida por MARI CARMEN MARTÍNEZ RUIZ para la contratación de Adquisición de libros infantiles y juveniles para las bibliotecas, incluido en adquisición de fondos bibliográficos y audiovisuales para las Bibliotecas Municipales hasta abrir expediente 2708/2024 de contrato mediante Acuerdo Marco; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 7.000 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220240013259

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SUMINISTRO, en la modalidad de contrato menor, a favor de MARI CARMEN MARTÍNEZ RUIZ, con CIF [REDACTED] en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Adquisición de libros infantiles y juveniles para las bibliotecas, incluido en adquisición de fondos bibliográficos y audiovisuales para las Bibliotecas Municipales hasta abrir expediente 2708/2024 de contrato mediante Acuerdo Marco

*Precio del contrato - 7.000 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 15 días

*Plazo de garantía - no procede

*Responsable del contrato – Nombre: MARIANA SEMPERE CLEMENT E-mail: biblioteca.santapola@gmail.com

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACE, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será "18 BIBLIOTECAS MUNICIPALES"

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado "mantenimiento de terceros", cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en el siguiente enlace: [<https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMIENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf>]

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

Educación. Expediente 25449/2024. Contrato Menor "Servicio autobús visita belenes centros escolares 17.12.2024".

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de EDUCACIÓN con fecha 22/11/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SERVICIOS, con el siguiente objeto: Servicio autobús visita belenes centros escolares 17.12.2024

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Rosa María Sempere Soler, en el que se establece que con motivo de la "Muestra de belenes de los centros escolares de Santa Pola", que se celebrará el próximo día 17 de diciembre de 2024, se precisa contratar un servicio de autobús para que el Concejal de Educación, los Directores de los centros escolares y representantes del AMPA puedan realizar una ruta por todos los centros participantes. El recorrido se iniciará a las 9.15 h desde el Ayuntamiento siguiendo el siguiente recorrido: C.P. José Garnero, C.P. Hispanidad José Tovar, C.P. Vicenta Ruso, C.P. Ramón Cuesta, C.P. Hispanidad, C.P. Cervantes, C.P. Alonai, C.P: Joanot Martorell, C.P. Azorín, C.P. Virgen de Loreto. y finalizará en el mismo lugar sobre las 14.00 h

- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por SUBUS GRUPO DE TRANSPORTE, S.L, con NIF B54347265, con número de presupuesto 15350 y por un importe de 275 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240014165 por importe de 275 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7803 de 2 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Para el presente contrato menor de SERVICIOS

1º Aprobar la oferta, expedida por SUBUS GRUPO DE TRANSPORTE, S.L para la contratación de Servicio autobús visita belenes centros escolares 17.12.2024; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 275 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito n.º: 220240014165

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SERVICIOS, en la modalidad de contrato menor, a favor de SUBUS GRUPO DE TRANSPORTE, S.L, con CIF B54347265, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

- *Objeto - Servicio autobús visita belenes centros escolares 17.12.2024
- *Precio del contrato - 275 €
- *Plazo de entrega y/o ejecución - 17 de diciembre 2024
- *Plazo de garantía - No procede
- *Responsable del contrato – Nombre: Rosa María Sempere Soler E-mail:

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACE, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será "660 EDUCACIÓN"

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado "mantenimiento de terceros", cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

INFRAESTRUCTURAS.Expediente 24798/2024. Contrato Menor Cámaras vigilancia Polígono Ind. II

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de INFRAESTRUCTURAS con fecha 14/11/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SUMINISTRO, con el siguiente objeto: La adquisición de Cámaras de Vigilancia en el Polígono Industrial IN-II

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Estela Inmaculada Baeza Alzamora, en el que se establece que la necesidad viene motivada por mejorar las infraestructuras y dotar de mayor seguridad al polígono industrial IN-II de Santa Pola.

- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Smart World And Things SLU, con NIF B40599813, con número de presupuesto PRSWATID2024-0334 y por un importe de 18.089,5 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240007145 por importe de 18.089,5 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7821 de 2 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Para el presente contrato menor de SUMINISTRO

1º Aprobar la oferta, expedida por Smart World And Things SLU para la contratación de La adquisición de Cámaras de Vigilancia en el Polígono Industrial IN-II; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 18.089,5 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito n.º: 220240007145

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SUMINISTRO, en la modalidad de contrato menor, a favor de Smart World And Things SLU, con CIF B40599813, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - La adquisición de Cámaras de Vigilancia en el Polígono Industrial IN-II

*Precio del contrato - 18.089,5 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 1 mes

*Plazo de garantía - no procede

*Responsable del contrato – Nombre: Estela Inmaculada Baeza Alzamora E-mail: infraestructural7@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACE, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será "INFRAESTRUCTURAS"

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado "mantenimiento de terceros", cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en el siguiente enlace: [<https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMIENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf>]

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

Eventos. Expediente 25410/2024. Contrato Menor- "Redacción de proyecto para las actividades a realizar en la carpa modular en lateral Fortaleza Castillo".

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de EVENTOS con fecha 22/11/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SERVICIOS, con el siguiente objeto: Redacción de proyecto para las actividades a realizar en la carpa modular en lateral Fortaleza Castillo.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Luis Alberto Sánchez Brau, en el que se establece que la necesidad viene motivada por la proximidad de las fiestas navideñas y con ello los eventos programados para los meses de diciembre y enero, por

lo que se precisa instalar la carpa en el lateral del Castillo para albergar todas las actividades relacionadas.

- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Manuel Aº Dols Martínez, con NIF [REDACTED] con número de presupuesto 2024 / 05 y por un importe de 765,93 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240014166 por importe de 765,93 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7806 de 2 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Para el presente contrato menor de SERVICIOS

1º Aprobar la oferta, expedida por Manuel Aº Dols Martínez para la contratación de Redacción de proyecto para las actividades a realizar en la carpa modular en lateral Fortaleza Castillo; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 765,93 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220240014166

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SERVICIOS, en la modalidad de contrato menor, a favor de Manuel Aº Dols Martínez, con CIF [REDACTED], en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Redacción de proyecto para las actividades a realizar en la carpa modular en lateral Fortaleza Castillo

*Precio del contrato - 765,93 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 3 meses

*Plazo de garantía - No procede

*Responsable del contrato – Nombre: Luis Alberto Sánchez Brau E-mail:

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACE, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será "550 EVENTOS"

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado "mantenimiento de terceros", cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. Expediente 25261/2024. Contrato Menor	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto-Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia es debido a la proximidad de la fecha, ya que está prevista tal invitación este próximo 8 de diciembre.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de FIESTAS con fecha 03/12/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SERVICIOS, con el siguiente objeto: Contrato de prestación de Servicio de Restaurante para invitación a los miembros de la Asociación Belenista de Santa Pola

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Rosa Ballesta Leguey, en el que se establece que la necesidad viene motivada por invitarles en agradecimiento por su colaboración en la elaboración del Belén Municipal
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por María Dolores Pagés Botella., con NIF [REDACTED] con número de presupuesto 0 y por un importe de 770 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240014205 por importe de 770 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7831 de 3 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Para el presente contrato menor de SERVICIOS

1º Aprobar la oferta, expedida por María Dolores Pagés Botella. para la contratación de por invitarles en agradecimiento por su colaboración en la elaboración del Belén Municipal; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 770 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220240014205

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SERVICIOS, en la modalidad de contrato menor, a favor de María Dolores Pagés Botella., con CIF [REDACTED] en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - por invitarles en agradecimiento por su colaboración en la elaboración del Belén Municipal

*Precio del contrato - 770 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - diciembre 2024

*Plazo de garantía - No ha lugar

*Responsable del contrato – Nombre: Rosa Ballesta Leguey E-mail: casacultura2@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACE, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “550 FIESTAS”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. Expediente 25247/2024. Contrato Menor de suministro colocación de rejillas exteriores ventilación aires acondicionados Centro Formación

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto-Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia teniendo en cuenta las fechas que nos encontramos, es necesario que se adjudique el citado contrato antes de que finalice el año.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Agencia de Desarrollo Local con fecha 26/11/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SUMINISTRO, con el siguiente objeto: la sustitución de 2 rejillas de ventilación tipo TRAMEX, en fachada correspondientes a las unidades exteriores de los aires acondicionados en el Centro de Formación

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Luis Alberto Sánchez Brau, en el que se establece que la necesidad viene motivada por la necesidad de sustituir las rejillas de ventilación en fachada de las unidades exteriores del sistema de climatización (A.A.) ya que las actuales no aportan la correcta circulación y distribución del aire que necesitan los aparatos para un óptimo funcionamiento. Por lo que se cree conveniente, tras la valoración técnica, de la adquisición de rejillas tipo TRAMEX para diseñadas para facilitar la distribución del aire de manera uniforme por todo el espacio.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Servicios Ruso y Gallego S.L (NOVODECO), con CIF B06924120, con número de presupuesto A / 2152 - 1 y por un importe de 2.929,87 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240014202 por importe de 2.929,87 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7819 de 3 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Para el presente contrato menor de SUMINISTRO

1º Aprobar la oferta, expedida por Servicios Ruso y Gallego S.L (NOVODECO) para la

contratación de la sustitución de 2 rejillas de ventilación tipo TRAMEX, en fachada correspondientes a las unidades exteriores de los aires acondicionados en el Centro de Formación; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 2.929,87 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220240014202

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SUMINISTRO, en la modalidad de contrato menor, a favor de Servicios Ruso y Gallego S.L (NOVODECO), con CIF B06924120, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - la sustitución de 2 rejillas de ventilación tipo TRAMEX, en fachada correspondientes a las unidades exteriores de los aires acondicionados en el Centro de Formación

*Precio del contrato - 2.929,87 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 1 mes

*Plazo de garantía - estipulado por Ley

*Responsable del contrato – Nombre: Luis Alberto Sánchez Brau E-mail: aparejador4@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACE, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será "940 ADL FORMACIÓN"

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado "mantenimiento de terceros", cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en el siguiente enlace: [https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMIENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf]

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. GOBERNACIÓN. Expediente 26091/2024. Contrato Menor adquisición Pins para actos protocolarios

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto-Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia porque el acto de entrega de los pins para los jubilados está prevista para el día 20 de diciembre y se deben adquirir antes de esa fecha.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Alcaldía con fecha 03/12/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SUMINISTRO, con el siguiente objeto: 50 pins con la insignia del Ayuntamiento para los diferentes actos protocolarios (jubilados, tomas de posesión, visitas institucionales...)

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por la Alcaldía, en el que se establece que la necesidad viene motivada por tener que adquirir pins para los diferentes actos protocolarios del Ayuntamiento
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por VICENTE POMARES JUAN, con NIF [REDACTED] con número de presupuesto no consta y por un importe de 1.448,97 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240014236 por importe de 1.448,97 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7851 de 3 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Para el presente contrato menor de SUMINISTRO

1º Aprobar la oferta, expedida por VICENTE POMARES JUAN para la contratación de 50 pins con la insignia del Ayuntamiento para los diferentes actos protocolarios (jubilados, tomas de posesión, visitas institucionales...); autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 1.448,97 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº:

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SUMINISTRO, en la modalidad de contrato menor, a favor de VICENTE POMARES JUAN, con CIF [REDACTED] en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - 50 pins con la insignia del Ayuntamiento para los diferentes actos protocolarios (jubilados, tomas de posesión, visitas institucionales...)

*Precio del contrato - 1.448,97 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - antes del día 20 de diciembre de 2024

*Plazo de garantía - no consta

*Responsable del contrato – Nombre: María José Pla Grau E-mail: gobernacion4@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACE, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será "Gobernación"

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado "mantenimiento de terceros", cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en el siguiente enlace: [<https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMIENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf>]

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. FIESTAS Expediente 24811/2024. Contrato Menor Organización, decoración, ambientación y cartelería Casita Papá Noel 2024

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto-Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia debido a la proximidad de la fecha, ya que está previsto para este próximo 6 de diciembre

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de FIESTAS con fecha 02/12/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SERVICIOS, con el siguiente objeto: Contratación para la Organización, decoración, ambientación y cartelería Casita Papá Noel 2024

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Rosa Ballesta Leguey, en el que se establece que la necesidad viene motivada por de la tradicional Casita de Papá Noel, es imprescindible llevar una organización con la decoración de las estancias, ambientación musical, vestuario para los personajes, cartelería y publicidad,
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Asociación de comerciantes de Santa Pola, con NIF G53209649, con número de presupuesto 1 y por un importe de 7.260 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240014190 por importe de 7.260 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7809 de 3 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Para el presente contrato menor de SERVICIOS

1º Aprobar la oferta, expedida por Asociación de comerciantes de Santa Pola para la contratación de Contratación para la Organización, decoración, ambientación y cartelería Casita Papá Noel 2024; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 7.260 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito n.º: 220240014190

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SERVICIOS, en la modalidad de contrato menor, a favor de Asociación de comerciantes de Santa Pola, con CIF G53209649, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Contratación para la Organización, decoración, ambientación y cartelería Casita Papá Noel 2024

*Precio del contrato - 7.260 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - diciembre 2024

*Plazo de garantía - No ha lugar

*Responsable del contrato – Nombre: Rosa Ballesta Leguey E-mail: casacultura2@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “550 FIESTAS”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. Deportes - Expediente 26174/2024. Contrato Menor - Instalación césped pista de tenis Pereira

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto-Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia debido a la proximidad de la fecha, ya que está previsto para este próximo 6 de diciembre

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Deportes con fecha 03/12/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SERVICIOS, con el siguiente objeto: instalación césped artificial en la pista de tenis del Pereira

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por el Técnico Medio de Deportes, en el que se establece que la necesidad viene motivada por la instalación de césped artificial en la pista de tenis del Pereira
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por BETURF PROFESIONAL GREEN SOLUTIONS, S.L., con NIF B56688963, con número de presupuesto P-2024-0020 y por un importe de 9.855,45 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240014282 por importe de 10.285 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7897 de 4 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

Para el presente contrato menor de SERVICIOS

1º Aprobar la oferta, expedida por BETURF PROFESIONAL GREEN SOLUTIONS, S.L. para la contratación de instalación césped artificial en la pista de tenis del Pereira; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 9.855,45 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito n.º: 220240014282

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SERVICIOS, en la modalidad de contrato menor, a favor de BETURF PROFESIONAL GREEN SOLUTIONS, S.L., con CIF B56688963, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - instalación césped artificial en la pista de tenis del Pereira

*Precio del contrato - 9.855,45 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 1 mes desde la notificación de la adjudicación del contrato

*Plazo de garantía - no procede

*Responsable del contrato – Nombre: D. Francisco Lledó Martínez E-mail: deportes@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACE, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “540 deportes”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. GOBERNACIÓN. Expediente 26204/2024. Contrato Menor vino de honor para trabajadores con motivo de la Navidad.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto-Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia debido a que el vino de honor para los trabajadores municipales se celebrará el día 19 de diciembre y de debe aprobar lo antes posible para comunicarlo al proveedor.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Alcaldía con fecha 04/12/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SERVICIOS, con el siguiente objeto: Suministro de vino de honor para invitación a los trabajadores municipales con motivo de la Navidad.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Alcaldía, en el que se establece que la necesidad viene motivada por tener que celebrar el vino de honor para los trabajadores que se celebra todos los años por Navidad.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Playa Varadero, S.L., con NIF B03153277, con número de presupuesto 57 y por un importe de 960 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240014284 por importe de 960 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7893 de 4 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

Para el presente contrato menor de SERVICIOS

1º Aprobar la oferta, expedida por Playa Varadero, S.L. para la contratación de Suministro de vino de honor para invitación a los trabajadores municipales con motivo de la Navidad.; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 960 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220240014284

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SERVICIOS, en la modalidad de contrato menor, a favor de Playa Varadero, S.L., con CIF B03153277, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Suministro de vino de honor para invitación a los trabajadores municipales con motivo de la Navidad.

*Precio del contrato - 960 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - el día 19 de diciembre de 2024

*Plazo de garantía - no consta

*Responsable del contrato – Nombre: María José Pla Grau E-mail: gobernacion4@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “gobernación”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y

sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. GOBERNACIÓN. Expediente 26182/2024. Contrato Menor grabación y presentación de campaña de Navidad	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto-Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia debido a que la campaña está pensada para promocionar Santa Pola durante las Navidades y debido a lo ajustado de las fechas se debe aprobar lo antes posible..

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de alcaldía con fecha 04/12/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SERVICIOS, con el siguiente objeto: grabación y presentación en Santa Pola de la Gala de Navidad de 12 TV".

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por la alcaldía, en el que se establece que la necesidad viene motivada por tener de promocionar las marcas específicas del sector relacionado con la Navidad en Santa Pola.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por GRUPO12COMUNICACIÓN, S.L., con NIF B44810885, con número de presupuesto NO CONSTA y por un importe de 2.238,5 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240014285 por importe de 2.238,5 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7896 de 4 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

Para el presente contrato menor de SERVICIOS

1º Aprobar la oferta, expedida por GRUPO12COMUNICACIÓN, S.L. para la contratación de grabación y presentación en Santa Pola de la Gala de Navidad de 12 TV"; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 2.238,5 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: B44810885

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SERVICIOS, en la modalidad de contrato menor, a favor de GRUPO12COMUNICACIÓN, S.L., con CIF B44810885, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

- *Objeto - grabación y presentación en Santa Pola de la Gala de Navidad de 12 TV"
- *Precio del contrato - 2.238,5 €
- *Plazo de entrega y/o ejecución - durante la Navidad
- *Plazo de garantía - no consta
- *Responsable del contrato – Nombre: María José Pla Grau E-mail: gobernacion4@santapola.es

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “gobernación”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. EVENTOS Expediente 25416/2024. Autorización Procesión Inmaculada Concepción_8.12.24	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto-Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia con motivo de la celebración de la festividad de la Inmaculada Concepción el próximo domingo 8 de diciembre, se tiene previsto realizar unos actos, debe ser tratado fuera del orden del día, ya que no se puede demorar a la siguiente Junta.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que vista la instancia presentada por D. Lucas Rafael Galvañ Ruso con DNI [REDACTED] como párroco de la Parroquia Nuestra Señora de la Asunción de Santa Pola, N.º de Registro 2024-E-RE-21451, en la que solicita colaboración de este Ayuntamiento para celebrar la Fiesta de la Inmaculada concepción el próximo domingo día 8 de diciembre de 2024.

Visto el informe de la Policía Local de Santa Pola.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7913 de 4 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1º Autorizar la celebración de la Procesión de la Inmaculada Concepción, el domingo 8 de diciembre de 2024 a las 11:45 horas aproximadamente, tras la celebración de la Santa Misa,

con el siguiente itinerario: salida desde la parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción, calle Iglesia, calle Colón, plaza Maestro Quisiant, calle Mayor, calle Victoria, calle Elche, calle Iglesia, Parroquia.

2º Que por la Policía Local se proceda al control del tráfico y a la retirada de los vehículos estacionados en el recorrido de la procesión.

3º Que por la Policía Local se comunique al Departamento de Servicios Generales la planimetría correspondiente para el traslado de vallas de plástico.

4º Que por la empresa Urbaser se proceda a la retirada de contenedores del recorrido y limpieza del mismo.

5º Notificar el presente acuerdo al interesado, Policía Local, Urbaser.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. Deportes - Expediente 26267/2024. Contrato Menor - Placa conmemorativa inauguración pumtrack

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto-Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia con motivo de que la inauguración del pumtrack se realizará el próximo 14/12/2024.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Deportes con fecha 04/12/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SUMINISTRO, con el siguiente objeto: placa conmemorativa inauguración pumtrack 14/12/2024

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por el Técnico Medio de Deportes, en el que se establece que la necesidad viene motivada por placa conmemorativa inauguración pumtrack 14/12/2024
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Hermanos González Rodes S.L.U., con NIF B-54397765, con número de presupuesto 0 y por un importe de 169 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240014292 por importe de 169 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7912 de 4 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Para el presente contrato menor de SUMINISTRO

1º Aprobar la oferta, expedida por Hermanos González Rodes S.L.U. para la contratación de placa conmemorativa inauguración pumtrack 14/12/2024; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 169 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220240014292

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SUMINISTRO, en la modalidad de contrato menor, a favor de Hermanos González Rodes S.L.U., con CIF B-54397765, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - placa conmemorativa inauguración pumtrack 14/12/2024

*Precio del contrato - 169 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 14/12/2024

*Plazo de garantía - no procede

*Responsable del contrato – Nombre: D. Francisco Lledó Martínez E-mail: deportes@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FAcE del

Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACE, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será "540 deportes"

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado "mantenimiento de terceros", cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en el siguiente enlace: [<https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMIENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf>]

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 25548/2023. Aprobación certificación nº 1 y final obras "Instalación fotovoltaica sobre cubierta del CEIP Virgen de Loreto".

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto-Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por tratarse de un contrato financiado por una subvención de la Generalitat Valenciana, y es necesario aprobar la certificación de las obras a la mayor brevedad para remitir la documentación justificativa, de conformidad con las bases de la convocatoria.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

Hechos y fundamentos de derecho:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 27/09/2024, por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Obras de "Instalación fotovoltaica conectada a través de red para autoconsumo colectivo de 100 kw, sobre cubierta del CEIP Virgen de Loreto".
- Procedimiento: Abierto simplificado, tramitación ordinaria y sin lotes.

- Adjudicatario: Generación de Energías Alternativas S.L. con CIF B53890885.
- Importe adjudicación: 93.170,00 €, impuestos incluidos.
- Duración: 5 semanas.

SEGUNDO: Contrato administrativo, formalizado el 01/10/2024.

TERCERO: Acta de recepción, formalizada el 03/12/2024.

CUARTO: Certificación nº 1 y final, correspondiente al mes de noviembre, por importe de 93.170,00 €.

QUINTO: Factura nº FSC/FSC2024064, de fecha 02/12/2024, correspondiente a la certificación nº 1 y final, por importe de 93.170,00 €.

SEXTO: Acta de conformidad de la factura presentada.

SÉPTIMO: El contrato presenta el siguiente resumen:

- Importe adjudicación: 93.170,00 €.
- Certificación nº 1 y final: 93.170,00 €.
- Importe pendiente de certificar: 0,00 €.

OCTAVO: Documento contable D nº 220240014207, por importe de 93.170,00 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7911 de 4 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 4 de diciembre de 2024.

Resolución:

1º.- Aprobar la siguiente certificación de obra, correspondiente al contrato de obras de "*Instalación fotovoltaica conectada a través de red para autoconsumo colectivo de 100 kw, sobre cubierta del CEIP Virgen de Loreto*";

- Certificación nº 1 y final, correspondiente al mes de noviembre, por importe de 93.170,00 €.

2º.- Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Generación de Energías Alternativas S.L. con CIF B53890885, en concepto de la citada certificación de obra:

Nº	Fecha	Certificación	Importe	Nº doc D
FSC/FSC2024064	02/12/24	1 y final	93.170,00 €	220240014207

3º.- Notificar al contratista.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. Deportes - Expediente 25329/2024. Deportes - Solicitud de reserva puntual de Instalaciones Deportivas - CEIP Cervantes utilización Silvia Martínez

Favorable **Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento**

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto-Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia con motivo de que han pedido una instalación deportiva el CEIP Cervantes, para el día 18 de diciembre, y solicitan infraestructura, necesita ir fuera del orden de la Junta de Gobierno Local que se celebra el 5 de diciembre de 2024.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que, vista la solicitud presentada por Doña Patricia García Panero, en representación del CEIP Cervantes, con número, fecha y hora de registro 2024-E-RE-21288 19/11/2024 15:23, para la utilización del pabellón Silvia Martínez, equipo de sonido, técnico de sonido, micrófonos y amplificadores, para el 18 de diciembre de 2024, de 10:00 a 14:00, para una actividad organizada por el Colegio.

Realizados los informes por el Oficial de Instalaciones Deportivas y por el Departamento de Servicios Generales,

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7922 de 4 de diciembre de 2024.

Resolución:

1º Autorizar a Doña Patricia García Panero, en representación del CEIP Cervantes, a la utilización del Pabellón Silvia Martínez el 18 de diciembre de 2.024, de 10:00 a 14:00, para la realización de la actividad programada por el propio Colegio.

2º Autorizar la utilización de lo siguiente por el Departamento de Servicios Generales:

- 1 Equipo de sonido y amplificadores
- 3 Micrófonos

3º Notificar la presente al interesado y al departamento de servicios generales.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 25549/2023. Aprobación certificación nº 1 y final obras de "Instalación fotovoltaica sobre cubierta del polideportivo José Antonio Alemañ Valero".	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto-Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por tratarse de un contrato financiado por una subvención de la Generalitat Valenciana, y es necesario aprobar la certificación de las obras a la mayor brevedad para remitir la documentación justificativa, de conformidad con las bases de la convocatoria.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

Hechos y fundamentos de derecho:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 27/09/2024, por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Obras de *"Instalación fotovoltaica conectada a través de red para autoconsumo colectivo de 100 kw, sobre cubierta del polideportivo José Antonio Alemañ Valero"*.
- Procedimiento: Abierto simplificado, tramitación ordinaria y sin lotes.
- Adjudicatario: Generación de Energías Alternativas S.L. con CIF B53890885.
- Importe adjudicación: 101.640,00 €, impuestos incluidos.
- Duración: 5 semanas.

SEGUNDO: Contrato administrativo, formalizado el 01/10/2024.

TERCERO: Acta de recepción, formalizada el 03/12/2024.

CUARTO: Certificación nº 1 y final, correspondiente al mes de noviembre, por importe de 101.640,00 €.

QUINTO: Factura nº FSC/FSC2024063, de fecha 02/12/2024, correspondiente a la certificación nº 1 y final, por importe de 101.640,00 €.

SEXTO: Acta de conformidad de la factura presentada.

SÉPTIMO: El contrato presenta el siguiente resumen:

- Importe adjudicación: 101.640,00 €.
- Certificación nº 1 y final: 101.640,00 €.
- Importe pendiente de certificar: 0,00 €.

OCTAVO: Documento contable D nº 220240014210, por importe de 101.640,00 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7910 de 4 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 4 de diciembre de 2024.

Resolución:

1º.- Aprobar la siguiente certificación de obra, correspondiente al contrato de obras de " *Instalación fotovoltaica conectada a través de red para autoconsumo colectivo de 100 kw, sobre cubierta del polideportivo José Antonio Alemañ Valero*":

- Certificación nº 1 y final, correspondiente al mes de noviembre, por importe de 101.640,00 €.

2º.- Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Generación de Energías Alternativas S.L. con CIF B53890885, en concepto de la citada certificación de obra:

Nº	Fecha	Certificación	Importe	Nº doc D
FSC/FSC2024063	02/12/24	1 y final	101.640,00 €	220240014210

3º.- Notificar al contratista.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. POLICÍA LOCAL. Expediente 21757/2023. Autorización Servicios Extraordinarios para el Servicio de Grúa durante el mes de

diciembre 2024..

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto-Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por la necesidad de realizar servicios extraordinarios por los miembros del Servicio de Grúa durante el mes de diciembre de 2024, dicha necesidad viene motivada por refuerzo de grúa presencial en fin de semana por aumento de trabajo, tareas de refuerzo con más grúas municipales, tareas de señalización y logística para eventos.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Personal. Policía, Seguridad Ciudadana, Tráfico(Taxi).Protección Civil. Parque móvil. Estadística. Barrio del Calvario y Pablo Iglesias, con fecha 02/12/2024 expone la necesidad de la realización servicios extraordinarios durante el mes de junio por el Servicio de grúa municipal.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe del Negociado de Personal sobre datos económicos de los miembros del Servicio de Grúa.
- Informe de necesidad justificativo de la realización de servicios extraordinarios durante el mes de diciembre emitido por el Encargado del Servicio de Grúa, en el que se establece que la necesidad viene motivada por refuerzo de grúa presencial en fin de semana por aumento de trabajo, tareas de refuerzo con más grúas municipales para eventos importantes y tareas de señalización y logística en eventos.
- RC (Retención de Crédito) con n.º referencia: 220240014288, por importe de 1.040,84 €.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7898 de 4 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 4 de diciembre de 2024.

Resolución:

1. Autorizar la realización servicios extraordinarios a los miembros del Servicio de Grúa Municipal durante el mes de diciembre, que a continuación se detallan:

PUESTO	Servicios Normales	extr.	Servicios Festivos	extr.	TOTAL



Encargado Servicio	0	13	612,56 €
Grúa			
Conductor Grúa	8	6	428,28 €
IMPORTE TOTAL			1.040,84 €
APLICACIÓN			21111 13300
			15100

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. POLICÍA LOCAL. Expediente 28198/2023. Autorización Servicios Extraordinarios Taller Parque Móvil mes diciembre 2024.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto-Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por la necesidad de realizar servicios extraordinarios por los miembros del Servicio de Grúa durante el mes de diciembre de 2024, dicha necesidad viene motivada por refuerzo de grúa presencial en fin de semana por aumento de trabajo, tareas de refuerzo con más grúas municipales, tareas de señalización y logística para eventos.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Personal. Policía, Seguridad Ciudadana, Tráfico(Taxi).Protección Civil. Parque móvil. Estadística. Barrio del Calvario y Pablo Iglesias. con fecha 02/12/2024 expone la necesidad de la realización servicios extraordinarios durante el mes de junio por el Servicio del Taller Parque Móvil.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe del Negociado de Personal sobre datos económicos de los miembros del Taller Parque Móvil.
- Informe de necesidad justificativo de la realización de servicios extraordinarios durante el mes de diciembre emitido por el Encargado del Taller Parque Móvil, en el que se establece que la necesidad viene motivada para la realización de diferentes servicios de mantenimiento de vehículos y trabajos de herrería.
- RC (Retención de Crédito) con n.º de operación: 220240014290 por importe de 442,86 €.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7915 de 4 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 4 de diciembre de 2024.

Resolución:

1. Autorizar la realización servicios extraordinarios a los miembros del Taller Parque Móvil durante el mes de diciembre, que a continuación se detallan:

PUESTO	Horas extr. Normales	Horas extr. Festivos	Importe
Maestro de taller	6	0	207,90 €
Encargado	6	0	234,96 €
TOTAL		442,86 €	
APLICACIÓN (Maestro)		21111 92610 15100	
APLICACIÓN (Encargado)		21111 13300 15100	

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. FIESTAS Expediente 26210/2024. Contrato Menor Adquisición moqueta

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto-Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia debido a la proximidad de las fechas Navideñas y la necesidad de organizar y preparar los actos.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de FIESTAS con fecha 04/12/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SUMINISTRO, con el siguiente objeto: Adquisición moqueta granate y cinta doble cara para engalanar escenarios en los diferentes actos del Proyecto Navidad 24-25

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Rosa Ballesta Leguey, en el que se establece que la necesidad viene motivada por de los diferentes actos que se llevan a cabo durante las Fiestas de Navidad, es necesario adquirir moqueta de color granate para engalanar los escenarios, gradas, escaleras, etc., que sean necesarias.

- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Pinturas Dami SLU, con NIF B54899117, con número de presupuesto 0 y por un importe de 567,73 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240014287 por importe de 567,73 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7921 de 4 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Para el presente contrato menor de SUMINISTRO

1º Aprobar la oferta, expedida por Pinturas Dami SLU para la contratación de Adquisición moqueta granate y cinta doble cara para engalanar escenarios en los diferentes actos del Proyecto Navidad 24-25; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 567,73 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220240014287

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SUMINISTRO, en la modalidad de contrato menor, a favor de Pinturas Dami SLU, con CIF B54899117, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Adquisición moqueta granate y cinta doble cara para engalanar escenarios en los diferentes actos del

Proyecto Navidad 24-25

*Precio del contrato - 567,73 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 15 días

*Plazo de garantía - No ha lugar

*Responsable del contrato – Nombre: Rosa Ballesta Leguey E-mail: casacultura2@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACE, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será "550 FIESTAS"

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado "mantenimiento de terceros", cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en el siguiente enlace: [<https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMIENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf>]

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. EVENTOS Expediente 26197/2024. Autorización Servicios Extraordinarios personal laboral DSG_Proyecto navidad 2024-2025

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto-Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia con motivo de las fiestas navideñas la Concejalía de Fiestas ha programado unas actividades que abarcan el periodo desde el 5 de diciembre de 2024 hasta el 6 de enero de 2025, no pudiendo demorar a la siguiente Junta de Gobierno Local.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que el Ayuntamiento de Santa Pola, a través de la Concejalía de Cultura, Fiestas y Juventud organiza una serie de acciones y eventos por las fiestas Navideñas, que abarca el período desde el 5 de diciembre de 2024 hasta el 6 de enero de 2025, siendo necesaria la cesión de infraestructura y medios humanos por parte de los Servicios Municipales para el buen funcionamiento y desarrollo de todas las actividades previstas.

Teniendo en cuenta que se ha solicitado prestación de servicios generales, medios y personal para la realización de la programación de navidad y visto el informe del Departamento de Servicios Generales indicando las horas necesarias para la realización de los trabajos y visto el informe de Intervención emitido al respecto.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7929 de 4 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 4 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1º Autorizar la realización de 30 horas extraordinarias para 4 empleados laborales del Departamento de Servicios Generales con cargo a la aplicación 21112 92910 15100, por un importe de 1.050 € y N.º de RC 220240014302.

2º Aprobar la realización de los trabajos necesarios para la realización del evento al departamento de Servicios Generales.

3º Notificar la presente al Departamento de Servicios Generales.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. Contratación y Patrimonio.- Expediente 1285/2022. Contrato de Servicios.- Incoación modificación contrato

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto-Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia en la necesidad de aprobar la modificación del contrato antes de que finalice el presente ejercicio presupuestario.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO.- Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha

21/09/2022, se adjudica el lote 1, “ (Redacción del proyecto básico y de ejecución y desarrollo de las instalaciones, redacción del estudio de seguridad y salud, dirección de obra, de las instalaciones y de la 8 ejecución material, coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución, programación del control de calidad y seguimiento del control de calidad del C.E. I. P. Hispanidad.), del contrato “Servicio de Redacción de los proyectos, la dirección de las obras, la asistencia técnica y la elaboración del estudio geotécnico de la parcela necesarios para la construcción del CEIP Hispanidad”, en favor de la Unión Temporal de Empresas formada por, COR ASOC S.L., Luis Orbaiceta de Navascués y Rubén Aldaba Vizcay, por un importe de 164.802 € (B.I. 136.200 € + IVA 28.602 €); *formalizándose el contrato con fecha 28/10/2022.*

SEGUNDO.- Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 26/04 /2023, se aprueba el expediente para la modificación del contrato anteriormente citado, resultando el importe del contrato en 219.291,51 €, IVA incluido, lo que supone una diferencia respecto del precio de adjudicación (164.802,00 €) de 54.489,51 €.; *formalizándose la Adenda del Contrato con fecha 10/05/2023.*

TERCERO.- consta en el expediente escrito aportado por la UTE COR ORBAICETA ALDABA CEIP HISPANIDAD, de fecha 14/10/2024, relativo a: “Motivación modificación contrato por incremento del presupuesto necesario de obra”.

CUARTO.- Consta en el expediente informe emitido por el Arquitecto Municipal, de fecha 30 /10/2024, relativo a la justificación de la modificación del contrato, (que se adjunta y forma parte del presente acuerdo), en el que se concluye lo siguiente:

“(…)Por lo tanto, teniendo en cuenta las justificaciones establecidas anteriormente, se estima el incremento total de los Honorarios técnicos respecto de la última ampliación del contrato aprobado en 26.684,37 € (IVA incluido), pasando la adjudicación de 216.273,08 € a 242.957,45 €, lo que supone un incremento del 12,34%.

Respecto de la adjudicación inicial, se incrementa los honorarios en 78.155,45 € (IVA incluido) pasando la adjudicación de 164.802,00 € a 242.957,45 €, lo que supone un incremento del 47,42%.

Honorarios Técnicos LOTE 1 (IVA incluido):242.957,45 €.

QUINTO.- Consta en el expediente informe jurídico favorable a la modificación del contrato, emitido por la Secretaria Acctal, de fecha 26/11/2024.

SEXTO.- Consta en expediente documento contable RC, núm. 220240014224.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7866 de 3 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

- 1.- Declarar la tramitación del expediente de urgencia.
- 2.- Incoar expediente para la modificación del lote 1 :“Redacción del proyecto básico y de ejecución y desarrollo de las instalaciones, redacción del estudio de seguridad y salud, dirección de obra, de las instalaciones y de la ejecución material, coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución, programación del control de calidad y seguimiento del control de calidad del C.E.I.P. Hispanidad”, del contrato de servicios “Redacción de los proyectos, la dirección de las obras, la asistencia técnica y la elaboración del estudio geotécnico de la parcela, necesarios para la construcción del CEIP Hispanidad”; en base a los informes técnicos obrantes en el expediente, relacionados en los antecedentes 4º y 5º, que se adjuntan y forman parte del presente acuerdo.
- 3.- Conceder trámite de audiencia al contratista por un plazo de 5 días hábiles, mediante el cual podrá presentar las alegaciones que estime más convenientes.

Documentos anexos:

- Anexo 4. INFORME TECNICO URBANISTICO 2024-1598 [Justificación Modificación Honorarios COR 11-2024]
- Anexo 5. informe hispanidad

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. Museos y Patrimonio. Expediente 3002/2024. Acciones de Carácter Cultural- prórroga gratuidad Museo del Mar hasta 2 de febrero 2025.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto-Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por la necesidad urgente de tramitar la continuidad de la gratuidad en el acceso a las dependencias del Museo del Mar ubicadas en el Castillo Fortaleza (sede central) y en las salas externas Aquarium, Portus Ilicitanus, Barco Pesquero Esteban González y Almacenes hasta el domingo 2 de febrero de 2025, motivado ello por la reapertura del Barco Esteban González y acercar a la ciudadanía las dependencias del Museo del Mar.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto-Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por la necesidad de que hay que desatascar el Colegio Público José Garnero.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Educación con fecha 05/12/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SERVICIOS, con el siguiente objeto: desatascar aseo del CEIP José Garnero

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por la arquitecta técnica municipal, en el que se establece que la necesidad viene motivada por desatascar aseo del CEIP José Garnero
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Limpiezas El Rayo SL, con NIF B 53635942, con número de presupuesto 0 y por un importe de 330 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240014310 por importe de 330 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7940 de 5 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Para el presente contrato menor de SERVICIOS

1º Aprobar la oferta, expedida por Limpiezas El Rayo SL para la contratación de desatascar aseo del CEIP José Garnero; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 330 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito n.º: 220240014310

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SERVICIOS, en la modalidad de contrato menor, a favor de Limpiezas El Rayo SL, con CIF B 53635942, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

- *Objeto - desatascar aseo del CEIP José Garnero
- *Precio del contrato - 330 €
- *Plazo de entrega y/o ejecución - 5/12/2024
- *Plazo de garantía - no procede
- *Responsable del contrato - Nombre: Doña Lucía Sánchez Noguera E-mail: aparejador@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será "660 Educación"

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado "mantenimiento de terceros", cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.



FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. Aquarium. Expediente 23690/2024. Aprob Contrato Menor diseño señalética interior y exterior del Aquarium y Barco Pesquero.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto-Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por la necesidad urgente de tramitar el contrato de redacción de este proyecto ya que pretende ser presentado a la convocatoria, ya abierta, de ayudas del Grupo de Acción Local para la Pesca Bahía de Santa Pola 2025 ya que es un proyecto que potencialmente podría cumplir todos los requisitos para ser claramente financiable al 100 por cien de su actuación siempre que se ajuste a las bases de la convocatoria según reunión mantenida con la Gerente del Galp con fecha 04 de diciembre de 2024.

Con el fin de que, por un lado, podamos paliar las necesidades museográficas altamente demandadas por la comunidad y los visitantes para Aquarium y Barco Pesquero así como poder competir dentro de los plazos en la citada convocatoria abierta del GALP se hace preciso el encargo de este proyecto museográfico.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Pesca con fecha 05/12/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SERVICIOS, con el siguiente objeto: proyecto de diseño y dirección arte final de renovación museográfica del Aquarium y Barco Pesquero, salas externas del Museo del Mar que mejoren su didáctica, atractivo para el visitante y ayuden al cumplimiento de los objetivos museísticos y educativos de estas salas externas vinculados a la promoción de la cultura marinera.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por María José Cerdá Bertomeu, en el que se establece que la necesidad viene motivada por proyecto de diseño y dirección arte final de renovación museográfica del Aquarium y Barco Pesquero, salas externas del Museo del Mar que mejoren su didáctica, atractivo para el visitante y ayuden al cumplimiento de los objetivos museísticos y educativos de estas salas externas vinculados a la promoción de la cultura marinera. El objeto del encargo de la redacción de este proyecto es, además, ser presentado a la convocatoria, ya abierta, de ayudas del Grupo de Acción Local para la Pesca Bahía de Santa Pola 2025 ya que es un proyecto que potencialmente podría cumplir todos los requisitos para ser claramente financiable al 100 por cien de su actuación siempre que se ajuste a las bases de la

convocatoria según reunión mantenida con la Gerente del Galp con fecha 04 de diciembre de 2024.

- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por ROCAMORA DISEÑO Y ARQUITECTURA SLP, con NIF B42626390, con número de presupuesto 60 y por un importe de 18.150 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240013324 por importe de 18.150 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7943 de 5 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Para el presente contrato menor de SERVICIOS

1º Aprobar la oferta, expedida por ROCAMORA DISEÑO Y ARQUITECTURA SLP para la contratación de proyecto de diseño y dirección arte final de renovación museográfica del Aquarium y Barco Pesquero, salas externas del Museo del Mar que mejoren su didáctica, atractivo para el visitante y ayuden al cumplimiento de los objetivos museísticos y educativos de estas salas externas vinculados a la promoción de la cultura marinera.; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 18.150 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220240013324

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SERVICIOS, en la modalidad de contrato menor, a favor de ROCAMORA DISEÑO Y ARQUITECTURA SLP, con CIF B42626390, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - proyecto de diseño y dirección arte final de renovación museográfica del Aquarium y Barco Pesquero, salas externas del Museo del Mar que mejoren su didáctica, atractivo para el visitante y ayuden al cumplimiento de los objetivos museísticos y educativos de estas salas externas vinculados a la promoción de la cultura marinera.

*Precio del contrato - 18.150 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 3 MESES

*Plazo de garantía - N/C

*Responsable del contrato – Nombre: María José Cerdá Bertomeu E-mail: museo1@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será "675- Acuario"

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado "mantenimiento de terceros", cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

B) PARTE RESOLUTIVA. RATIFICACIÓN DE DECRETOS

RATIFICACIÓN DECRETOS

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:



La Junta de Gobierno Local acuerda ratificar los siguientes Decretos:

- Decreto número 3378-2024, de fecha 20 de noviembre de 2024.
- Decreto número 3384-2024, de fecha 21 de noviembre de 2024.
- Decreto número 3389-2024, de fecha 22 de noviembre de 2024.

C) ACTIVIDAD DE CONTROL

DACIÓN CUENTA DECRETOS

Por el Sr. Secretario se da cuenta de los siguientes decretos:

- Decreto 3388 de fecha 22 de noviembre de 2024.
- Decreto 3417 de fecha 25 de noviembre de 2024.
- Decreto 3430 de fecha 26 de noviembre de 2024.
- Decreto 3431 de fecha 26 de noviembre de 2024.
- Decreto 3438 de fecha 26 de noviembre de 2024.
- Decreto 3442 de fecha 26 de noviembre de 2024.
- Decreto 3452 de fecha 27 de noviembre de 2024.
- Decreto 3462 de fecha 28 de noviembre de 2024.
- Decreto 3469 de fecha 29 de noviembre de 2024.

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2024-0067 Fecha: 13/12/2024

Cód. Validación: 
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 234 de 234